



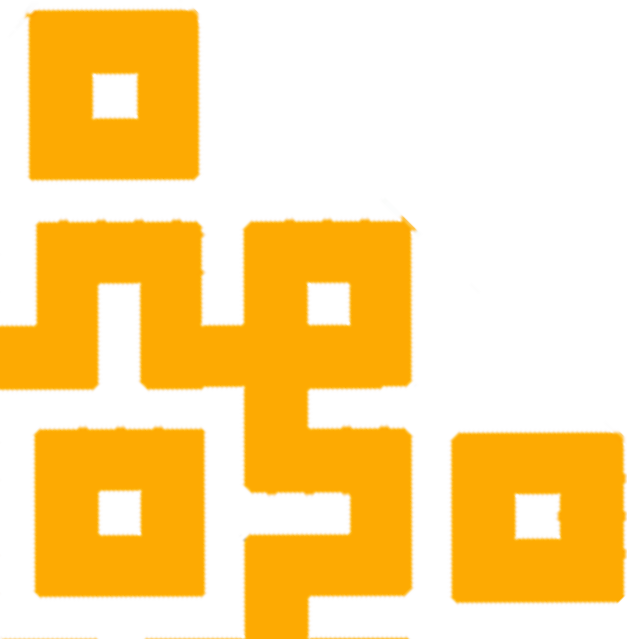
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2 0 1 9



1. Resultados Generales

Tomo I
Resultados Generales y
Gobierno Consolidado





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública 
2 0 1 9

1. Panorama Económico y Postura Fiscal

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.1 Panorama Económico

ANTECEDENTES

Fundamento jurídico

Con base en lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el gobierno federal y los de las entidades federativas deberá formular una Cuenta Pública que contenga información contable, presupuestal y programática de acuerdo con lo establecido en su marco legal vigente. Esa Cuenta Pública de acuerdo a la fracción IV deberá contener un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

En otro sentido, el artículo 54 de la ley ya referida, establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Así mismo, en la actualidad, existe una mayor demanda de la sociedad hacia la rendición de cuentas gubernamentales, pues la ciudadanía busca saber día a día ¿Cómo se ejerce el gasto público? ¿En qué se gasta? y ¿Cuánto se gasta?; por lo que la rendición de cuentas ha jugado un papel importante al momento de hacer pública la información financiera, por lo que las entidades federativas deberán de cumplir con la obligación de incorporar en sus Cuentas Publicas, los análisis necesarios que permitan “presentar un panorama general de la gestión financiera del sector público, estableciendo su vínculo con los planes de desarrollo, nacional y estatales”, de acuerdo con

la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).¹

Es necesario entender al Panorama Económico y la Postura Fiscal, como los elementos fundamentales que permiten realizar el análisis de las Finanzas federales y locales, lo que representa disponer de un apartado que refleje en forma sucinta y clara la situación general de la económica durante un periodo de tiempo (ejercicio), esto derivado de que en la actualidad y a futuro, el estudio de los problemas económicos que se presentan en nuestro país, así como en el resto del mundo, adquieren importancia creciente en la actividad económica que acontece en todos los ámbitos, pues la economía de cualquier nación no es estática, se encuentra en continuo cambio, por lo que siempre es dinámica y puede afectar o beneficiar a las políticas internas, por lo que al momento de hacer una planeación para el desarrollo, se deberán de considerar siempre factores internos y externos.

Objetivo

En cumplimiento del marco jurídico referido en párrafos anteriores, este apartado tiene como propósito presentar un panorama general del comportamiento de algunas variables económicas que se consideran importantes para el análisis de los resultados de las finanzas públicas de Veracruz.

Como se mencionó anteriormente, el reto por parte de quienes ejecutan los procesos de gestión pública y acciones encaminadas al fortalecimiento el desarrollo en México, ha sido la existencia de un marco institucional creado para dotar de facultades a los sectores que encaminan sus esfuerzos al

¹ "Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública", en el Acuerdo respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

cumplimiento de ciertos objetivos. A través de estos objetivos, se establecen las condiciones para la implementación de la organización pública y se privilegia el cumplimiento de ciertos objetivos a partir de la ejecución de esfuerzos de la planeación pública. La planeación o planificación de la acción gubernamental representa el esfuerzo realizado por medio de la estructura de organización del Estado y constituye su propio marco conceptual y referente, orientado al cumplimiento de ciertos objetivos de la organización pública. De esta manera, la planificación Nacional, Estatal y Regional, se representa de manera estructurada a través de la integración de un Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual es aterrizado de manera específica mediante los Planes Estatales y los Planes Municipales de Desarrollo.

Recordemos que para la conducción de una política pública exitosa, es muy importante que esta pueda ser medida, comparada y evaluada, lo que permite con ello, analizar los resultados de su implementación, por ello, el análisis de este apartado, permite emitir un análisis y opinión de lo sucedido en un ejercicio (tiempo establecido) o para medir el grado de avance en las metas establecidas a mediano y largo plazo.

1.1.1 Internacional

Para el tercer trimestre de 2019, el crecimiento económico de Estados Unidos volvió a moderarse, con una tasa de 1.9 por ciento, se ha ido desacelerando a medida que pasa el año. El gasto en el consumo privado, que para Estados Unidos representa casi dos terceras partes de la actividad económica, aumentó 2.9 por ciento, una cifra inferior al 4.3 por ciento del trimestre anterior. Por su parte, la inversión empresarial ahondó su descenso con una reducción del 3.5 por ciento frente al 1.0 por ciento del trimestre precedente. La economía de Estados Unidos muestra señales dispares en su comportamiento, ya que, el mercado laboral mantiene una solidez, con una tasa de desempleo por debajo del 4.0 por ciento en niveles no vistos en medio siglo; mientras que la inflación sigue contenida y por debajo de la meta anual del 2.0 por ciento marcada por la Reserva Federal (Fed).

Asimismo, la guerra comercial desatada con China por el proteccionismo comercial del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha aumentado la preocupación entre los empresarios, con multimillonarios aranceles tanto a la exportación como a la importación.

Las ganancias corporativas cayeron a pesar del crecimiento económico en el tercer trimestre, de acuerdo con la primera estimación amplia de ganancias del gobierno para las compañías en el trimestre. Una medida clave de las ganancias de las empresas (beneficio después de impuestos sin valoración de inventario y ajustes de consumo de capital) cayó un 0.6 por ciento respecto al trimestre anterior después de aumentar 3.3 por ciento en el segundo trimestre. En comparación con el tercer trimestre del año anterior, las ganancias después de impuestos cayeron un 0.4 por ciento en el año.

Para la entrada del tercer trimestre la tasa de interés de Estados Unidos tuvo cambios importantes, bajando sus tasas del 2.0 por ciento para el 1 de agosto de 2019, hasta una tasa de interés de 1.5 por ciento, reafirmando la postura expansiva de la economía estadounidense y el estímulo al sector

empresarial, cosa que toca sus límites cada vez más en cuanto a la política monetaria.

La economía alemana creció ligeramente en el tercer trimestre del año ya que su Producto Interno Bruto (PIB) se incrementó sólo un 0.1 por ciento en comparación con el trimestre anterior, según datos de la Oficina de Información Estadística (Dentatis). Este crecimiento se llevó a cabo porque el consumo privado creció 2.1 por ciento, mientras que el consumo del gobierno se incrementó 2.3 por ciento. El comercio exterior de Alemania también hizo una contribución positiva al crecimiento económico. Las exportaciones alemanas crecieron 1.0 por ciento en el segundo trimestre.

Por otro lado la economía de China, creció un 6.0 por ciento para el tercer trimestre de manera interanual, según la Oficina Nacional de Estadística (ONE) de dicho país. La correlación entre las fuerzas del consumo privado y la inversión privada son igual de ponderadas que en cualquier otro país, sin embargo, su crecimiento es relativamente menos diferente entre uno y otro que el crecimiento en el consumo y la inversión como en los países desarrollados, más si se toma en cuenta que las tasas de interés son sustancialmente más altas que en los países mencionados, ya que para el trimestre tercero, la tasa de interés dictaminada por el Banco Central de China, ronda el 4.2 por ciento, incluso sufriendo un aumento en vez de un descenso como en los países desarrollados antes mencionados.

1.1.2 Nacional

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados de la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB), los cuales señalan que éste aumentó 0.1 por ciento para la economía mexicana en términos reales, en el trimestre julio-septiembre de este año frente al trimestre previo con cifras ajustadas por estacionalidad. Por componentes, las Actividades Primarias crecieron 3.5 por ciento, mientras que las Secundarias cayeron (-) 0.1 por ciento. Por su parte, las actividades terciarias no mostraron variación. Por cifras confirmadas por parte del INEGI, la actividad petrolera del país ha tenido un crecimiento negativo de (-) 8.5 por ciento, lo cual ha tenido un contraste en cuanto al desempeño de la actividad del sector manufacturero, debido a que tal sector ha tenido un crecimiento positivo pero muy bajo de 0.9 por ciento para los nueve meses que corrieron en el 2019.

Balanza Comercial

El valor de las exportaciones de mercancías en el noveno mes de este año fue de 37,222.0 millones de dólares (mdd), cifra que se integró por 35,265.0 mdd de exportaciones no petroleras y por 1,957.0 mdd de petroleras. Así, en el mes de referencia las exportaciones totales mostraron una tasa anual de (-) 1.3 por ciento, la cual fue resultado neto de una reducción de (-) 29.3 por ciento en las exportaciones petroleras y de un aumento de 1.0 por ciento en las no petroleras. Al interior de las exportaciones no petroleras, las dirigidas a Estados Unidos avanzaron 2.1 por ciento a tasa anual, en tanto que las canalizadas al resto del mundo retrocedieron (-) 4.0 por ciento.

Con cifras ajustadas por estacionalidad, en septiembre pasado, las exportaciones totales de mercancías registraron un retroceso mensual de (-) 5.3 por ciento, el cual fue reflejo de disminuciones de (-) 5.4 por ciento en las exportaciones no petroleras y de (-) 2.6 por ciento en las petroleras. En

septiembre de 2019, el valor de las importaciones de mercancías alcanzó 37,338.0 mdd, monto que implicó una baja anual de (-) 1.8 por ciento. Dicha cifra fue resultado neto de una variación de (-) 17.8 por ciento en las importaciones petroleras y de un incremento de 0.3 por ciento en las no petroleras. Al considerar las importaciones por tipo de bien, se observaron descensos anuales de (-) 3.8 por ciento en las importaciones de bienes de consumo y de (-) 13.5 por ciento en las de bienes de capital, mientras que se presentó un alza de 0.2 por ciento en las importaciones de bienes de uso intermedio.

El comercio exterior de septiembre de 2019 indica un déficit comercial de (-) 116.0 mdd. Dicho saldo se compara con el superávit de 775.0 mdd reportado en agosto. La disminución en el saldo comercial entre agosto y septiembre fue resultado neto de una reducción en el superávit de la balanza de productos no petroleros, que pasó de 2,665.0 mdd en agosto a 1,442.0 mdd en septiembre, y de un menor déficit de la balanza de productos petroleros, que pasó de (-) 1,890.0 mdd a (-) 1,558.0 mdd. En los primeros nueve meses del año, la balanza comercial presentó un superávit de 2,687.0 millones de dólares.

Política Fiscal

Para acabar el tercer trimestre de 2019, las cifras dadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dan como resultado un balance presupuestario de -154,051.2 millones de pesos (mdp) de enero a agosto de este año, resultado de la diferencia de Ingresos Presupuestarios y Gasto Neto Pagado. El gasto programable ha sido de 3,344.7 mdp y el gasto de inversión física ha sido de 473,321.2 mdp, obteniendo una disminución real de (-) 13.5 por ciento frente al año pasado en el mismo periodo. La mayoría de las cifras en general de Gasto Público se encuentran por debajo del año pasado.

Política Monetaria

La inflación en México ha mostrado una disminución a lo largo del año, dicho indicador ha llegado a cifras del 2.9 por ciento para noviembre de 2019 según informa el Banco de México (BANXICO) con una tendencia a la baja. La institución coordinadora de la política monetaria del país, al tercer trimestre de este año, ha seguido comportamientos parecidos hacia la baja como Estados Unidos pues la tasa de interés es de 7.5 por ciento.

Conclusiones

La economía mexicana mantiene una fuerte dependencia con la economía estadounidense, debido a ello, tiene una fuerte política económica procíclica en cuanto a la postura de política monetaria, a pesar de su comercio exterior más grande relativamente que el país del norte, ya que, Estados Unidos tiene un menor comercio exterior relativo comparado con su (PIB).

1.1.3 En Veracruz

Para la integración del Panorama Económico de Veracruz, se retoman una serie de indicadores y se expone su evolución reciente, indicadores entre los que se encuentran el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAAE), el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), Indicadores derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), se retoman datos a partir de la última publicación realizada por la institución fuente de la información.

El 16 de diciembre de 2019 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer el valor del PIBE correspondiente al año 2018, mediante este indicador se puede conocer la dinámica de las entidades federativas y su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

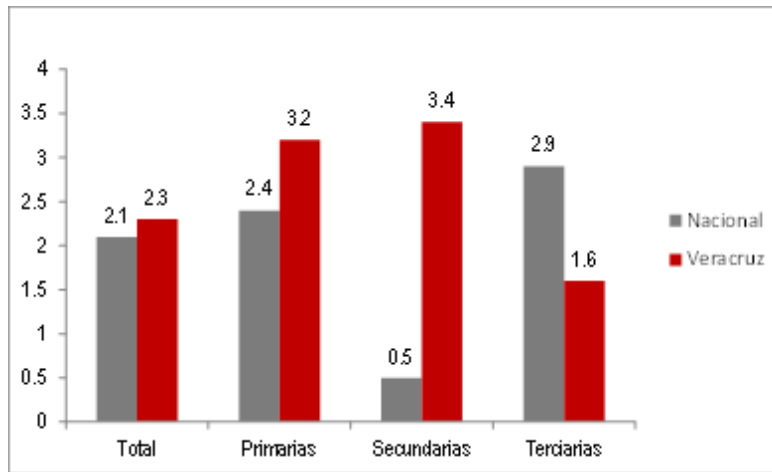
El PIB total a precios básicos² fue de 22,191.2 mdp corrientes, monto integrado principalmente por la contribución de la Ciudad de México que participó 3,631.2 mdp, seguido por el Estado de México con 1,958.9 millones, Nuevo León 1,695.7 millones, Jalisco 1,575.1 millones y Veracruz de Ignacio de la Llave 1,006.4 millones. Veracruz se mantiene como la quinta economía estatal en el país, con una participación porcentual del 4.5 por ciento del total.

En 2018, el crecimiento de la economía veracruzana fue de 2.3 por ciento con respecto al año anterior, con expansión en los tres sectores de actividad económica: actividades primarias 3.2 por ciento, actividades secundarias 3.4 por ciento y actividades terciarias 1.6 por ciento.

² Son los precios de los bienes o servicios valorados en el establecimiento del productor. Se excluyen los gastos de transporte y los impuestos netos a los productos como el IVA.

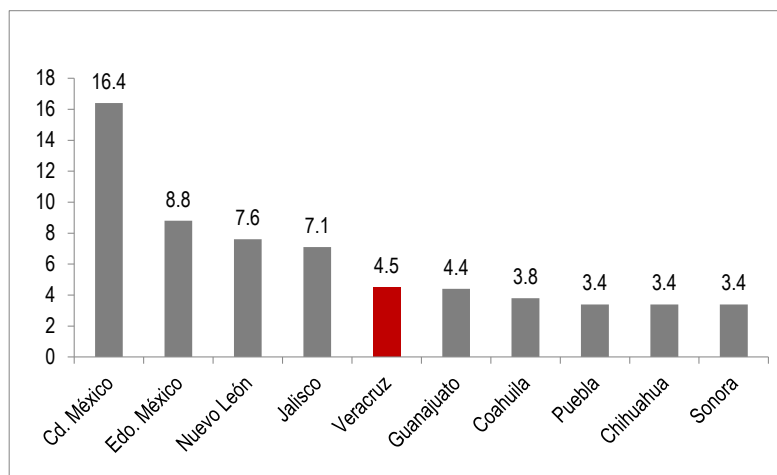
El crecimiento de la economía del Estado de Veracruz en 2018, con respecto al año anterior, 2.3 por ciento, fue superior al reportado a nivel nacional, 2.1 por ciento, encontrándose en el grupo de los 20 estados con crecimientos superiores al nacional.

Gráfica 1
Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) Veracruz 2018
(Variación porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de INEGI.

Gráfica 2
Aportación Estatal al Producto Interno Bruto de México 2018
(Porcentaje)



Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de INEGI.

El ITAEE fue publicado el 29 de enero de 2020 por INEGI, cifras desestacionalizadas, datos al tercer trimestre del año 2019, este es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país.

El ITAEE en Veracruz se incrementó en 0.6 por ciento al compararse con el trimestre inmediato anterior, en tanto que en su comparación anual, es decir, contra el tercer trimestre de 2018, se observa una contracción del (-) 0.6 por ciento.

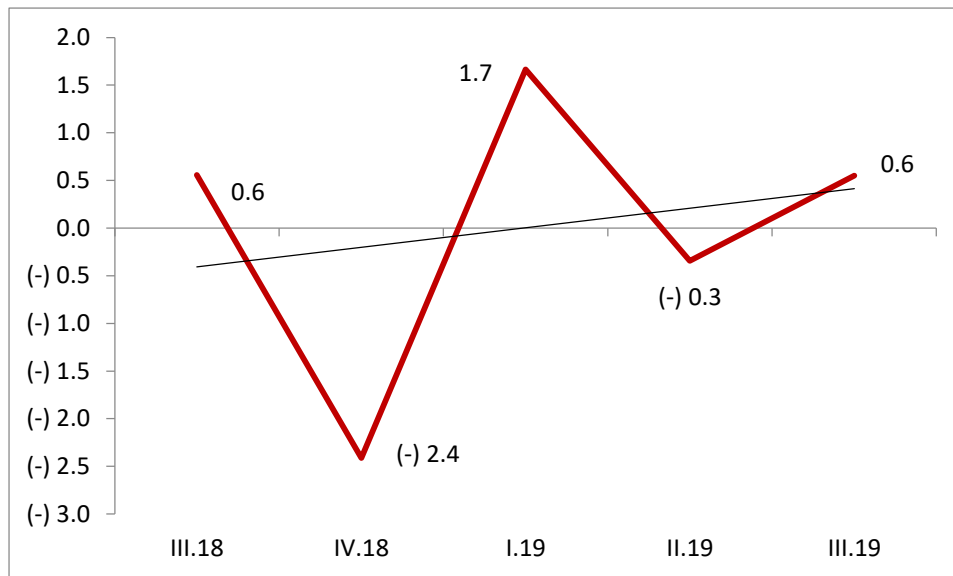
El Estado de Veracruz retoma la senda de expansión toda vez que en el segundo trimestre del mismo año, el ITAEE se contrajo (-) 0.3 por ciento con respecto al primer trimestre del mismo año.

Las entidades federativas que en el tercer trimestre mostraron una variación porcentual positiva en este indicador con respecto al trimestre anterior fueron: Tabasco (3.1), Sinaloa (2.7), Colima (1.4), Sonora (1.0), Michoacán de Ocampo (0.9), Ciudad de México (0.7), Chiapas (0.6), Veracruz de Ignacio de la Llave (0.6), Coahuila de Zaragoza (0.5) y Tlaxcala (0.5), entre otras.

De igual forma, INEGI dio a conocer las cifras originales del ITAEE, así como para los tres grupos de actividades económicas. En esta serie de datos, Veracruz tuvo una variación porcentual real en el tercer trimestre de este año con respecto al tercer trimestre del año anterior, de (-) 0.6 por ciento, situación que lo ubica por debajo de la media nacional que fue de (-) 0.3 por ciento. En esta ocasión el reporte señala que 17 entidades federativas tuvieron variaciones porcentuales negativas en su economía, encabezadas por Baja California Sur (-) 9.4, Tabasco (-) 3.9, Chiapas (-) 3.3 y Nayarit (-) 3.2, entre otras. Las entidades federativas que mayor variación porcentual positiva presentaron con respecto al tercer trimestre del año anterior fueron: Tlaxcala 13.8, Colima 4.9, Coahuila de Zaragoza 2.8, Baja California 2.3 y Sinaloa 2.1.

Por actividades económicas en el tercer trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo del año anterior, se observa que Veracruz crece en el sector primario 6.8 por ciento, crecimiento superior al promedio nacional que fue de 5.4 por ciento. De igual forma crece en el sector terciario, mostrando una expansión del 1.6 por ciento en el tercer trimestre del año con respecto al mismo periodo de tiempo pero del año anterior, dicha expansión fue mayor a la reportada a nivel nacional que fue de 0.1 por ciento.

Gráfica 3
Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAEE)
del Estado de Veracruz
(Variación porcentual trimestral)



Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de INEGI.

En tanto que en el sector secundario, la economía veracruzana tuvo una contracción de (-) 5.8 por ciento en el tercer trimestre con respecto al mismo periodo pero del año 2018, su contracción fue mayor al promedio nacional que fue de (-) 1.4 por ciento.

Otro indicador que da cuenta de lo señalado en el párrafo anterior, es el IMAIEF³, dado a conocer el pasado 11 de febrero de 2020 por el INEGI, cifras al mes de octubre de 2019. Este indicador nos permite conocer la evolución mensual de la actividad industrial de los estados del país, con base fija en el año 2013=100. En el periodo que se informa, la variación porcentual del IMAIEF para Veracruz fue positiva, un crecimiento del 2.5 con respecto al mes de octubre del 2018. Veracruz fue la cuarta entidad federativa con mayor crecimiento en este indicador, por detrás de Colima (43.4), Tlaxcala (11.3) y Chihuahua (3.5), solo nueve entidades federativas mostraron un crecimiento positivo en el mes de octubre. El valor de este indicador para el país fue negativo, (-) 3.0 por ciento.

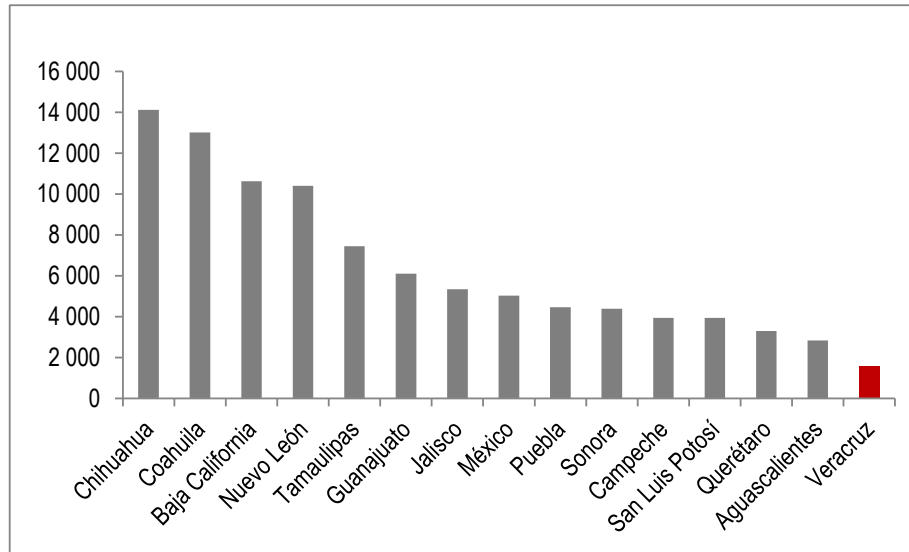
En este mes de octubre, las variaciones anuales del indicador, según actividad, se señalan a continuación: minería (-) 1.4 por ciento, Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 12.2 por ciento, construcción (-) 1.3 por ciento, y por último, la industria manufacturera 3.8 por ciento.

El 27 de diciembre de 2019, INEGI dio a conocer el valor de las exportaciones por entidad federativa, al tercer trimestre de ese año. El valor de lo exportado por Veracruz fue de 1,592.8 mmd. La composición porcentual de las exportaciones veracruzanas por subsector de actividad, principalmente fue la siguiente: Industria química 23.8, Industrias metálicas básicas 18.5, Industria alimentaria 16.7 y Extracción de petróleo y gas 16.6. Veracruz es la entidad federativa exportadora número 15, aportando el 1.5 por ciento de las exportaciones totales en el periodo que se reporta. Según cifras preliminares, las exportaciones en el tercer trimestre de 2019, crecieron en 9.0 por ciento con respecto al mismo periodo de tiempo pero del año 2018.

3 En la elaboración de este indicador se siguen: los conceptos, criterios metodológicos, clasificadores y datos fuente, que se emplean en los cálculos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) y del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), dicho indicador incorpora los sectores económicos siguientes: 21. Minería; 22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; 23. Construcción y 31-33. Industrias manufactureras. Adicionalmente, se incluye la información correspondiente al subsector 221. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

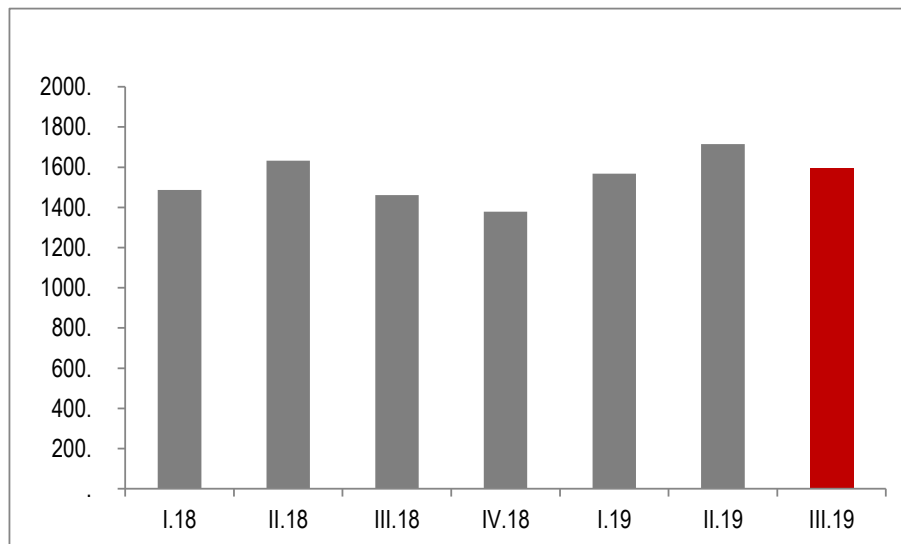


Gráfica 4
Exportaciones Totales por Entidad Federativa
Tercer trimestre de 2019
(Millones de dólares)



Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de INEGI.

Gráfica 5
Exportaciones Totales del Estado de Veracruz
Trimestres 2018-2019
(Millones de dólares)



Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de INEGI.

El 13 de febrero de 2020, INEGI publicó, los resultados trimestrales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2019. Algunos de los datos presentados para el caso de Veracruz son los siguientes: La Tasa de participación⁴ fue del 54.0 por ciento; la Tasa de desocupación⁵ fue del 2.9 por ciento. Los valores nacionales obtenidos en el mismo periodo fueron de 60.4 y 3.4 por ciento respectivamente.

Por último, el ITLP⁶ al tercer trimestre de 2019, indicador publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el pasado mes de noviembre, el cual, si bien no se puede considerar como referencia directamente relacionada con el empobrecimiento de las familias, toda vez que solo toma en cuenta una de las dimensiones consideradas en la Ley General de Desarrollo Social, el nivel de ingresos, si permiten conocer, de manera preventiva, en el corto plazo, las variaciones que el ingreso laboral de las familias va presentando en relación con el valor de la canasta alimentaria.

En ese sentido, El ITLP en Veracruz se ubicó en 1.1997 en el tercer trimestre de 2019, valor mayor al reportado en el trimestre anterior cuyo registro fue de 1.0669. En su comparación anual, dicho indicador también es mayor al presentado en el tercer trimestre de 2018 cuando fue calculado en 1.1008. En el entendido que mientras más bajo sea el ITLP mejor es la situación de los habitantes de los Estados del país, se debe observar que el crecimiento

4 Población Económicamente Activa como porcentaje de la población de 15 años y más.

5 Porcentaje respecto a la Población Económicamente Activa.

6 El ITLP permite conocer, a partir de los datos generados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el INEGI, la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares mexicanos en relación con la canasta alimentaria, desagregando la información a nivel nacional como por entidad federativa, tanto de la población total, como de la población urbana y rural. El ITLP indica conforme va disminuyendo, que el ingreso laboral aumenta más que el valor de la canasta alimentaria, con la consiguiente mejoría del poder adquisitivo del ingreso en el hogar, sin embargo; si el ITLP muestra resultado ascendente estaría indicando que los ingresos laborales pierden su poder para adquirir los bienes establecidos en la canasta alimentaria.

de este indicador lo ubicó en un valor no visto desde que se tiene registro de este indicador en 2005. A nivel nacional el ITLP fue de 0.9926 dato mayor al reportado el trimestre previo, 0.9802, pero menor al mostrado por Veracruz en igual periodo de tiempo.

Las entidades federativas con mayor ITLP en el tercer trimestre de 2019 fueron: Morelos (1.3669), Ciudad de México (1.2488), Sinaloa (1.2263) y Veracruz (1.1997), en tanto que en el extremo contrario, los estados con menor ITLP fueron: Coahuila (0.6893), Guanajuato (0.7251) y Chihuahua (0.7421).

El ingreso laboral per cápita real disminuyó 9.6 por ciento entre el tercer trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2019, al pasar de 1,318.9 a 1,192.5, pesos constantes.

Un último indicador complementario al ITLP, calculado por el CONEVAL, es el porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, en donde Veracruz, paso del 48.7 por ciento en el segundo trimestre de 2019 a 54.8 por ciento en el tercer trimestre del año que se informa. Veracruz se situó en el cuarto lugar entre las entidades federativas con el porcentaje más alto, por detrás de Chiapas (68.7), Guerrero (61.7) y Oaxaca (61.0). En el extremo contrario, las entidades federativas con menor porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria son: Baja California Sur (18.8), Baja California (18.9) y Nuevo León (20.9).

1.2 Postura Fiscal

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el gobierno federal y los de las entidades federativas deberá formular una Cuenta Pública que contenga información contable, presupuestal y programática de acuerdo con lo establecido en su marco legal vigente. Esa Cuenta Pública además deberá contener un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

En complemento de lo anterior, la rendición de cuentas que en materia hacendaria y financiera deben cumplir las entidades federativas las obliga a incluir en la Cuenta Pública un análisis de los componentes de las finanzas públicas, “con el fin de presentar un panorama general de la gestión financiera del sector público, estableciendo su vínculo con los planes de desarrollo, nacional y estatales”, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).⁷

Este Consejo declara que un elemento fundamental en el análisis del comportamiento de las finanzas públicas locales “es un apartado que refleje en forma sucinta y clara la situación general de la economía durante el ejercicio, tanto a nivel nacional como estatal”.⁸

7 Al respecto, véase el “Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública”, en el Acuerdo respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

8 Ídem.

Por ello, en la estructura capitular del análisis de los componentes de las finanzas públicas, el Conac incluyó dentro del primer apartado de la Cuenta Pública un análisis de los principales indicadores de postura fiscal, al menos los de balance presupuestario y balance primario.

Postura fiscal: antecedentes y definiciones

La Ley en la materia define a la disciplina financiera como el conjunto de principios y disposiciones de responsabilidad hacendaria y financiera que deben observarse durante la gestión de los recursos públicos y la contratación de obligaciones financieras, a fin de generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.⁹ Para esos fines las entidades federativas deberán generar balances presupuestarios sostenibles, es decir, iguales o mayores de cero al contabilizarse al cierre del ejercicio fiscal con el momento contable “devengado”.¹⁰

El Consejo define a la postura fiscal como el “resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera”, además de declarar que los indicadores de postura fiscal que se reporten dependerán de la cobertura institucional del ente público, así como del tipo de flujos y las variables que sean pertinentes al análisis.¹¹

9 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), artículo 2, fracción VIII.

10 Ídem, artículo 6.

11 Consejo Nacional de Armonización Contable, Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

Sin embargo, el concepto de postura fiscal es mucho más amplio que la definición anterior y está asociado con la magnitud y el sentido en que la política fiscal contribuye a impulsar la actividad económica general. Esta ampliación conceptual asume que el gobierno tiene margen de maniobra para afectar a la economía a través de acciones discrecionales.

Con base en esta premisa el análisis de postura fiscal se orienta a evaluar la influencia del gasto público —y en menor grado, de la estructura tributaria— en variables relevantes de la economía, como los niveles de producción y el empleo, las variaciones en el nivel de precios y otras.

La rendición de cuentas acerca de la postura fiscal debe realizarse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas del gobierno federal, documentos en los cuales se debe incluir “información sobre los balances fiscales y, en su caso, el déficit presupuestario”.¹²

Objetivo

En cumplimiento a los mandatos de transparencia y difusión de información fiscal y financiera, en este documento se presenta el indicador de postura fiscal del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2019; se muestra su trayectoria en los años recientes (2014-2019) y se analizan sus implicaciones futuras para la disciplina fiscal y el cumplimiento de los compromisos financieros del sector público.

12 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 107, fracción I, inciso a.

1.2.1 Análisis de la Postura Fiscal de Veracruz

Balance primario: nivel y tendencia

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de tres indicadores de postura fiscal —en el momento contable devengado y en cifras nominales— para el periodo de 2014 a 2019: Balance presupuestario, Balance primario y Endeudamiento (desendeudamiento).

Para una clara interpretación de las cifras es necesario entender los siguientes conceptos: El superávit económico surge de la diferencia que existe entre los ingresos y los gastos durante un cierto lapso temporal. Cuando la diferencia es positiva (es decir, los ingresos superan a los gastos), se habla de superávit, por el contrario, si los egresos superan a los ingresos, se trata de una situación de déficit.

El superávit estatal tiene lugar cuando los ingresos (Ministraciones, Recaudación, impuestos, retenciones, etc.) superan al cumplimiento de obligaciones y al gasto en servicios públicos. La existencia de superávit puede suponer una correcta gestión gubernamental o administración de los recursos públicos.

Este caso concreto de superávit, el que tiene lugar dentro del estado, podemos establecer que también se conoce con el nombre de superávit presupuestario. En contraposición a este existe el llamado déficit presupuestario que es aquel que se define como la situación anual que se produce en un país cuando los gastos realizados por dicho Estado superan a los ingresos conseguidos en ese mismo periodo.

CUADRO 1. Indicadores de postura fiscal, 2014-2019

MOMENTO CONTABLE: DEVENGADO

Concepto	AÑO					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	102,773,023,354	107,529,788,808	101,232,341,318	115,809,108,875	125,951,029,682	132,140,158,807
1. Ingresos del gobierno de la entidad federativa	102,773,023,354	107,529,788,808	101,232,341,318	8,722,682,144	123,956,457,393	129,986,898,703
2. Ingresos del sector paraestatal	0	0	0	107,086,426,731	1,994,572,289	2,153,260,104
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	99,088,617,103	100,314,932,282	97,403,824,662	112,548,431,737	126,338,690,700	126,751,026,127
3. Egresos del gobierno de la entidad federativa	99,088,617,103	100,314,932,282	97,403,824,662	90,928,876,096	101,010,244,331	100,352,754,926
4. Egresos del sector paraestatal	0	0	0	21,619,555,641	25,328,446,369	26,398,271,201
III. Balance Presupuestario (superávit o déficit) (III=I-II)	3,684,406,251	7,214,856,526	3,828,516,656	3,260,677,138	-387,661,018	5,389,132,680
III. Balance Presupuestario (superávit o déficit)	3,684,406,251	7,214,856,526	3,828,516,656	3,260,677,138	-387,661,018	5,389,132,680
IV. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	3,591,305,034	3,328,084,454	4,110,286,579	5,068,776,860	4,792,590,705	4,589,630,005
V. Balance Primario (superávit o déficit) (V=III-IV)	93,101,217	3,886,772,072	-281,769,923	-1,808,099,722	-5,180,251,723	799,502,675
A. Financiamiento	0	0	0	29,206,495,007	10,766,586,293	21,351,869,858
B. Amortización de la deuda	0	0	0	29,453,778,547	8,317,796,332	21,885,898,525
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C=A-B)	0	0	0	-247,283,540	2,448,789,961	-534,028,667

Fuente: Gobierno del Estado de Veracruz, Cuenta Pública, Indicadores de postura fiscal, varios años.

Entre 2018 y 2019 el balance presupuestario del Gobierno de Veracruz pasó de un déficit de 387.7 millones de pesos (mdp) a un superávit de 5 mil 389.1 mdp. Este balance presupuestario positivo fue el resultado de que mientras los ingresos presupuestarios crecieron a una tasa anual de 4.3 por ciento, el de los egresos presupuestarios lo hicieron a una de 0.3 por ciento.

Además del crecimiento a una tasa superior de los ingresos sobre los egresos, en 2019 se registró una caída de 4.2 por ciento en los intereses, comisiones y gastos de la deuda, por lo que el balance primario pasó de un déficit de 5,180.3 mdp a un superávit de 799.5 millones de pesos.

Finalmente, en materia de endeudamiento neto, este indicador pasó de un endeudamiento de 2,448.8 mdp en 2018 a un desendeudamiento de 534.0 mdp en 2019, lo que supone una buena planeación y gestión de los recursos públicos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2 0 1 9



1.2 Ingresos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.2 Ingresos Presupuestarios

En este capítulo se presentan los resultados de los Ingresos Presupuestarios, asociados a la instrumentación de la política de ingresos y los programas de modernización de la Administración tributaria, durante el ejercicio fiscal de 2019.

En la primera parte, se definen los lineamientos de la política de ingresos establecida en los instrumentos rectores de la planeación estatal, como marco de referencia del esfuerzo recaudatorio; la segunda, contiene una síntesis de resultados sobresalientes de los Ingresos Presupuestarios, derivados de los programas implementados; en la tercera, se describen los programas de mejora integral del sistema tributario, núcleo responsable de recaudar y fiscalizar los ingresos; y la cuarta parte se destina a examinar el desempeño anual de los Ingresos Presupuestarios, en comparación con el pronóstico y con el ejercicio de 2018.

1.2.1 Política de Ingresos

La dirección y manejo de la política de ingresos se rigen por los objetivos y lineamientos estratégicos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y del Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación (Programa Sectorial o PROSEFIPLAN), 2019-2024, y cumplen con las disposiciones de la normatividad estatal y federal en materia hacendaria.¹³

En el PVD se define la política económica y social encaminada a crear las condiciones para estimular la economía sin perjudicar el medio ambiente. En el diseño del Plan, se contemplan tres ejes rectores de la actuación gubernamental. Entre ellos, el eje de Desarrollo Económico constituye una de

¹³ El PVD se publicó en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 224, Tomo II, el 5 de junio de 2019. El PROSEFIPLAN se publicó en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 356, Tomo VI, el 5 de septiembre de 2019.

las demandas más urgentes de la población veracruzana. Las políticas y programas públicos estatales, aglutinadas dentro del Plan en el bloque de Política Económica, están pensadas para mejorar las condiciones de vida de la población. En este sentido, asumen un carácter prioritario y son de naturaleza vinculatoria para toda la Administración.

Por eso, la formulación e instrumentación del Programa Sectorial, en consistencia con el PVD, articula todos sus instrumentos y recursos para recuperar las bases fiscales y financieras del desarrollo económico. El PROSEFIPLAN establece como objetivo central de la gestión gubernamental: “Lograr una estabilidad en las finanzas públicas que impulse la consolidación de un crecimiento y bienestar económico para los veracruzanos.”¹⁴

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Marco Metodológico emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan los objetivos, estrategias y metas de la política de ingresos articuladas en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación, en alineación con el programa económico, fiscal y financiero, que se definió en el PVD 2019-2024.

1.2.1.1 Objetivos

El compromiso de la política de ingresos, establecido en el Programa Sectorial, es avanzar hacia el objetivo general de: “Fortalecer el crecimiento de los ingresos públicos del Estado, a fin de garantizar la atención de las necesidades de la población veracruzana.”¹⁵

14 Cfr. PROSEFIPLAN, Gaceta Oficial Número Extraordinario 356, Tomo VI, publicada el 5 de septiembre de 2019, páginas 7 y 109.

15 Ibid., páginas 121, 143 y 161.

Acorde con este rumbo general, durante el ejercicio fiscal de 2019 las estrategias y acciones se encaminaron hacia los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario estatal.
- Aumentar la presencia relativa de los Ingresos de Gestión o Propios en el total de Ingresos Presupuestarios.
- Incrementar la proporción de las Participaciones en los Ingresos Provenientes de la Federación y en los Ingresos Presupuestarios.

1.2.1.2 Estrategias

El PROSEFIPLAN señala la dirección para alcanzar los objetivos de la política de ingresos, mediante la formulación de tres estrategias intermedias de mediano plazo. Estas señalan el camino para materializar la intención, y delimitan el contexto para la toma de decisiones:¹⁶

- Incrementar el esfuerzo recaudatorio del Estado.
- Aumentar los recursos provenientes de la Federación.
- Fortalecer y modernizar el sistema de administración tributaria.

En consistencia con los citados lineamientos generales, se definieron las siguientes estrategias específicas, que dan dirección, apoyan la misión, y delimitan el enfoque de los programas, proyectos, actividades y procesos de la política de recaudación; de fiscalización; y de vinculación y coordinación hacendaria.

¹⁶ Ibid, páginas 121 y 143.

- Reformar la estructura tributaria del Estado, para aumentar la eficiencia de la base gravable y simplificar el cumplimiento de obligaciones.
 - Otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes destinados a reducir la carga de contribuciones, impulsar la regularización, y disminuir el rezago de adeudos tributarios.
 - Fortalecer la coordinación y colaboración hacendaria, para asegurar y aumentar los ingresos participables en la recaudación federal.
 - Mejorar el sistema de recaudación del Estado, para incrementar las facilidades de cumplimiento; mejorar los procesos de vigilancia de obligaciones; cobrar los adeudos fiscales, y reducir el rezago tributario.
 - Ampliar la base de los contribuyentes inscritos en el sistema tributario, con el objetivo de asegurar el cobro eficiente de contribuciones, de conformidad con las leyes fiscales.
 - Combatir la evasión y elusión fiscal, en coordinación con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para promover el pago correcto y oportuno de las contribuciones estatales y federales coordinadas.
-

1.2.1.3 Metas para 2019

CONCEPTO	META
Ingresos Presupuestarios	
Meta programada (mdp)	128,361.9
Crecimiento anual real (%)	5.5
Ingresos de Gestión o Propios	
Meta programada (mdp)	10,571.3
Crecimiento anual real (%)	5.0
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	6.8
Impuestos	
Meta programada (mdp)	5,001.1
Crecimiento anual real (%)	1.6
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	3.6
Derechos	
Meta programada (mdp)	2,287.4
Crecimiento anual real (%)	1.5
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	1.5
Participaciones Federales	
Meta programada (mdp)	54,820.8
Crecimiento anual real (%)	8.9
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	37.3
Cifras Totales de los Créditos Fiscales	
Crecimiento anual real (%)	10.0
Cifras Virtuales	
Crecimiento anual real (%)	9.0
Valor de la Mercancía Embargada (mdp)	34.5

1.2.2 Acciones y Resultados Relevantes

Esta sección compendia los resultados sobresalientes de la política de ingresos durante 2019. En el primer punto, se describe el desempeño de la recaudación obtenida por el sector público presupuestario. En el segundo y siguientes, se sintetizan los programas y acciones responsables de alcanzar los objetivos y metas de recaudación.

1.2.2.1 Ingresos Presupuestarios del Sector Público

Durante 2019 el Gobierno del Estado obtuvo Ingresos Presupuestarios por 132,140.2 millones de pesos.

La cifra fue superior en 3,778.2 mdp y 2.9 por ciento a la meta programada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal de 2019 (LIE2019); y en 1.5 por ciento en términos reales a la recaudación del ejercicio fiscal de 2018.

La Gráfica 2.1 desglosa cuánto aportó cada rubro presupuestario a la recaudación total del sector público.

Los Ingresos de Gestión o Propios reportaron 9,388.4 mdp; aunque aumentaron en 5.3 por ciento anual en términos reales, se ubicaron en 1,182.9 mdp y 11.2 por ciento debajo de la meta presupuestal de 2019.

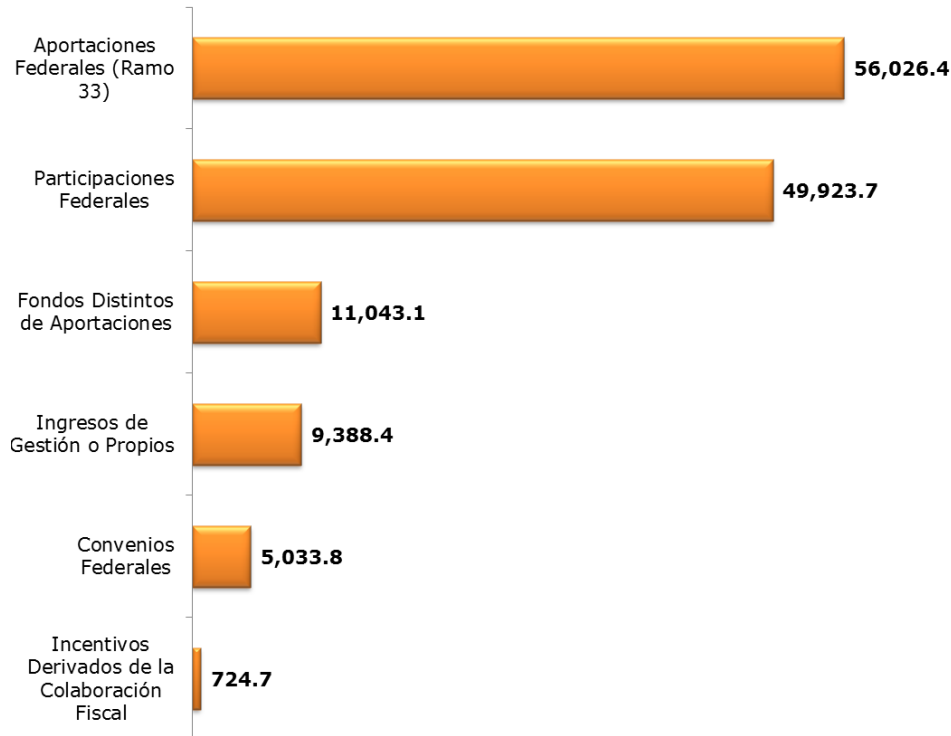
Esto se debió a que los Aprovechamientos descendieron en términos nominales y reales. Sin considerar dicho rubro, los Ingresos de Gestión o Propios habrían rebasado en 3.5 por ciento el pronóstico presupuestal.

Como proporción de los Ingresos Presupuestarios, entre 2018 y 2019 los Ingresos de Gestión aumentaron de 6.9 por ciento a 7.1 por ciento.

A su interior, presentaron incrementos en términos reales los Impuestos, Derechos y Productos.

GRÁFICA 2.1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2019

(Millones de pesos)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

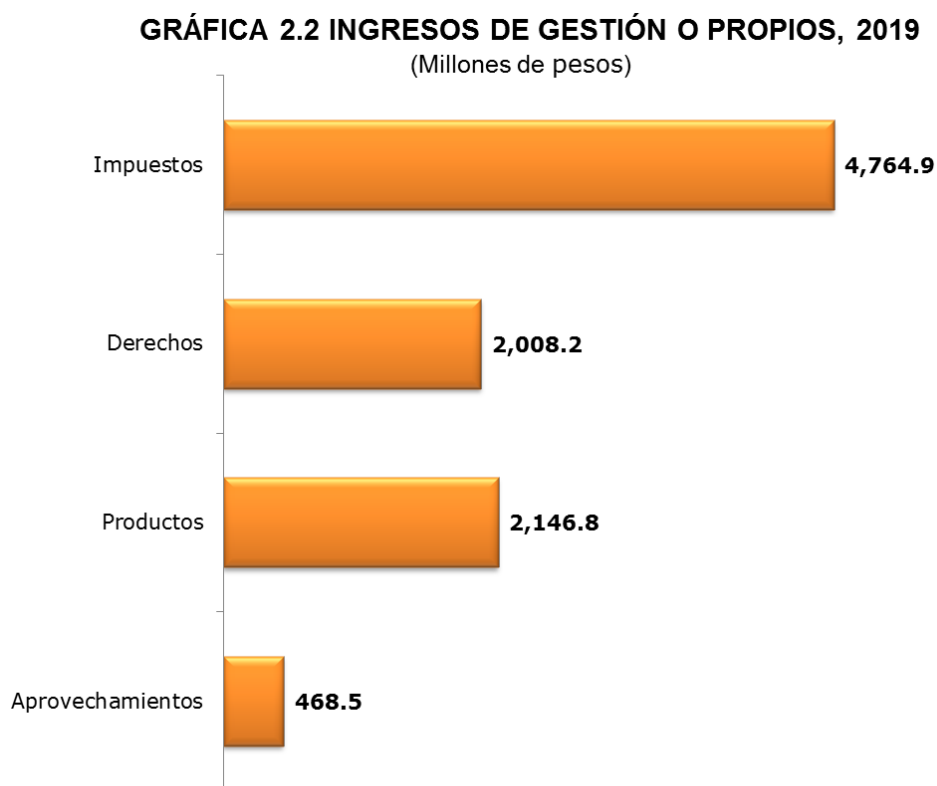
El mejor desempeño correspondió a los Productos. Estos superaron la meta programada en la LIE2019, y la recaudación de 2018 en términos reales.

Los Impuestos y Derechos ingresados se incrementaron en términos nominales y reales; pero no llegaron a la proyección presupuestal, lo que implica la sobreestimación de la meta. Los Impuestos, en su caso, recibieron la mayor promoción de la reforma tributaria; la mejora integral de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), y la ampliación del Registro Estatal de Contribuyentes (REC).

La Gráfica 2.2 especifica el volumen de recaudación por cada fuente componente de los Ingresos de Gestión o Propios.

La suma de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, más brevemente los Ingresos Provenientes de la Federación, contribuyeron con 122,751.7 millones de pesos.

Los ingresos federales en conjunto sobrepasaron en 4,961.1 mdp y 4.2 por ciento a lo presupuestado en la LIE2019; y en 1.2 por ciento en términos reales a lo recaudado durante 2018.



Fuente: Subsecretaría de Ingresos. SEFIPLAN.

En este rubro general, crecieron en términos reales las Participaciones y Aportaciones Federales (Ramo 33), juntamente con los Fondos Distintos de Aportaciones. Dentro del subconjunto, sólo las Participaciones quedaron debajo de lo programado, debido a que la previsión de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 (PEF2019) resultó inferior a la estimación original de la LIE2019.

Por su parte, los Convenios Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal exhibieron reducciones en términos reales frente a 2018; no obstante, lograron superar lo estimado en la LIE2019, debido a que se planteó una meta moderada.

1.2.2.2 Reforma de la Estructura Tributaria del Estado

Como efecto de las reformas de los Impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO); sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos (ISLO); y sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU), se expandió la base de contribuyentes; mejoró el grado de cumplimiento voluntario; se acotaron los riesgos de evasión; y se fortaleció el potencial de los Impuestos, que recaudaron 2.4 por ciento más en términos reales.

El ISLO fue el más dinámico, al rebasar la LIE2019 en 67.9 por ciento; y el ejercicio 2018, en 79.8 por ciento en términos reales.

El ISHO percibió más recursos nominales aunque menos en términos reales; y quedó abajo de lo programado, debido a que se proyectó una meta máxima en función de las modificaciones planeadas.

El ISAVAU disminuyó en términos nominales y reales, como reflejo del ajuste de tasa impositiva y de los beneficios fiscales concedidos a los contribuyentes, para facilitar la recuperación de adeudos, y su regularización en el REC en materia vehicular.

1.2.2.3 Política y Programa de Beneficios Fiscales

Durante 2019, se autorizaron distintos beneficios de carácter fiscal a los contribuyentes a través de subsidios, exenciones, condonaciones y otras bonificaciones. Esta política mitigó la carga tributaria sobre el ingreso de las familias y negocios, al tiempo que apoyó la contención del rezago.

Los contribuyentes al corriente en el pago de contribuciones sobre la propiedad de vehículos automotores disfrutaron del subsidio al cien por ciento del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV). Éste funcionó como incentivo para que hicieran el pago oportuno de los Derechos de Registro y Control Vehicular (DCV).

En 2019 el subsidio por 834.8 mdp benefició a 321,287 propietarios de vehículos de servicio privado y público.

Los alumnos del sistema estatal de educación tecnológica superior se beneficiaron con la reducción de cuotas mediante: (i) La exención del Impuesto Adicional para el Fomento Educativo (IAFE); (ii) El subsidio de los Derechos de matrícula de inscripción y reinscripción –hasta un límite máximo de 38.6 por ciento de la cuota– en las carreras técnicas y profesionales.

Se apoyó a los propietarios de vehículos participantes en el Programa de Ordenamiento Vehicular “Por tu seguridad actualiza tu patrimonio” con dos medidas: (i) Se redujo a la mitad la cuota de DCV por la actualización de valores de tránsito; (ii) Se condonaron el IESTUV y Accesorios, más los Accesorios de los DCV, causados de 2013 a 2019; así como el ISAVAU y Accesorios, a aquéllos que se regularizaron en el REC vehicular y cubrieron los adeudos anteriores.

Durante 2019, mediante el Programa de Ordenamiento se otorgaron condonaciones por 213.6 mdp, que beneficiaron a los propietarios de vehículos.

A partir de agosto de 2019, los contribuyentes que prestan el servicio de transporte público, una vez cubiertos los adeudos de DCV generados en 2018-2019, recibieron la condonación de los Accesorios de DCV, del IESTUV y sus Accesorios, causados entre 2015 y 2019. Fueron eximidos también de cubrir los derechos por expedición de la Tarjeta Anual de Identificación de Operador de Transporte Público de Pasajeros. Los apoyos facilitaron su regularización, y la incorporación en el Programa de Registro Vehicular Permanente para el Servicio de Transporte Público.

1.2.2.4 Política y Programas de Coordinación y Colaboración Hacendaria

Los objetivos estratégicos de coordinación y colaboración hacendaria son consistentes con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la política de ingresos determinada en el Programa Sectorial 2019-2024.

Los programas y acciones durante 2019 reforzaron la colaboración administrativa con la Federación, los Municipios y los Organismos Públicos Descentralizados (OPD); atendieron todos los requerimientos administrativos y tecnológicos que establecen las dependencias y organismos federales en materia hacendaria; y dieron cumplimiento a las normas jurídicas y reglas administrativas del pacto federalista institucionalizado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

Se puso en marcha una reforma tributaria, instrumentada con el soporte de la OVH, que aumentó la recaudación de Impuestos estatales. Se avanzó en la mejora operativa de la OVH mediante la introducción de nuevas aplicaciones tecnológicas; mayor número de servicios bancarizados con línea de captura referenciada; y la adaptación de dispositivos móviles. Se fortaleció la red de corresponsales de recaudación: bancos, empresas, tiendas de conveniencia y Telecomunicaciones de México (TELECOMM) con cobertura estatal e incluso nacional.

Se desarrollaron los programas de Gestión y Trámite de las Participaciones Federales; de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales; y de Regularización del Impuesto sobre la Renta (ISR) Participable. La recepción expedita de los principales fondos de Participaciones y de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, dependió esencialmente de la permanencia y eficacia de dichos programas.

En el SNCF se participó como delegado del Grupo de Comercio Exterior del Grupo Zonal Siete ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF); y se mantuvo la presencia en el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales, para validar los coeficientes de reparto de las Participaciones, y proteger el interés fiscal del Estado y los Municipios.

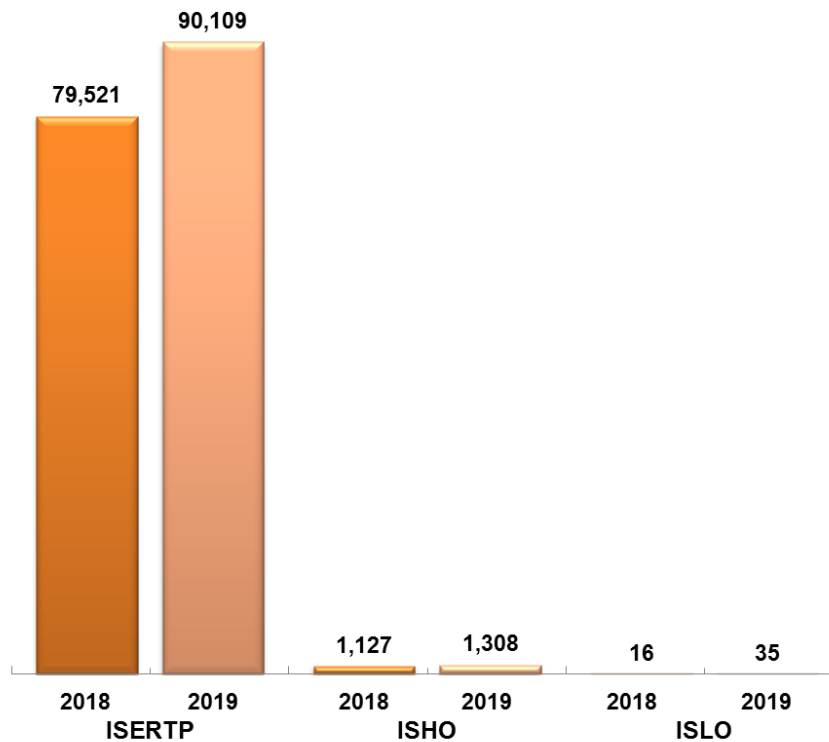
1.2.2.5 Política y Programas de Recaudación

Durante 2019, los esfuerzos y recursos del Programa de Recaudación tuvieron como tareas centrales: El servicio y la asistencia a los contribuyentes, con miras a fomentar el cumplimiento correcto y voluntario; la vigilancia y control de obligaciones de los contribuyentes, para expandir el potencial de la base gravable y maximizar la recaudación; la gestión y manejo de la cartera de adeudos fiscales, para incrementar su recuperación.

La Unidad de Atención al Contribuyente prestó servicios de asistencia fiscal, mediante la resolución de 43,416 consultas, de las cuales 34,272 se atendieron en el Centro de Llamadas, y 9,144 en el Módulo de Atención Personalizada, por medio de la aplicación informática en la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

En otras acciones y procesos, la base gravable se fortaleció con la inscripción de mayor número de personas físicas y morales en el REC de impuestos estatales; su incorporación en el sistema fiscal formal asegura que cumplan con el pago de contribuciones (Gráfica 2.3).

GRÁFICA 2.3 PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES, 2018-2019
(Número de contribuyentes)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

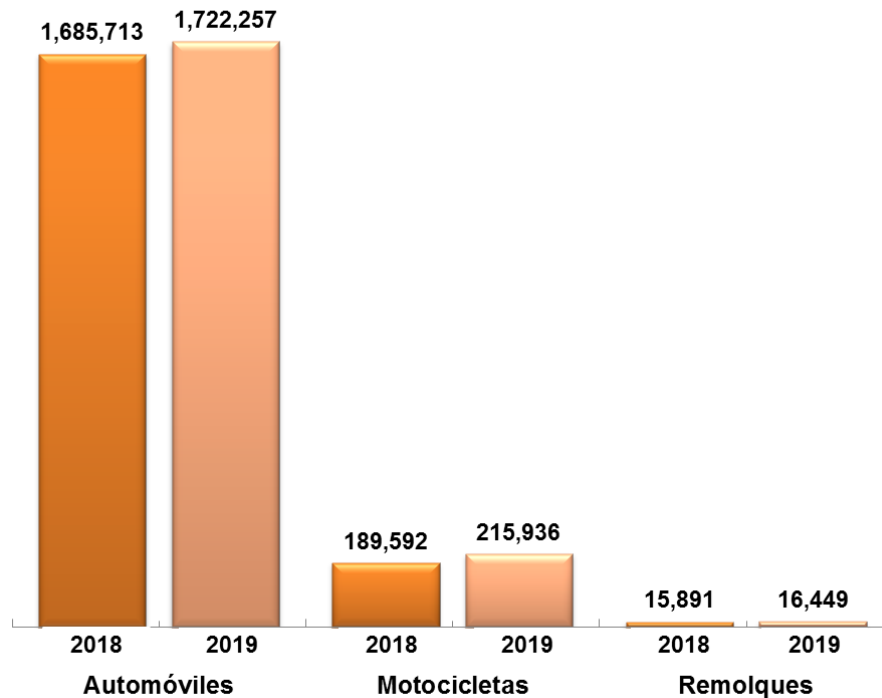
El padrón del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) registró 10,588 contribuyentes adicionales. En el REC del ISHO se inscribieron 181, y en el ISLO, 19 nuevos contribuyentes. En la ampliación del REC influyó la aplicación de la reforma tributaria y el control de obligaciones de los contribuyentes.

El padrón vehicular llegó a 1,954,642 unidades registradas, e inscribió 63,446 unidades adicionales con relación a la base de datos de 2018 (Gráfica 2.4).

GRÁFICA 2.4 PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO, 2018-2019

(Número de unidades)

Total Vehículos 1,954,642



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Este se mantuvo en permanente actualización como herramienta básica de seguridad para los propietarios; y base técnica de recaudación eficiente del IESTUV, el ISAVAU y los DCV. En el proceso, se aplicaron controles administrativos y fiscales de cumplimiento mediante los programas de Ordenamiento Vehicular; de Registro Vehicular; de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, con beneficios fiscales para facilitar la regularización del parque vehicular, y apoyar la actualización, seguridad, confiabilidad y eficiencia del REC vehicular.

Por otro lado, se fortaleció la cobranza de los créditos fiscales por métodos conciliatorios y coactivos. Con el trabajo coordinado de las Oficinas de Hacienda (OHE), el Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF) gestionó la

recuperación de 19,653 créditos fiscales estatales y federales que totalizan adeudos tributarios por 29,059.5 mdp. El PIEF favoreció la recuperación de 2,018 créditos fiscales por un total de 21.2 millones de pesos.

1.2.2.6 Política y Programas de Fiscalización

El Programa de Fiscalización se implementó para combatir la evasión y la elusión fiscal de las personas físicas y morales que tienen la obligación de pagar contribuciones federales, estatales y de comercio exterior. Se concluyeron 1,957 actos de verificación fiscal, cifra que superó en 149 actos y 8.2 por ciento a los consumados durante 2018.

En la jurisdicción federal, se realizaron 1,057 auditorías y revisiones, que generaron créditos fiscales por 3,153.9 mdp; en la estatal, se aplicaron 880 auditorías, que lograron fincar créditos fiscales por 75.4 mdp; y en materia de comercio exterior, se efectuaron 20 revisiones, que tuvieron un rendimiento de 1,369.0 mdp. Además, en coordinación con el SAT, se incrementaron las sanciones a los esquemas agresivos de evasión mediante la ejecución de acciones de inteligencia tributaria.

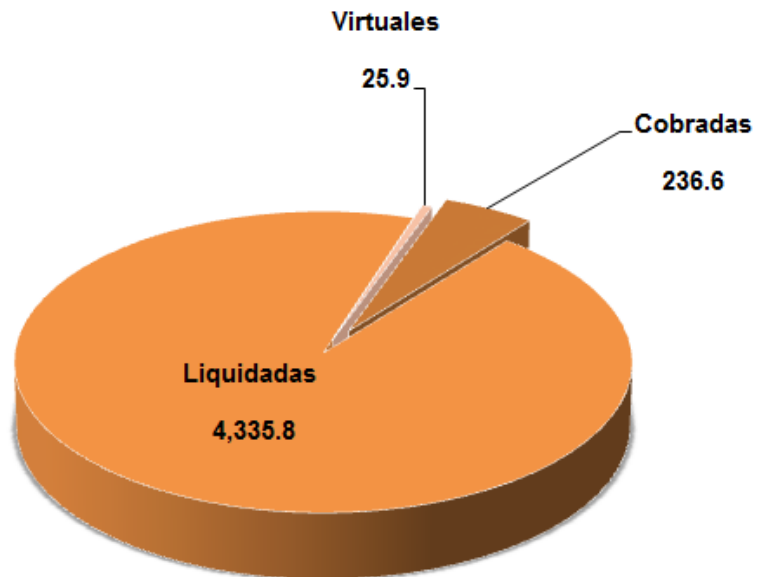
Las verificaciones fiscales en los tres ámbitos de competencia acumularon créditos fiscales por 4,598.3 mdp; el mayor porcentaje del importe total provino de las Cifras Liquidadas, 94.3 por ciento, y Cobradas, 5.1 por ciento (Gráfica 2.5).



GRÁFICA 2.5 PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN, 2019

(Millones de pesos)

Cifras Totales 4,598.3



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.3 Política de Ingresos y Modernización de la Administración Tributaria

Durante 2019 la política de ingresos ha sido factor de recuperación del orden y consolidación de las finanzas estatales. Los programas de mejora integral del sistema tributario, implementados bajo su conducción, lograron incrementar el flujo estable y sostenido de los ingresos públicos, para ampliar el margen de financiamiento del desarrollo estatal.

Esta sección detalla el conjunto de programas y acciones, que sustentaron el esfuerzo recaudatorio durante el ejercicio fiscal: expone la instrumentación de los cambios tributarios y sus progresos; y los avances de los objetivos operativos, para materializar las estrategias de mediano plazo definidas en el Programa Sectorial 2019-2024.

1.2.3.1 Reforma de la Estructura Tributaria del Estado

Se reformaron las disposiciones aplicables de los Impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje; sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos; y sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, mediante el ajuste de tasas impositivas y de la base gravable, para aumentar la eficiencia y equidad del sistema tributario; imprimir mayor sencillez de cálculo; y reducir los riesgos de evasión y elusión.¹⁷

De este modo, se fortaleció el REC y el rendimiento de los Impuestos, lo que aumentó su recaudación en 2.4 por ciento anual en términos reales. El resultado contribuirá a mejorar los coeficientes del Estado en el reparto de los principales fondos participables.

¹⁷ Decreto Número 266 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 262, Tomo I, el 2 de julio de 2019.

En el objeto del ISHO se incorporaron los servicios de hospedaje que proveen las personas físicas y morales, vía Internet, o cualquier medio digital. La medida aumentó la recaudación del ISHO en términos nominales, aunque no en términos reales.

En el ISLO se precisó la obligación tributaria (incluyendo la de retener y enterar el impuesto determinado), para los sujetos que obtengan ingresos o premios derivados de juegos con apuestas. Se estableció la tasa única de 6.0 por ciento sobre el importe de los boletos vendidos y los premios cobrados; y la tasa diferencial de 10.0 por ciento, para los importes que pagan los participantes en juegos con apuestas.¹⁸ Así, el ISLO rebasó la meta presupuestal en 67.9 por ciento; y la recaudación de 2018, en 79.8 por ciento en términos reales.

En el ISAVAU, se redujo la tasa única de 2.0 a 0.6 por ciento, con la aplicación de una cuota fija mínima de 4.2410 Unidades de Medida y Actualización (UMA) para automóviles y de 2.1205 UMA para motocicletas.

La conjunción del ajuste de tasa impositiva con los beneficios fiscales concedidos a los contribuyentes facilitó el cumplimiento de los Derechos de Registro y Control Vehicular, y la consecuente recuperación de adeudos anteriores. Las medidas impulsaron la regularización de los propietarios en el REC vehicular. Un REC actualizado otorga certidumbre y seguridad a los usuarios. Estos factores positivos tuvieron como contrapartida la disminución del ISAVAU en términos nominales y reales.

18 Están exentas de pago las dependencias y organismos públicos descentralizados de los tres órdenes de gobierno, cuyo objeto social sea la obtención de recursos para la asistencia pública, y los donatarios autorizados para recibir donativos deducibles de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tales contribuyentes están obligados a retener y enterar el impuesto por los premios pagados.

1.2.3.2 Política y Programa de Beneficios Fiscales

Durante 2019 se benefició a los contribuyentes con una reducción de carga impositiva mediante la autorización de subsidios, exenciones, condonaciones y otras bonificaciones en el pago de algunos Impuestos y Derechos estatales.

En el esquema de estímulos, el IESTUV se mantuvo subsidiado integralmente, para apoyar a las personas físicas y morales, propietarias de vehículos automotores de servicio público y privado. En el primer cuatrimestre, periodo de cumplimiento legal de la obligación, el subsidio se concedió a los contribuyentes al corriente en el pago de sus DCV y, en general, de las contribuciones relacionadas con el vehículo. Durante el resto del periodo, los sujetos obligados disfrutaron de diversos incentivos fiscales para facilitar la regularización.¹⁹

El subsidio anual llegó a 834.8 mdp en beneficio de la economía de 321,287 propietarios de vehículos de servicio privado y público.

Se autorizó la disminución de cuotas por los servicios educativos que prestan los Institutos Tecnológicos, las Universidades Tecnológicas, y la Universidad Politécnica, para la formación de técnicos profesionales. El pago de Derechos estatales por ese concepto quedó exento del IAFE. Además, se subsidiaron parcialmente los Derechos de matrícula de inscripción y reinscripción –hasta un límite máximo de 38.6 por ciento de la cuota– en las carreras que imparten los Institutos y Universidades.²⁰

19 Decreto por el que se otorga un subsidio del 100 por ciento a los contribuyentes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 498, Tomo II, el 13 de diciembre de 2018. Las Reglas de operación se publicaron en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 002 el 1 de enero de 2019.

20 Decreto mediante el cual se eximen del Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación, los pagos por concepto de derechos que se generen por servicios prestados por instituciones públicas de educación superior tecnológica, el cual se publicó en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 498, Tomo II, el 13 de diciembre de 2018. Decreto mediante el cual se otorga un subsidio en los pagos por concepto de derechos de inscripción y reinscripción que se generen por servicios prestados por instituciones públicas de educación superior tecnológica, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 054, Tomo III, el 6 de febrero de 2019.

Se implementó el Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios, detallado a continuación, para facilitar el cumplimiento de diversas obligaciones administrativas, y apoyar la regularización de pago de los contribuyentes.

Dentro del Programa de Ordenamiento Vehicular “Por tu seguridad actualiza tu patrimonio 2019”, se otorgaron reducciones de 50.0 por ciento del costo fiscal a los contribuyentes que cumplieron voluntariamente. Se condonaron adicionalmente diversos Impuestos, tales como el IESTUV más el ISAVAU, incluyendo sus Accesorios, junto con los Accesorios de los DCV, de 2013 a 2019, a aquéllos que optaron por regularizar los valores de tránsito (placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral), así como su estatus tributario ante la autoridad competente.²¹

Durante 2019, mediante el Programa de Ordenamiento se otorgaron condonaciones por 213.6 mdp, que beneficiaron a los propietarios de vehículos.

En el esquema de condonaciones, a partir de agosto hubo beneficios tributarios para los titulares de concesiones, licencias y permisos de autotransporte público inscritos en el REC. Quienes cubrieron adeudos de DCV causados en 2018-2019, recibieron la condonación de cien por ciento de: (i) Los Accesorios –actualización, recargos y multas– originados por los DCV; (ii) El IESTUV y sus Accesorios, todo ello de 2015 a 2019.²² Se autorizó además

21 Decreto por el que se establece el Programa de Ordenamiento Vehicular “Por tu seguridad actualiza tu patrimonio 2019”, que otorga beneficios fiscales a los contribuyentes inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 378, Tomo II, el 20 de septiembre de 2019. Las Reglas de Operación se publicaron en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 380, Tomo II, el 23 de septiembre de 2019. Se modificaron las Reglas mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 450, Tomo I, el 11 de noviembre de 2019.

22 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio público, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 314, Tomo III, el 7 de agosto de 2019. Las condonaciones se aplican sobre los Derechos de Control Vehicular regulados por la fracción II del apartado C del artículo 16 del Código de Derechos para el Estado.

la expedición gratuita de la Tarjeta Anual de Identificación de Operador de Transporte Público de Pasajeros.²³

Las rebajas del costo tributario impulsaron la recuperación de adeudos; la actualización del REC; la incorporación de los usuarios en los programas de: Ordenamiento Vehicular; y Registro Vehicular Permanente para el Servicio de Transporte Público.

A los propietarios de vehículos año-modelo 2012 y anteriores (inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes al 31 de diciembre de 2018), que se pusieron al día en el pago de DCV durante el primer cuatrimestre de 2019, se les condonaron los adeudos anteriores por ese concepto, causados en los ejercicios de 2014 a 2018.²⁴

Los contribuyentes con créditos fiscales a cargo causados por los Impuestos, Derechos y Aprovechamientos estatales, con un importe máximo equivalente al doble del valor mensual de la UMA al 31 de diciembre de 2018, obtuvieron el beneficio de la condonación de la deuda.²⁵

23 Decreto que establece el Programa de Registro Vehicular Permanente para el Servicio de Transporte Público en todas sus Modalidades y Submodalidades contenidas en el artículo 118 de la Ley 589 de Tránsito y Transporte para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 314, Tomo III, el 7 de agosto de 2019. Los Derechos exentos están previstos en el inciso a) de la fracción VIII del apartado D del artículo 15 del Código de Derechos para el Estado.

24 Ley número 13 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2019, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520, Tomo II, el 28 de diciembre de 2018.

25 Ibid. Con excepción de los adeudos de impuestos: Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; por la Prestación de Servicios de Hospedaje; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; y los adeudos por Derechos de Control Vehicular.

1.2.3.3 Política y Programas de Coordinación y Colaboración Hacendaria

En apego a las directrices fijadas por el PVD y el PROSEFIPLAN, 2019-2024, se reforzó el sistema de relaciones hacendarias estado-federación y estado-municipios, dando cumplimiento al pacto de federalismo fiscal que toma cuerpo legal e institucional en el SNCF.

La coordinación y colaboración intergubernamental ayudó a fortalecer los Ingresos de Gestión o Propios; y garantizó la recepción, en tiempo y forma, de las Participaciones Federales y los Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal.

En 2019 se colaboró en la formulación de la reforma tributaria, implementada para mejorar la eficiencia y equidad de la estructura impositiva, y fortalecer la recaudación. La reforma permitió avanzar en el aprovechamiento integral de las potestades que confiere el SNCF. El compendio de los resultados, en especial el incremento en la capacidad recaudatoria de los Impuestos, se registra en el apartado “Reforma de la Estructura Tributaria del Estado”, que forma parte de este documento.

En coordinación con el área competente, la OVH instrumentó acciones para fortalecer la cobertura de la recaudación por medios tradicionales y automatizados. En el proceso, se incrementaron las facilidades de cumplimiento de obligaciones mediante la introducción de nuevas aplicaciones tecnológicas, tales como la conexión Web Service con instituciones bancarias; el sistema de pago con tarjetas de crédito y débito del banco Santander; y la adaptación de la página web para dispositivos móviles.

Se impulsó la recaudación de Derechos, Productos, Aprovechamientos, y cualesquier otro rubro de pago, por los servicios que otorgan los OPD mediante mejoras en los sistemas de registro, verificación, control y transparencia de la recaudación.

Se incrementó la cobertura de la recaudación, en especial de Impuestos y Derechos, con mayor número de servicios cercanos a los contribuyentes a través de la red de corresponsales de recaudación: bancos, empresas, tiendas de conveniencia y TELECOMM con cobertura estatal y, en algunos servicios, incluso nacional.

La gestión administrativa promovió el fortalecimiento de los ingresos derivados de Participaciones Federales. Una de las tareas centrales ha sido cumplir con las regulaciones y procedimientos administrativos establecidos por las dependencias federales, para garantizar las transferencias de recursos participables.

El Programa de Gestión y Trámite de las Participaciones Federales dio seguimiento y validó los trámites con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); aseguró la recepción correcta y expedita de los recursos, y registró oportunamente la información del flujo de fondos participables.

Como parte de las acciones, se cumplió permanentemente con la entrega, en tiempo y forma, de la Cuenta Mensual Comprobada de los Ingresos Federales Coordinados y la Constancia de Recaudación de Impuestos Federales. La primera incluye el cómputo del anticipo de participaciones federales, por medio de la aplicación informática (denominada CIFRADOR) desarrollada por el SAT.

Mediante el Programa de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales se entregaron a la SHCP los Informes de las contribuciones que recaudan los Municipios y sus organismos descentralizados, contando con la validación del Congreso Local. El suministro de la información estratégica: cifras de Impuesto Predial y Derechos de Agua, así como de Impuestos y Derechos estatales, aseguró la validación de cifras por el organismo competente del SNCF. De este modo, se mantuvo la trayectoria estable de los coeficientes de reparto de Participaciones a favor del Estado y sus Municipios.

Se fortaleció la recaudación municipal de los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público, mediante la instrumentación de los Anexos 1 y 4 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF). Los Anexos están suscritos con 31 y 13 Municipios, respectivamente. La distribución de los recursos a los Municipios se aseguró cumpliendo con la entrega oportuna de los reportes a la SHCP y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Se gestionó la Regularización del ISR Participable. En este esquema de colaboración, se instrumentaron las Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Fungiendo como enlace entre el SAT y los Municipios, las entidades paramunicipales y los OPD, se activó el cumplimiento de obligaciones del ISR retenido por salarios por cada ente público. Con este procedimiento se atrajeron mayores recursos del ISR Participable a favor del Estado y los Municipios, en 9.3 por ciento anual en términos reales.

El Gobierno del Estado concluyó su función como representante de tres comités y grupos de trabajo del Grupo Zonal Siete ante la CPFF del SNCF, y asumió la coordinación del Grupo de Comercio Exterior. Mantuvo la participación asimismo en las reuniones del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales. La vinculación permitió vigilar la validación de las cifras de recaudación local, y la correcta determinación de los coeficientes de distribución de Participaciones. Se tuvo acceso oportuno a los estudios y proyectos de reforma que involucran a las entidades federativas y municipios.

1.2.3.4 Modernización de la Administración Tributaria Estatal

El objetivo central de la Administración Tributaria local es facilitar el cumplimiento tributario para incrementar la recaudación. En esta sección se describen los mecanismos de control administrativo, en las áreas de la recaudación y la fiscalización, para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

1.2.3.4.1 Política y Programas de Recaudación

Durante 2019 las tareas de recaudación de contribuciones estatales y federales coordinadas se dirigieron a las siguientes prioridades: (i) Incrementar los servicios de asistencia fiscal; (ii) Mejorar el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento tributario, para ampliar la base de pequeños y medianos contribuyentes; (iii) Incrementar la eficiencia en la recuperación de los adeudos fiscales. A continuación se presentan las acciones y resultados alcanzados en la materialización de este cometido.

Asistencia a los contribuyentes

Se fomentaron mejores niveles de cumplimiento voluntario mediante los servicios de asistencia fiscal que suministró la Unidad de Atención al Contribuyente. Con este procedimiento se resolvieron 43,416 consultas, de las cuales 34,272 se atendieron en el Centro de Llamadas, y 9,144 en el Módulo de Atención Personalizada, que opera a través del portal de la OVH.²⁶

Los servicios de orientación y asistencia fiscal agilizaron la presentación de declaraciones de pagos de Impuestos y Derechos, en particular de los DCV; activaron los trámites fiscales para la regularización de los vehículos

²⁶ Los contribuyentes pueden realizar consultas a través de la línea de larga distancia sin costo 01 800 260 2400. La OVH está disponible en el sitio en Internet del Gobierno del Estado de Veracruz <http://ovh.veracruz.gob.mx>.

importados; y facilitaron la incorporación de los contribuyentes en el Programa de Ordenamiento Vehicular.

Ampliar el universo de contribuyentes y promover la formalidad

Las acciones se enfocaron en el mantenimiento de un registro de contribuyentes actualizado, eficiente y confiable. En la búsqueda del objetivo, se reforzó el control de la base de datos de los contribuyentes; se incrementaron las inscripciones en el REC de contribuciones estatales; y se apoyó la estrategia del SAT para incorporar a los sujetos tributarios del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

I. Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes

Se incrementó la base de contribuyentes mediante la inscripción de más personas físicas y morales en el REC de impuestos estatales, lo que asegura el cumplimiento voluntario de pago de contribuciones (Cuadro 2.1).

Cuadro 2.1
PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES
(Número de contribuyentes)

Concepto	2018	2019	Variación	
			Contribuyentes	%
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	79,521	90,109	10,588	13.3
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	1,127	1,308	181	16.1
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos	16	35	19	118.8

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Como resultado de las gestiones con el Colegio de Notarios del Estado de Veracruz, se captó información oportuna de sus agremiados sobre los nuevos registros de constitución de personas morales. La mecánica de colaboración ayudó a registrar 109 empresas en el padrón del Impuesto sobre Erogaciones

por Remuneraciones al Trabajo Personal, el cual sobrepasó en 10,588 contribuyentes y 13.3 por ciento al REC anterior.

En el REC del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje se adicionaron 181 contribuyentes, superando en 16.1 por ciento al padrón de 2018, propulsado por la expansión de la base gravable asociada a la contratación de servicios por medios electrónicos.

La base de contribuyentes del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos se incrementó en 118.8 por ciento, donde jugaron un importante papel las reformas aprobadas en 2019 y las acciones de control de obligaciones de las empresas.

En cuanto al Padrón Vehicular del Estado, la base de datos del REC superó en 3.4 por ciento a la cifra registrada en 2018 (Cuadro 2.2).

El mantenimiento de un REC vehicular actualizado y confiable ha sido uno de los promotores, entre otros, de los aumentos de eficiencia en la recaudación del IESTUV, el ISAVAU y los DCV, todos ellos relacionados con la propiedad de vehículos de servicio privado y público.

Cuadro 2.2
PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO
(Número de unidades)

Concepto	2018	2019	Variación	
			Unidades	%
Total del Parque Vehicular	1,891,196	1,954,642	63,446	3.4
Vehículos automotores	1,685,713	1,722,257	36,544	2.2
Motocicletas	189,592	215,936	26,344	13.9
Remolques	15,891	16,449	558	3.5

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El incremento reflejó en buena medida la evolución del mercado de vehículos automotores; pero la actualización y confiabilidad del padrón se sustentaron en los mecanismos institucionales de control de cumplimiento tributario. En

esta dirección se orientaron los programas de Ordenamiento Vehicular; de Registro Vehicular; de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, apoyados por el esquema de subsidios, condonaciones y exenciones concedidos para facilitar su instrumentación.

La instrumentación del Programa de Ordenamiento Vehicular “Por tu seguridad actualiza tu patrimonio”, a partir de septiembre de 2019, se destinó a actualizar los valores de tránsito (placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral). Como señala el eslogan, su prioridad es fortalecer la seguridad jurídica de los contribuyentes y contar con un registro actualizado de los vehículos.²⁷

Mediante la plataforma de la OVH se unificó la base de datos del Sistema de Ordenamiento Vehicular, para mejorar la recepción virtual de las solicitudes. Se implementó un módulo de servicios en línea destinado a registrar y validar los documentos; también un sistema de citas vía correo electrónico que facilitan el canje de placas en las OHE, con economías de tiempo y costo de cumplimiento. En las OHE se instalaron 24 módulos para brindar el servicio. En apoyo al programa, se bonificó el cincuenta por ciento de los DCV a los contribuyentes al corriente; y diversos estímulos fiscales para facilitar el emplacamiento vehicular a quienes tenían un estatus irregular.

Al 31 de diciembre de 2019 se habían actualizado los valores de tránsito de 119,488 unidades automotoras, lo que significa un avance de 6.1 por ciento del padrón vehicular.

Por otro lado, continuó la autorización de emplacamiento de automóviles importados de Norteamérica, de los Estados Unidos en mayor proporción, que acreditaron su legal estancia en territorio nacional. Los propietarios deben

27 El Decreto y las Reglas de Operación se publicaron en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 378, Tomo II, el 20 de septiembre de 2019, y en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 380, Tomo II, el 23 de septiembre de 2019, respectivamente. Las Reglas se modificaron en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 450, Tomo I, el 11 de noviembre de 2019.

contribuir para sufragar el gasto que originan los efectos secundarios que se producen derivados del uso de las unidades.

Se incorporó en la OVH la base de datos, proporcionada por el SAT, de pedimento de vehículos. Esta medida facilitó la consulta y validación de las solicitudes de emplacamiento. En pro de la seguridad del usuario, se comenzó a usar un lector de código de barras, para verificar la autenticidad del pedimento de importación y la factura. Con ayuda de expertos en la validación documental y física de vehículos extranjeros se capacitaron 52 servidores públicos adscritos a 23 Oficinas de Hacienda.

Los contribuyentes aplicaron los trámites de regularización en el portal de la OVH mediante el sistema de “Verificación, análisis y autorización de documentos de vehículos de procedencia extranjera”. De este modo, con el soporte de los módulos instalados en 19 OHE, se inscribieron en la base de datos del REC y se emplacaron 4,356 vehículos de procedencia extranjera.²⁸

II. Registro y Control de Obligaciones

En materia de contribuciones estatales, se instrumentaron procedimientos de control de obligaciones del ISERTP, el IESTUV y el ISHO, así como de Derechos de Registro y Control Vehicular. El control se reforzó con acciones de verificación, notificación y requerimientos de adeudos.

Se implementó el sistema de citas en línea a través de la OVH, el cual agilizó la recepción de documentos de inscripción, refrendo y entrega de avisos de presentación del Dictamen de determinación del ISERTP por Contador Público Autorizado.

28 De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera y los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación Número 1, el 1 de julio de 2011; Número 22, el 28 de diciembre de 2017; Número 27, el 29 de marzo de 2019. Y el Acuerdo que establece las reglas de recepción de solicitudes de autorización para el emplacamiento de vehículos de procedencia extranjera en el Estado a través de la OVH, publicado en la Gaceta Oficial Número 089 el 8 de marzo de 2013.

Por conducto del Buzón Tributario Electrónico Estatal instrumentado a partir de 2019, se emitieron 151,404 invitaciones a los contribuyentes omisos para que regularicen el cumplimiento de pagos.

III. Administración coordinada del Régimen de Incorporación Fiscal

Se fortaleció el cumplimiento de obligaciones fiscales federales con el recurso del Programa Súmate 2019, que se desarrolló con el SAT a través de los subprogramas: Incorporación, Cumplimiento, Convenios de Colaboración con Municipios.

En el ejercicio de las facultades conferidas por el Acta de Concertación y el Anexo 19 del CCAMFF, con el apoyo de 27 Módulos de Atención al Contribuyente ubicados en las OHE, se brindó asesoría fiscal para facilitar la inscripción en el RFC y el correcto cumplimiento de obligaciones.

Se efectuaron recorridos para promover la inscripción de más personas físicas con actividades empresariales que operaban en la informalidad. La prueba piloto se desarrolló en tres zonas: Xalapa-Coatepec, Veracruz-Boca del Río, Córdoba-Orizaba. Se impulsaron acciones simultáneas de capacitación intensiva, que impartieron asesores especializados del SAT al personal de las 80 Oficinas de Hacienda.

Se enviaron 90 mil Cartas-Invitación para fomentar la inscripción espontánea en el RIF de locatarios, negocios al por menor y microempresas, en diversos rubros de actividad económica. Se promovió la presentación de declaraciones de pago del RIF a través de la emisión y entrega de 69 mil Cartas-Invitación; y la emisión y notificación de 10 mil requerimientos a los contribuyentes, exhortándoles a cumplir voluntariamente sus obligaciones.

Se suscribieron Convenios de Colaboración con 10 Municipios, donde éstos se comprometen a requerir el RFC antes de otorgar permisos para realizar alguna actividad comercial.

La ejecución del Programa del RIF 2019 sobrepasó la meta concertada con el SAT; en cumplimiento de facturación alcanzó el 110.0 por ciento, y en declaraciones, el 107.0 por ciento. En materia de atención a contribuyentes, el Estado escaló de la posición nacional 12 a la 9 entre 2018 y 2019.

IV. Programa Vigilancia Plus

En coordinación con el SAT, se implementó el control de obligaciones sobre las declaraciones provisionales y definitivas, que deben presentar mensualmente los contribuyentes del ISR (a su cargo o retenido); del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

En esta esfera programática, se emitieron 28.5 miles de requerimientos para la presentación de obligaciones fiscales, así como 2,651 multas por incumplimiento de pago de tributos, y por el cargo de honorarios derivados de la notificación de multas.

El cumplimiento de los objetivos y metas de recaudación concertados con el SAT aseguró la transferencia de los incentivos económicos que otorga la Federación.

Programa de Recuperación de Créditos Fiscales

En 2019 se fortaleció la cobranza de los créditos fiscales por métodos conciliatorios y coactivos, en el ejercicio de las facultades que otorga la legislación fiscal, mediante los programas de Convenios de Pago a Plazos; Integral de Ejecución Fiscal; y de Multas Federales No Fiscales.

I. Programa de Convenios de Pago a Plazos

Se autorizó la firma de Convenios con deudores para facilitarles el pago a plazos –sean diferidos o en parcialidades–. El Programa gestionó conciliatoriamente la cobranza de 25 Convenios de Pago de contribuciones estatales y federales, que se encuentran al corriente en sus obligaciones. Las

acciones de cobranza persuasiva recuperaron 6.4 mdp. Al cierre del ejercicio 2019, la cartera acumuló 45 Convenios de Pago en Parcialidades, que amparan adeudos tributarios por 54.9 millones de pesos.²⁹

II. Programa Integral de Ejecución Fiscal

Con el trabajo coordinado de las OHE, el Programa enfocó sus acciones en recuperar 19,653 créditos fiscales estatales y federales por un total de 29,059.5 millones de pesos.

El PIEF favoreció la recuperación de 2,018 créditos fiscales que totalizan 21.2 millones de pesos.³⁰

Se avanzó en la depuración, segmentación y análisis de la cartera que produjeron los actos de auditoría fiscal de 100 contribuyentes, con un adeudo total de 11,771.2 mdp. De esta manera, se concentraron los actos de cobranza en los adeudos de mayor importe y antigüedad.

La cobranza coactiva es tarea directa de las OHE; éstas se encargan de aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución. Para mejorar su eficiencia, se les brindó apoyo técnico y jurídico; se les capacitó en materia de Notificación de Actos Administrativos, en sus etapas de requerimiento de pago, embargo de bienes y remate; y en el proceso de actualización de contribuciones y créditos fiscales.

Los trabajos de cobro coactivo se apoyaron en diversos servicios que proporcionan las Sociedades de Información Crediticia (SIC), más conocidas como Buró de Crédito, así como el Sistema de Atención de Requerimientos (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Con el recurso

29 Las acciones tienen soporte en los artículos 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación, y 40 del Código Financiero para el Estado de Veracruz. Además, con el apoyo de las OHE se gestionó el Procedimiento Administrativo de Ejecución para recuperar los adeudos de 308 Convenios de Pago por 32.2 mdp, que cayeron en cese de pagos.

30 Esta cifra incluye lo ingresado por Convenios de Pago y Multas Federales no Fiscales.

informático de las SIC, se registraron en el Buró de Crédito los datos de 1,799 deudores fiscales. Con apoyo del SIARA se hicieron 68 investigaciones, 305 bloqueos de cuentas y 27 transferencias de depósitos bancarios, que facilitaron la recuperación de adeudos tributarios.

III. Programa de Multas Federales No Fiscales

El Programa gestionó, en coordinación con el SAT, la recuperación de la cartera integrada por 3,884 Multas Federales No Fiscales, que acumularon un monto de 90.9 mdp. Las OHE y los 30 Municipios que tienen celebrados Convenios de Colaboración Administrativa realizan directamente el Programa, el cual obtuvo una recaudación de 4.4 millones de pesos.³¹

Se fortaleció el registro, evaluación, depuración y control de la cartera a través de la aplicación informática "Sistema para la Administración de Multas Administrativas Federales No Fiscales (SIMAF)". Con esta mecánica, se emitieron los documentos electrónicos que requiere la Administración Desconcentrada de Recaudación del SAT. El cumplimiento aseguró la distribución de los incentivos: 90.0, 8.0 y 2.0 por ciento de recaudación para los Municipios coordinados, el Estado y a la Federación, respectivamente.

IV. Autorizaciones y Consultas Fiscales

En materia de autorizaciones y consultas fiscales, se emitieron 423 resoluciones para atender las solicitudes de autorización y consultas fiscales

31 La firma de convenios se fundamenta en la cláusula décima cuarta del CCAMFF. Por regiones, los Municipios coordinados son: Huasteca Alta: Álamo Temapache, Naranjos Amatlán, Ozuluama; Huasteca Baja: Tuxpan; Totonaca: Cazones de Herrera, Papantla, Poza Rica; Del Nautla: Martínez de la Torre, San Rafael, Tlapacoyan; La Capital: Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata, Xalapa; De las Montañas: Amatlán de los Reyes, Córdoba, Maltrata, Orizaba, Tepatlaxco; Sotavento: Boca del Río, Puente Nacional, Veracruz; Papaloapan: Alvarado, Playa Vicente; De los Tuxtlas: Hueyapan de Ocampo, San Andrés Tuxtla; Olmeca: Coatzacoalcos, Las Choapas, Minatitlán, Uxpanapa.

en el ámbito federal y estatal, tocantes a reducción o cancelación de multas; ofrecimientos en garantía del interés fiscal; suspensión de Procedimiento Administrativo de Ejecución; y exención de contribuciones estatales.

1.2.3.4.2 Política y Programas de Fiscalización

El Programa de Fiscalización es consistente con los objetivos y estrategias que establecen el PVD y el Programa Sectorial 2019-2024. Su objetivo primordial es combatir la evasión y elusión fiscal. Con estos lineamientos estratégicos, se comprobó el cumplimiento de obligaciones, ejerciendo las atribuciones que confiere al Estado la legislación fiscal estatal y federal.

En 2019 el Programa de Fiscalización mantuvo la presencia del Estado en la verificación de contribuyentes mediante la ejecución de 1,957 actos fiscales. La cifra sobrepasó en 149 revisiones y 8.2 por ciento a los actos realizados en 2018. El incremento de auditorías de contribuciones federales, estatales y de comercio exterior permitió determinar créditos fiscales por un total de 4,598.3 millones de pesos (Cuadro 2.3).

En el ámbito federal, el Programa concluyó 1,057 verificaciones, en línea con la meta programada y superior en 40 actos y 3.9 por ciento al año anterior (1,017 revisiones). Mediante los actos se fincaron créditos fiscales por 3,153.9 mdp. Las comprobaciones se fundaron en las atribuciones contenidas en el CCAMFF y sus Anexos; y cumplieron con los compromisos del Acta de Concertación suscrita con la SHCP.

Cuadro 2.3
ACTOS FISCALES Y CIFRAS TOTALES, 2019
(Número de actos y cifras en millones de pesos)

Método	Actos Fiscales	Cifras Totales
Total	1,957	4,598.3
Fiscalización Federal	1,057	3,153.9
Fiscalización Estatal	880	75.4
Fiscalización de Comercio Exterior	20	1,369.0

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En la vertiente estatal, se ejecutaron 880 auditorías fiscales, mayor en 108 actos y 14.0 por ciento al ejercicio anterior, que generaron Cifras Totales por 75.4 mdp. Las revisiones se dirigieron a los impuestos de mayor potencial recaudatorio en sectores de contribuyentes con indicios de incumplimiento u omisión.

En el Programa de Fiscalización de Actividades de Comercio Exterior se concretaron 20 actos de revisión de contribuciones federales, igual a la meta concertada con el SAT. La fiscalización determinó créditos fiscales con Cifras Totales de 1,369.0 mdp. Los actos se ejecutaron al amparo del Anexo 8 del CCAMFF, en apego a la legislación fiscal y aduanera, para sancionar la entrada ilegal de mercancías y vehículos de procedencia extranjera al país.

En los tres ámbitos de competencia de la Fiscalización, se incrementaron los actos de revisión profunda a través de las Visitas Domiciliarias y las Revisiones de Gabinete, debido a su mayor efectividad (Cuadro 2.4).

Cuadro 2.4
ACTOS FISCALES EJECUTADOS, 2019
(Número de actos)

Concepto	Programa de Fiscalización			Total
	Federal	Estatal	Comercio Exterior	
Total	1,057	880	20	1,957
Visitas Domiciliarias	180	30	8	218
Revisiones de Gabinete	192	50	7	249
Revisiones de Papeles de Trabajo	41	0	0	41
Cumplimiento Presencial	24	0	0	24
Verificación de Expedientes Comprobantes Fiscales	210	0	0	210
Verificación de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera	0	0	5	5
Revisiones Masivas	410	800	0	1,210

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El monto acumulado de los créditos fiscales se registra bajo el rubro de Cifras Totales resultantes de las tareas de fiscalización. Estas se distribuyen en Cifras Cobradas, Liquidadas y Virtuales. Las Cifras Cobradas, que representan los pagos efectivos hechos por los contribuyentes auditados, ingresaron 236.6 mdp. Las Cifras Liquidadas, correspondientes al importe de las diferencias detectadas en la revisión fiscal, fueron de 4,335.8 mdp. La diferencia se reportó en las Cifras Virtuales (Cuadro 2.5).

Cuadro 2.5

CIFRAS DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS, 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Programa de Fiscalización			Total
	Federal	Estatad	Comercio Exterior	
Cifras Totales	3,153.9	75.4	1,369.0	4,598.3
Cobradas	214.6	19.9	2.1	236.6
Liquidadas	2,918.1	50.9	1,366.8	4,335.8
Virtuales	21.2	4.6	0.1	25.9

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En coordinación con autoridades del SAT, como parte de la fiscalización, se combatieron algunos Esquemas Agresivos de Evasión Fiscal: las Empresas Facturadoras de Operaciones Inexistentes y Simuladas (EFOS y EDOS) y la venta de facturas falsas. Se reforzaron el combate y las sanciones a quienes emiten facturas falsas, con el despliegue de operativos simultáneos y campañas de verificación de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

1.2.4 Evolución de los Ingresos Presupuestarios en 2019

Esta sección describe el nivel y trayectoria de los Ingresos del Estado durante 2019, como consecuencia del esfuerzo recaudatorio dirigido por la política de ingresos y los programas de mejora integral de la administración tributaria estatal. La evolución de los Ingresos Presupuestarios subraya el alcance de las metas determinadas en la Ley de Ingresos, y la variación en términos reales con relación al ejercicio fiscal de 2018. La clasificación de los Ingresos del Estado es consistente con los rubros y conceptos que establecen los Acuerdos aprobados por el CONAC.³²

1.2.4.1 Ingresos Presupuestarios del Estado

En el ejercicio fiscal de 2019, los Ingresos Presupuestarios ascendieron a 132,140.2 mdp, cifra que superó en 3,778.2 mdp y 2.9 por ciento a lo estimado en la LIE2019, y en 1.5 por ciento en términos reales a lo cobrado en el ejercicio fiscal de 2018 (Cuadro 2.6).

Cuadro 2.6
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2018		2019		Presupuesto estimado		2018
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	125,951.0	128,361.9	132,140.2	132,140.2	3,778.2	2.9	1.5
Ingresos de Gestión o Propios	8,629.5	10,571.3	9,388.4	9,388.4	(1,182.9)	(11.2)	5.3
Impuestos	4,503.9	5,001.1	4,764.9	4,764.9	(236.2)	(4.7)	2.4
Derechos	1,910.1	2,287.4	2,008.2	2,008.2	(279.3)	(12.2)	1.7
Productos	1,316.9	1,330.6	2,146.8	2,146.8	816.2	61.3	57.7
Aprovechamientos	898.5	1,952.1	468.5	468.5	(1,483.6)	(76.0)	(49.5)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones ^{3/}	117,321.5	117,790.6	122,751.7	122,751.7	4,961.1	4.2	1.2
Participaciones Federales	48,003.4	54,820.8	49,923.7	49,923.7	(4,897.1)	(8.9)	0.6
Aportaciones Federales (Ramo 33)	52,542.1	53,716.4	56,026.4	56,026.4	2,310.0	4.3	3.2
Convenios Federales	7,995.1	1,284.8	5,033.8	5,033.8	3,749.0	291.8	(39.1)
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	765.6	529.0	724.7	724.7	195.6	37.0	(8.4)
Fondos Distintos de Aportaciones	8,015.4	7,439.6	11,043.1	11,043.1	3,603.5	48.4	33.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

A partir de 2019 se presenta la clasificación de rubros y conceptos de Ingresos del Estado establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" y el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos" publicados ambos en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018; y en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 274 y 278, el 10 y 12 de julio de 2018, respectivamente.

En cumplimiento de los citados ordenamientos, el rubro Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal se desglosó de los Aprovechamientos; y el rubro Fondos Distintos de Aportaciones se separó de los Convenios Federales. Para evitar sesgos en las variaciones respecto a 2018, los importes publicados en la Cuenta Pública 2018 se presentan en la clasificación de rubros y conceptos de Ingresos vigente en 2019.

^{1/} Cifras Ley de Ingresos 2019.

^{2/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

^{3/} En 2018 se consolidaban bajo el rubro denominado Ingresos Provenientes de la Federación.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

32 Para 2019 la estructura de registro de los ingresos dio cumplimiento al "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" y el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos", publicados en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018; y en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 274 y 278, el 10 y 12 de julio de 2018, respectivamente.

En el mismo ejercicio, se reportaron Ingresos Derivados de Financiamientos por 21,351.9 mdp, que sumados a los Ingresos Presupuestarios totalizan Ingresos del Gobierno del Estado por la cantidad de 153,492.0 mdp. El desglose del importe y configuración de los Ingresos Derivados de Financiamientos se revisa en la sección correspondiente a la evolución de la deuda pública.

En el fortalecimiento de los Ingresos Presupuestarios influyó el resultado favorable de sus dos fuentes componentes. Éstas aportaron mayor recaudación que en el ejercicio 2018: los Ingresos de Gestión o Propios aumentaron en 5.3 por ciento; y las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, en 1.2 por ciento anual en términos reales.

El segundo rubro agregado –registrado en la Cuenta Pública de 2018 como Ingresos Provenientes de la Federación– superó igualmente la meta presupuestal, en 4.2 por ciento.

Los Ingresos de Gestión o Propios, no obstante su fortalecimiento en términos nominales y reales, se ubicaron por debajo de lo estimado en la LIE2019, como reflejo de la debilidad de los Aprovechamientos. Sin considerar dicho rubro, los Ingresos de Gestión o Propios habrían rebasado en 3.5 por ciento la proyección presupuestal.

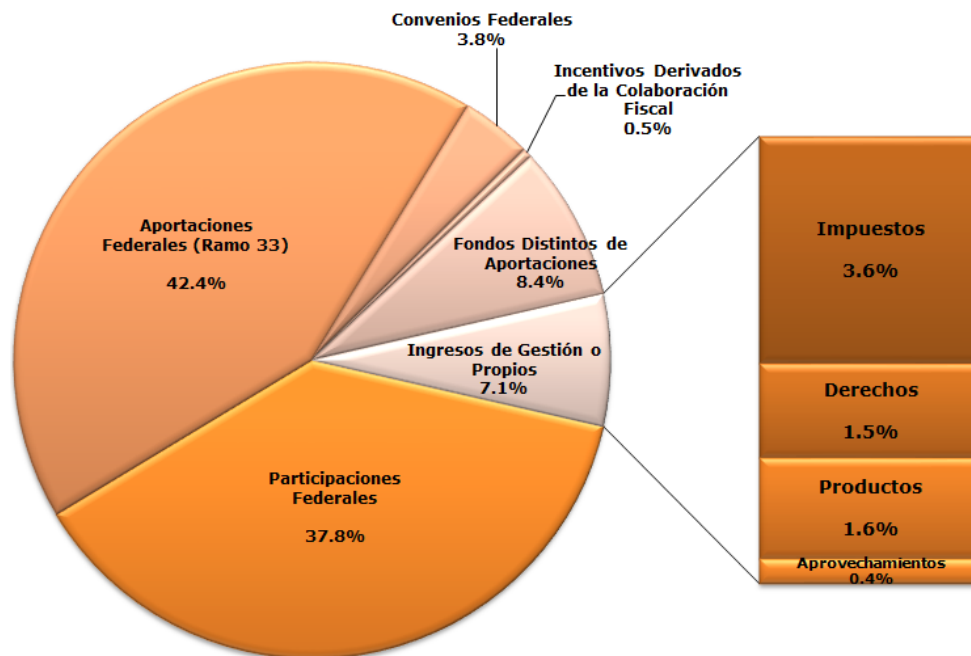
1.2.4.2 Origen de los Ingresos del Estado

Durante 2019, el Gobierno del Estado percibió las fuentes de ingresos ordinarios y extraordinarios, de conformidad con los rubros aprobados en la Ley de Ingresos, en los términos de la legislación fiscal estatal, federal, los convenios de adhesión y colaboración fiscal, y demás disposiciones aplicables.

En congruencia con el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) reformado por el CONAC para 2019, se desglosan en seguida los Ingresos

Presupuestarios en sus dos fuentes agregadas, atendiendo al origen institucional de los recursos (Gráfica 2.7).

GRÁFICA 2.7 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2019
(Composición porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Primero, los Ingresos de Gestión o Propios, provenientes de la recaudación de fuentes tributarias (Impuestos) y no tributarias (Derechos, Productos y Aprovechamientos) aportaron 7.1 por ciento de los Ingresos Presupuestarios en 2019, contra 6.9 por ciento en 2018. Los Impuestos hicieron la mayor contribución, con 3.6 por ciento, seguidos de los Productos, con 1.6 por ciento. Los Ingresos Propios se originaron en el esfuerzo recaudatorio desplegado por los programas de recaudación y fiscalización de contribuciones estatales.

Segundo, las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones en 2019 contribuyeron con 92.9 por ciento y en 2018, con 93.1 por ciento de los Ingresos Presupuestarios. En tal caso, las Aportaciones Federales (Ramo 33) y las Participaciones Federales revistieron la mayor presencia con 42.4 y 37.8

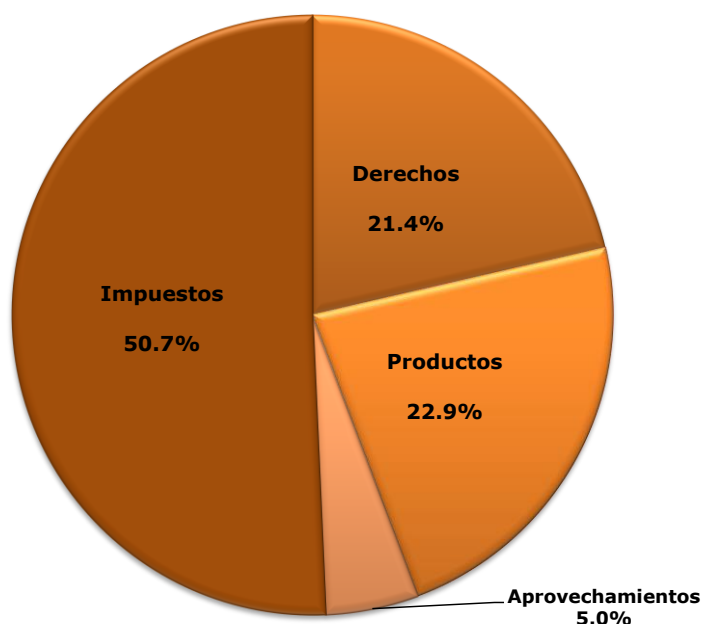
por ciento, respectivamente. La categoría agregada se compone de transferencias del Gobierno Federal con fundamento en el SNCF, cuya integración y distribución aparecen reguladas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos federales. La política y los programas de coordinación y colaboración hacendaria fueron instrumentos para la atracción de mayores Participaciones Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

1.2.4.3 Ingresos de Gestión o Propios

Durante 2019, los Ingresos de Gestión o Propios aportaron 9,388.4 mdp, importe que resultó menor en 1,182.9 mdp y 11.2 por ciento a la meta presupuestal de la LIE2019, y mayor en 5.3 por ciento en términos reales a la recaudación de 2018. (Cuadro 2.6).

Los Ingresos Propios se componen de fuentes tributarias y no tributarias que el Estado tiene el derecho de cobrar, de conformidad con el Código Financiero, el Código de Derechos y los Decretos aplicables. Más de la mitad de la recaudación propia se originó en el cobro de Impuestos. Los Productos han fortalecido su presencia relativa, al grado que en 2019 rebasaron a los Derechos (Gráfica 2.8).

GRÁFICA 2.8 INGRESOS DE GESTIÓN O PROPIOS, 2019
(Composición porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Ingresos de Gestión o Propios sustentaron su crecimiento anual real en el buen desempeño de los Impuestos, Derechos y Productos. Los Productos aportaron recursos superiores en términos nominales y reales, y sobrepasaron la meta programada en la LIE2019. Los Impuestos y Derechos, a pesar de su incremento nominal y real, no alcanzaron la proyección presupuestal, debido a que se estimó una meta ambiciosa, donde se sobreestimó el impacto de los programas instrumentados.

Los Ingresos de Gestión o Propios quedaron debajo de la meta debido básicamente a que los Aprovechamientos descendieron en términos nominales y reales. Sin considerar dicho rubro, los Ingresos de Gestión o Propios habrían rebasado en 3.5 por ciento el pronóstico presupuestal.

1.2.4.3.1 Impuestos

La recaudación tributaria fue de 4,764.9 mdp, inferior en 236.2 mdp y 4.7 por ciento a lo estimado; pero superior en 2.4 por ciento en términos reales al ejercicio de 2018 (Cuadro 2.7). Se fortalecieron los ingresos nominales y reales de los Impuestos: Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; Adicional para el Fomento de la Educación, así como los Accesorios.

Cuadro 2.7
IMPUESTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2018	2019		Presupuesto estimado		2018	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	4,503.9	5,001.1	4,764.9	4,764.9	(236.2)	(4.7)	2.4
Impuestos Sobre los Ingresos	24.8	27.5	46.1	46.1	18.6	67.9	79.8
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos	24.8	27.5	46.1	46.1	18.6	67.9	79.8
Impuestos Sobre el Patrimonio	49.1	148.6	111.2	111.2	(37.4)	(25.1)	119.1
Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	49.1	148.6	111.2	111.2	(37.4)	(25.1)	119.1
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	88.7	93.3	82.0	82.0	(11.3)	(12.1)	(10.6)
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	49.9	56.1	50.9	50.9	(5.3)	(9.4)	(1.3)
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	38.8	37.1	31.1	31.1	(6.0)	(16.2)	(22.4)
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	3,519.4	3,757.5	3,641.1	3,641.1	(116.4)	(3.1)	0.1
Sobre Nóminas ^{3/}	2.4	0.7	4.2	4.2	3.6	528.3	69.6
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3,517.0	3,756.8	3,636.9	3,636.9	(120.0)	(3.2)	0.1
Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación	790.0	919.9	831.9	831.9	(88.1)	(9.6)	1.9
Accesorios de Impuestos	31.9	54.3	52.7	52.7	(1.7)	(3.1)	59.7

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2019.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Se transformó en Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal mediante el Decreto publicado en la Gaceta Oficial, Número Extraordinario 413, el 27 de diciembre de 2010.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El mejor comportamiento correspondió al Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos: sobrepasó la meta en 67.9 por ciento y la recaudación anterior, en 79.8 por ciento en términos reales. Resultado favorecido por el efecto de la reforma tributaria, la mejora integral de la OVH, y el incremento del Registro Estatal de Contribuyentes.

El Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, subsidiado al cien por ciento, aumentó en 119.1 por ciento anual en términos reales. El impulso provino de los beneficios fiscales concedidos para apoyar la regularización de los deudores y, de este modo, facilitar el acceso al subsidio integral del tributo.

El Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje obtuvo más ingresos nominales, aunque menos en términos reales, sustentado en la reforma que expandió la base gravable y acotó los riesgos de elusión fiscal. Estuvo debajo de lo programado debido a que se estableció una meta máxima en función de la reforma prevista a principio de año.

El Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados se debilitó por la disminución de tasa junto con los incentivos fiscales aplicados, para promover la actualización de registros en el padrón vehicular.

El rubro de Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables –apuntalado en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal– obtuvo mayor recaudación nominal y real, con ligera declinación frente a la meta, atribuible al fortalecimiento del REC y del control de obligaciones. Igual trayectoria presentó el Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación.

Los Accesorios de Impuestos, en su caso, también crecieron en 59.7 por ciento anual en términos reales debido al impacto del programa de condonaciones aplicado con fines de moderación del rezago de adeudos tributarios.

1.2.4.3.2 Derechos

Durante 2019, este rubro generó 2,008.2 mdp. El valor se incrementó en 1.7 por ciento anual en términos reales; a pesar de ello, no llegó a la meta presupuestal (Cuadro 2.8).

El nivel y comportamiento de los Derechos fueron determinados por el concepto denominado Derechos por Prestación de Servicios. En tal caso, la recaudación derivada de servicios de las dependencias y entidades públicas estatales fue de 1,978.0 mdp, y aumentó en 0.9 por ciento anual en términos reales. La cifra, sin embargo, fue menor a la proyección original en 12.7 por ciento.

En su configuración, se incluyen los Derechos por Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal (OPD); se trata de ingresos por los servicios gubernamentales que prestan los Organismos Descentralizados del sector público presupuestario. Éstos captaron 279.4 mdp, cantidad superior en términos nominales, aunque insuficiente en términos reales para alcanzar la recaudación anterior, así como la meta programada.

Siendo en su mayor parte ingresos no tributarios, el mayor aliento de los Derechos provino de la demanda de servicios ciudadanos. Se instrumentaron acciones jurídicas y administrativas de responsabilidad y disciplina fiscal destinadas a fortalecer el registro, control y transparencia de las percepciones. Se precisa que los Derechos, así como los Productos y Aprovechamientos, causados por los servicios que prestan los OPD se consolidaron contable y presupuestalmente en la OVH.

Igual trayectoria que los Derechos por Prestación de Servicios exhibieron los recursos percibidos por Derechos de Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales, con menos peso proporcional en los Derechos totales: crecieron nominal y realmente, pero no llegaron a la meta. El esfuerzo recaudatorio y administrativo se centró en la coordinación y colaboración con los Municipios a través del Anexo 4 al CCAMFF.

En contraste, los Accesorios de Derechos, tercer componente agregado en el Cuadro 2.8, superó en 129.9 por ciento en términos reales a 2018, y en 67.7 por ciento a lo pronosticado, impulsados por los beneficios fiscales concedidos mediante los programas de: Ordenamiento Vehicular, Registro Vehicular Permanente, para facilitar ambos el pago de adeudos de DCV y la regularización de los contribuyentes en el REC en materia vehicular.

Cuadro 2.8
DERECHOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2018	2019		Presupuesto estimado		2018	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	1,910.1	2,287.4	2,008.2	2,008.2	(279.3)	(12.2)	1.7
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1.2	4.5	1.3	1.3	(3.2)	(70.6)	9.4
Derechos de Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)	0.0	1.8	0.0	0.0	(1.8)	(100.0)	0.0
Derechos de Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales	1.2	2.7	1.3	1.3	(1.4)	(51.1)	9.4
Derechos por Prestación de Servicios	1,896.8	2,265.7	1,978.0	1,978.0	(287.7)	(12.7)	0.9
Secretaría de Gobierno	290.0	268.3	304.4	304.4	36.1	13.4	1.6
Registro Público de la Propiedad	238.3	220.6	257.4	257.4	36.8	16.7	4.5
Inspección y Archivo General de Notarías	6.5	6.5	7.6	7.6	1.0	16.1	13.2
Editora de Gobierno del Estado	8.2	6.7	5.6	5.6	(1.0)	(15.5)	(33.3)
Catastro	5.1	4.5	3.9	3.9	(0.6)	(13.1)	(25.9)
Gobernación	32.1	30.1	29.9	29.9	(0.2)	(0.5)	(9.7)
Secretaría de Seguridad Pública	399.8	472.8	354.5	354.5	(118.3)	(25.0)	(14.2)
Servicios Prestados por la Academia de Policía	0.0	0.1	0.0	0.0	(0.1)	(100.0)	0.0
Servicios de Seguridad Privada	4.4	3.4	6.2	6.2	2.8	82.4	36.9
En Materia de Tránsito	309.1	394.2	330.9	330.9	(63.3)	(16.0)	3.6
En Materia de Transporte	86.4	75.1	17.4	17.4	(57.7)	(76.8)	(80.5)
Secretaría de Finanzas y Planeación	854.2	1,049.6	968.5	968.5	(81.1)	(7.7)	9.7
Certificación y Expedición de Documentos Públicos	14.2	13.3	17.8	17.8	4.5	34.2	21.5
Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	778.6	976.0	908.1	908.1	(67.9)	(7.0)	12.9
Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	61.1	59.8	42.2	42.2	(17.6)	(29.4)	(33.1)
Patrimonio del Estado	0.3	0.5	0.4	0.4	(0.1)	(22.3)	4.8
Secretaría de Educación	46.1	47.8	47.2	47.2	(0.6)	(1.3)	(1.0)
Educación para Alumnos	31.8	33.7	35.1	35.1	1.4	4.1	6.8
Diversos	14.4	14.1	12.1	12.1	(2.0)	(14.0)	(18.4)
Secretaría de Medio Ambiente	8.7	10.3	9.9	9.9	(0.3)	(3.4)	10.5
Impacto Ambiental	4.7	4.5	5.0	5.0	0.5	10.4	2.9
Verificación de Emisión de Contaminantes	4.0	5.8	4.9	4.9	(0.8)	(14.1)	19.4
Secretaría de Desarrollo Social	0.6	0.6	0.4	0.4	(0.2)	(31.9)	(41.9)
Secretaría de Protección Civil	1.6	1.7	1.1	1.1	(0.5)	(32.3)	(30.0)
Secretaría de Salud	0.0	0.01	0.0	0.0	(0.01)	(100.0)	0.0
Contraloría General	19.5	14.0	11.9	11.9	(2.1)	(15.1)	(40.9)
Servicios Diversos ^{3/}	0.4	0.6	0.7	0.7	0.0	6.6	52.9
Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal (OPD)	275.9	400.1	279.4	279.4	(120.7)	(30.2)	(2.0)
Accesorios de Derechos	12.1	17.2	28.8	28.8	11.6	67.7	129.9

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2019.

2/ Se utilizó el defactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye Derechos por servicios del Poder Ejecutivo y Legislativo; de Acceso a la Información; y de Trámite Aduanero Comercio Exterior.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En el desempeño de los Derechos por Prestación de Servicios se combinaron los resultados de sus integrantes: Primero, la Secretaría de Gobierno –con el sostén del Registro Público de la Propiedad junto a la Inspección y Archivo General de Notarías – más los Servicios Diversos generaron recursos

adicionales en términos reales y superaron la meta presupuestal. Segundo, la Secretaría de Finanzas y Planeación –particularmente por el Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado– y la de Medio Ambiente aumentaron la recaudación en términos reales. Y por último, la suma de esas fortalezas recaudatorias, incluyendo el repunte de los Accesorios, compensó la evolución adversa del resto de los componentes de Derechos causados por las dependencias y entidades estatales.

1.2.4.3.3 Productos

En 2019 los Productos percibieron 2,146.8 mdp, cifra que sobrepasó en 816.2 mdp y 61.3 por ciento a lo estimado, y 57.7 por ciento en términos reales al ejercicio de 2018 (Cuadro 2.9).

Cuadro 2.9
PRODUCTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2018		2019		Presupuesto estimado		2018
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	1,316.9	1,330.6	2,146.8	2,146.8	816.2	61.3	57.7
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público							
Venta de Bienes Propiedad del Estado	9.6	9.6	7.8	7.8	(1.8)	(19.0)	(21.9)
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	0.6	0.7	0.5	0.5	(0.2)	(29.3)	(14.9)
Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	1,306.7	1,320.3	2,138.5	2,138.5	818.2	62.0	58.4
Los Capitales y Valores del Estado	31.1	25.0	337.6	337.6	312.5	1,249.7	950.7
Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado	34.5	46.7	33.9	33.9	(12.9)	(27.5)	(5.1)
Los Catastrales	1.7	1.1	0.9	0.9	(0.2)	(15.1)	(46.6)
Productos Diversos ^{3/}	17.0	8.6	8.1	8.1	(0.5)	(5.9)	(53.9)
Productos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	1,222.4	1,238.9	1,758.1	1,758.1	519.2	41.9	39.2

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2019.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye Productos por concepto de: Inspección y vigilancia; Editora de Gobierno; Cumbre Tajín, SECTUR, entre otros.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El extraordinario dinamismo de los Productos se sustentó en los dos conceptos presupuestarios siguientes:

Los Capitales y Valores del Estado contribuyeron al erario con 337.6 mdp contra 31.1 mdp el año pasado. Lo cual significó la superación de la meta programada en 312.5 mdp y 1,249.7 por ciento, y en 950.7 por ciento anual

en términos reales, consecuencia del adecuado manejo y administración financiera.

Los Productos de la Administración Pública Paraestatal (OPD) reportaron 1,758.1 mdp, equivalentes a casi 81.9 por ciento de los Productos totales, rebasando en 519.2 mdp y 41.9 por ciento al pronóstico presupuestal, y en 39.2 por ciento real al lapso precedente.

Los OPD deben el incremento de su potencial, en parte, al proceso de reclasificación de los conceptos de recaudación, actividad que enriqueció la cuenta de Productos con la incorporación de diversas fuentes ubicadas anteriormente en los Derechos y Aprovechamientos. La recaudación fue registrada contable y presupuestalmente por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) mediante la plataforma tecnológica de la OVH.

1.2.4.3.4 Aprovechamientos

En 2019 los Aprovechamientos aportaron 468.5 mdp. El importe fue menor en 76.0 por ciento al estimado en la LIE2019, y en 49.5 por ciento en términos reales al cobrado en 2018 (Cuadro 2.10).³³

En su monto y comportamiento influyó principalmente la involución de los Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal (OPD). Éstos captaron 117.1 mdp, lo que implicó disminución en 87.3 por ciento frente a lo programado en la LIE2019, y en 77.2 por ciento en términos reales contra lo reportado en 2018. El proceso reclasificador de conceptos presupuestarios

³³ La variación anual en términos reales se determinó con la cifra de Aprovechamientos cobrados en 2018 menor en 765.6 por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, a fin de evitar el sesgo en la variación resultante de la estructura modificada del Clasificador por Rubros de Ingresos. Para 2019, el reporte de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal aparece reclasificado en la sección que describe los Ingresos Provenientes de la Federación, en cumplimiento de las reformas emitidas por el CONAC.

fue responsable al transferir diversos componentes de los Aprovechamientos al rubro de Productos. El importe de la recaudación por servicios de los OPD se consolidó en los registros de cuentas de la SEFIPLAN por medio de la OVH.

Cuadro 2.10
APROVECHAMIENTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2018		2019	Presupuesto estimado		2018	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)	
Total	898.5	1,952.1	468.5	468.5	(1,483.6)	(76.0)	(49.5)
Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro	123.8	206.8	130.8	130.8	(76.0)	(36.8)	2.2
Multas Estatales no Fiscales	24.2	69.3	32.1	32.1	(37.1)	(53.6)	28.7
Honorarios	0.6	1.6	0.0	0.0	(1.6)	(100.0)	(100.0)
Venta de Bases de Licitación Pública	4.7	1.0	0.2	0.2	(0.8)	(76.3)	(95.1)
Editora de Gobierno	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)
Aportaciones de las Dependencias	0.0	0.0	13.4	13.4	13.4	0.0	0.0
Aprovechamientos Diversos ^{3/}	216.3	751.5	174.9	174.9	(576.6)	(76.7)	(21.8)
Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	497.0	922.0	117.1	117.1	(805.0)	(87.3)	(77.2)
Aportaciones Municipales	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

El importe de 2018 Cobrado difiere del que se reportó en la Cuenta Pública 2018. Esto se debe a que los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, uno de los conceptos componentes de los Aprovechamientos, en 2019 pasó a clasificarse dentro del rubro denominado Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, en cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el CONAC.

^{1/} Cifras Ley de Ingresos 2019.

^{2/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

^{3/} Incluye Aprovechamientos por concepto de: Recuperación de gastos diversos; Pagos indebidos; Indemnización por cheques devueltos, entre otros.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Aprovechamientos deben sus mejores rendimientos a dos conceptos estables y permanentes de largo plazo: La Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular y las Multas Estatales no Fiscales, que registraron incrementos en 2.2 y 28.7 por ciento anual en términos reales. También a la obtención de 13.4 mdp por Aportaciones de las Dependencias, recursos adicionales que no se reportaron durante 2018.

No obstante, diversas fuentes de ingresos de comportamiento inestable y poco recurrente, como los Aprovechamientos procedentes de Honorarios; Venta de Bases de Licitación Pública; Aportaciones Municipales, evolucionaron insatisfactoriamente. Algunos conceptos, como la Editora de Gobierno, transfirieron su registro de cuentas hacia rubros distintos de los Aprovechamientos, impactando en su disminución.

1.2.4.4 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Los ingresos de origen federal acumularon durante 2019 la cantidad de 122,751.7 mdp, superior en 4,961.1 mdp y 4.2 por ciento a lo presupuestado en la LIE2019; y en 1.2 por ciento en términos reales a lo percibido el año anterior (Cuadro 2.6).

Reportados en la Cuenta Pública de 2018 bajo la categoría agregada de Ingresos Provenientes de la Federación, los mismos cambiaron su denominación, en línea con los rubros y conceptos del CRI aprobado por el CONAC para 2019. Es por ello que la nueva estructura de ingresos federales incorpora los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, concepto integrante de los Aprovechamientos en 2018. Y los Fondos Distintos de Aportaciones –grupo de aportaciones federales distintas del Ramo 33–, que anteriormente eran fuentes componentes de los Convenios Federales.

La fuerza impulsora del crecimiento real de los recursos provino de las Participaciones, Aportaciones Federales (Ramo 33) y Fondos Distintos de Aportaciones. En sentido contrapuesto evolucionaron los Convenios Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal; no obstante, lograron superar lo previsto en la LIE2019, debido a que originalmente se estimó una meta moderada.

1.2.4.4.1 Participaciones Federales

En el ejercicio fiscal de 2019, las Participaciones Federales alcanzaron un monto de 49,923.7 mdp, el cual expuso una disminución de 8.9 por ciento con relación a la previsión presupuestal, y un incremento en 0.6 por ciento real con respecto al periodo previo (Cuadro 2.11).

Su trayectoria en relación con lo programado es atribuible a que la previsión de recursos en el PEF2019 resultó inferior a la estimación original de la LIE2019, habida cuenta de la yuxtaposición de los procesos legislativos de aprobación del paquete económico estatal y federal.

Las Participaciones Federales a favor del Estado y sus Municipios son transferencias no condicionadas, ingresos de libre disposición que se pueden destinar a las prioridades presupuestales. Los criterios de integración y distribución de cada fondo aparecen regulados en el capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal. La SHCP integra anualmente la previsión de recursos para las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que somete al Congreso de la Unión.

Cuadro 2.11
PARTICIPACIONES FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2018	2019		Presupuesto estimado		2018	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	48,003.4	54,820.8	49,923.7	49,923.7	(4,897.1)	(8.9)	0.6
Fondo General de Participaciones	37,518.4	43,413.2	38,369.3	38,369.3	(5,043.9)	(11.6)	(1.0)
Fondo de Fomento Municipal	1,401.4	1,644.9	1,457.9	1,457.9	(187.0)	(11.4)	0.7
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) ^{3/}	492.0	531.9	658.9	658.9	126.9	23.9	29.6
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,595.5	1,835.8	1,736.6	1,736.6	(99.2)	(5.4)	5.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	285.6	324.1	306.7	306.7	(17.4)	(5.4)	3.9
Fondo de Compensación del IEPS	390.7	451.4	381.1	381.1	(70.3)	(15.6)	(5.6)
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	94.5	108.7	98.9	98.9	(9.8)	(9.0)	1.3
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,155.9	1,350.9	1,208.1	1,208.1	(142.9)	(10.6)	1.1
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios	81.5	98.9	74.8	74.8	(24.1)	(24.4)	(11.3)
Impuesto sobre la Renta Participable	4,987.8	5,060.9	5,631.4	5,631.4	570.5	11.3	9.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2019.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Participaciones específicas en el IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos.

Dentro de este rubro, aportaron mayores ingresos nominales y en términos reales los fondos de: Fomento Municipal; Fiscalización y Recaudación; Extracción de Hidrocarburos; Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN); juntamente con las Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS); en el IEPS a las Gasolinas y Diésel; y el Impuesto sobre la Renta Participable.

Al interior del conjunto, los mejores resultados derivaron del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y del Impuesto sobre la Renta

Participable: éstos se fortalecieron en términos reales, en 29.6 y 9.3 por ciento; y sobrepasaron su respectiva meta presupuestal, en 23.9 y 11.3 por ciento. El primero es un indicador indirecto de actividad en el ramo de las ventas domésticas de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos. El segundo recibió la mayor promoción del programa implementado, en colaboración con el SAT, para activar el cumplimiento de obligaciones del ISR retenido a los trabajadores por las entidades gubernamentales.

Mención aparte merece el Fondo General, con una aportación de 38,369.3 mdp, equivalente aproximado a 77.0 por ciento de las Participaciones. El Fondo General se incrementó en términos nominales; pero tuvo opuestos resultados en términos reales, y con respecto a la meta programada. En este último caso, obedeció a la sobreestimación del monto programado con relación a la meta calendarizada en el PEF2019.

Parecida tendencia replicó el Fondo de Fomento Municipal, destinado íntegramente a las haciendas municipales, que ingresó 1,457.9 mdp, superior en términos nominales y reales, pero insuficiente para alcanzar lo estimado en la LIE2019.

Solamente los fondos de Compensación del IEPS y de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios debilitaron su caudal de recursos nominales y en términos reales.

1.2.4.4.2 Aportaciones Federales (Ramo 33)

Durante 2019 los fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) totalizaron recursos por 56,026.4 mdp, monto que superó en 2,310.0 mdp y 4.3 por ciento a la estimación original; y en 3.2 por ciento en términos reales a la fase previa (Cuadro 2.12).

La Federación transfirió esos ingresos, en conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, para su administración, ejercicio, control y rendición de cuentas por el Estado y sus Municipios. El Ramo 33 del PEF2019

contiene la previsión presupuestal de recursos para cada fondo de Aportaciones. Bajo tales lineamientos, la SHCP efectúa las transferencias condicionadas, en este caso, a objetivos de gasto predeterminado en los programas de educación, salud, obra pública, seguridad, saneamiento financiero, entre otros.

Cuadro 2.12
APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:				
	2018	2019		Presupuesto estimado	2018			
	Cobrado (a)	Estimado ^{1/} (b)	Devengado (c)	Cobrado (d)	Importe (d)-(b)	% (d)/(b)	% Real ^{2/} (d)/(a)	
Total	52,542.1	53,716.4	56,026.4	56,026.4	2,310.0	4.3	3.2	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	28,161.9	28,958.2	29,085.9	29,085.9	127.6	0.4	(0.1)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	6,403.7	6,420.5	6,583.4	6,583.4	162.9	2.5	(0.5)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	FISE	959.8	988.6	1,100.3	1,100.3	111.8	11.3	10.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ^{3/}	FISM	6,958.2	7,166.9	7,977.3	7,977.3	810.4	11.3	10.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios ^{3/}	FORTAMUN	4,845.2	4,990.6	5,470.8	5,470.8	480.2	9.6	9.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1,664.6	1,545.1	1,858.9	1,858.9	313.8	20.3	8.1
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	409.6	413.1	422.2	422.2	9.1	2.2	(0.3)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	308.5	317.7	240.9	240.9	(76.9)	(24.2)	(24.5)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	2,830.8	2,915.7	3,286.8	3,286.8	371.1	12.7	12.4

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2019.

2/ Se utilizó el defactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se denominan: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Del total de Aportaciones Federales (Ramo 33), al Gobierno del Estado correspondió la administración y ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Los recursos acumulados llegaron a 42,578.4 mdp, que representan 76.0 por ciento del Ramo 33.

Dentro del catálogo reseñado, se fortalecieron en términos reales y sobrepasaron lo presupuestado en la LIE2019: el FISE, destinado a construcción y mantenimiento de infraestructura; el FAM, para bienestar social e infraestructura educativa; y el FAFEF, con objetivos de gasto en obra pública, saneamiento financiero y de pensiones, protección civil, entre otros.

En el mismo tenor, al verificar los fondos etiquetados para educación y salud, el FONE reportó 29,085.9 mdp, mayor en 127.6 mdp y 0.4 por ciento a la previsión original. El FONE obtuvo recursos nominales superiores, pero inferiores en términos reales. Su aplicación y administración, en mayor proporción para financiar la nómina magisterial, está a cargo de la SHCP.

Destinado al sistema de salud, principalmente a la nómina médica y de enfermería, el FASSA, aportó 6,583.4 mdp, y mantuvo igual trayectoria que el FONE: superó la meta, pero no alcanzó el nivel de 2018 en términos reales.

Por lo anterior, de los recursos aplicados a los programas estatales, solamente el FASP mantuvo una evolución contraproducente en términos nominales y reales.

Del total de ingresos del Ramo 33, se recibieron para su distribución a los Municipios el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Los recursos destinados a expansión y mantenimiento de obras, cumplimiento de obligaciones financieras, y prioridades de seguridad, totalizaron 13,448.1 mdp, equivalentes a 24.0 por ciento del Ramo 33.

El FISM y el FORTAMUN se incrementaron en términos reales, y rebasaron la meta presupuestal establecida en la LIE2019, en beneficio de las haciendas municipales.

1.2.4.4.3 Convenios Federales

En el ejercicio fiscal de 2019 se registraron ingresos por 5,033.8 mdp mediante la firma de Convenios Federales. El importe presentó una disminución en 39.1 por ciento anual en términos reales. No obstante, logró superar lo estimado en la LIE2019, en 3,749.0 mdp y 291.8 por ciento (Cuadro 2.13).

A inicio de año, se planteó una meta moderada anticipando la capacidad presupuestal requerida para participar en la mezcla de recursos, condición para atraer los recursos federales. La suscripción de los Convenios requiere que el Estado disponga de un margen de maniobra financiera para poder aportar los recursos que requieren la formulación y ejecución de los proyectos.

Cuadro 2.13
CONVENIOS FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2018	2019		Presupuesto estimado		2018	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	7,995.1	1,284.8	5,033.8	5,033.8	3,749.0	291.8	(39.1)
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	80.2	0.0	85.8	85.8	85.8	0.0	3.5
Secretaría de Salud	456.7	458.1	469.6	469.6	11.5	2.5	(0.5)
Secretaría de Educación	3,945.0	826.7	3,953.0	3,953.0	3,126.3	378.2	(3.0)
Secretaría de Medio Ambiente	0.0	0.0	0.6	0.6	0.6	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)
Secretaría de Gobierno	24.7	0.0	36.9	36.9	36.9	0.0	44.5
Secretaría de Finanzas y Planeación	1.9	0.0	0.9	0.9	0.9	0.0	(52.1)
Secretaría de Seguridad Pública	554.0	0.0	253.0	253.0	253.0	0.0	(55.8)
Secretaría de Turismo y Cultura	47.8	0.0	20.3	20.3	20.3	0.0	(58.9)
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,354.4	0.0	213.7	213.7	213.7	0.0	(91.2)
Secretaría de Desarrollo Social	530.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

El importe de 2018 Cobrado difiere del que se reportó en la Cuenta Pública 2018. Esto debido a que varios conceptos integrantes de los Convenios Federales, a partir de 2019 se reclasificaron en el rubro llamado Fondos Distintos de Aportaciones, en conformidad con los lineamientos emitidos por el CONAC.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2019.

2/ Se utilizó el defactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Con fundamento en las modificaciones del CRI aprobadas por el CONAC, en vigor a partir de 2019, se reestructuró la clasificación y registro del rubro de Convenios Federales.³⁴ En consecuencia, el Cuadro 2.13 registra únicamente los recursos procedentes de la celebración e instrumentación de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización de recursos federales destinados a programas de desarrollo económico y social. Los mayores ingresos se obtuvieron para aplicarse en objetivos de gasto condicionado en los programas de educación, salud, seguridad pública, infraestructura y desarrollo rural en el territorio estatal.

34 De la estructura reportada en la Cuenta Pública 2018 se separaron diversos fondos de origen presupuestal distinto al Ramo 33. El CONAC determinó agruparlos en un nuevo rubro individual denominado Fondos Distintos de Aportaciones. La descripción de su nivel y trayectoria aparecen en el ítem final de la presente sección.

1.2.4.4.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

En 2019 los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal recaudaron 724.7 mdp, cantidad que excedió en 195.6 mdp y 37.0 por ciento al pronóstico presupuestal; los Incentivos, sin embargo, evolucionaron en sentido opuesto en términos reales (Cuadro 2.14).

El favorable desempeño presupuestal estuvo asociado a la determinación de una meta moderada en la LIE2019, acorde con la evolución observada en el mediano plazo. La proyección de la meta no consideró, debido a su inestabilidad, el concepto Otros Incentivos Autoliquidables.

Cuadro 2.14
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2018	2019		Presupuesto estimado		2018	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	765.6	529.0	724.7	724.7	195.6	37.0	(8.4)
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.0)	(99.7)	(99.7)
Impuesto sobre la Renta (ISR) ^{3/}	160.7	168.9	168.5	168.5	(0.4)	(0.2)	1.4
Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	0.9	0.7	0.3	0.3	(0.4)	(60.1)	(69.1)
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel	2.7	2.3	0.7	0.7	(1.6)	(69.7)	(75.0)
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	3.7	5.5	0.7	0.7	(4.8)	(87.5)	(82.2)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	325.3	326.0	306.4	306.4	(19.6)	(6.0)	(8.9)
Otros Incentivos Autoliquidables	245.6	0.0	225.9	225.9	225.9	0.0	(11.0)
Actos de Fiscalización ^{4/}	0.3	0.6	0.0	0.0	(0.6)	(97.9)	(96.2)
Multas Federales no Fiscales	1.9	1.9	4.2	4.2	2.3	120.7	112.9
Honorarios	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
Accesorios	24.2	23.1	17.0	17.0	(6.1)	(26.5)	(32.1)

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

En la Cuenta Pública 2018 este grupo de ingresos se clasificó dentro de los Aprovechamientos. A partir de 2019, en cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el CONAC, pasaron a registrarse y clasificarse en el nuevo rubro general denominado Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

^{1/} Cifras Ley de Ingresos 2019.

^{2/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

^{3/} Incluye el Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS); del Régimen Intermedio de Actividades Empresariales; de la Enajenación de Terrenos y Construcciones; así como la Fiscalización del ISR.

^{4/} Incluye Fiscalización del Impuesto General de Importación.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

De acuerdo con el CRI reformado por el CONAC, a partir de 2019 esta fuente de ingresos trasladó su clasificación y registro desde el rubro de Aprovechamientos –componente de los Ingresos de Gestión o Propios– hasta el grupo de Ingresos Provenientes de la Federación. La reclasificación atiende al origen institucional de los recursos, ya que la potestad tributaria corresponde a la Federación. En tal caso, la facultad recaudatoria que tiene el Gobierno del Estado se sustenta en la coordinación y colaboración fiscal con el Gobierno Federal.

La disminución gradual en el ritmo de crecimiento de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal obedeció a que algunos gravámenes ya fueron suprimidos del sistema tributario federal; el SAT en otros casos centralizó la facultad de recaudar diversas contribuciones federales coordinadas, actividad que antes realizaba el Estado delegada a través del CCAMFF y sus Anexos.

En el rubro de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal permanecen para beneficio financiero del Estado dos tributos con potencial recaudatorio de largo plazo: el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN). El primero ingresó 168.5 mdp, en mayor proporción del ISR por la enajenación de terrenos y construcciones; el segundo hizo lo propio con 306.4 mdp. Se obtuvieron adicionalmente Otros Incentivos Autoliquidables por valor de 225.9 mdp, concepto no presupuestado en razón de su poca recurrencia.

1.2.4.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Durante el ejercicio fiscal de 2019, el Gobierno Federal canalizó Fondos Distintos de Aportaciones por la cantidad de 11,043.1 mdp. Las transferencias superaron lo estimado en la LIE2019 en 3,603.5 mdp y 48.4 por ciento; y en 33.3 por ciento en términos reales al ejercicio precedente (Cuadro 2.15).

En este rubro, el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), no presupuestados debido a su carácter extraordinario, fueron los ejes de apoyo para la superación de la meta presupuestal.

Cuadro 2.15
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2018		2019	Presupuesto estimado		2018	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)	
Total	8,015.4	7,439.6	11,043.1	11,043.1	3,603.5	48.4	33.3
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,078.9	2,069.7	2,657.0	2,657.0	587.3	28.4	23.7
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	3,889.5	4,101.0	3,996.4	3,996.4	(104.7)	(2.6)	(0.6)
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	378.9	0.0	205.9	205.9	205.9	0.0	(47.4)
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.0	0.0	2,186.3	2,186.3	2,186.3	0.0	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,668.1	1,268.9	1,997.6	1,997.6	728.6	57.4	15.9

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

En la Cuenta Pública 2018 este grupo de ingresos se clasificó dentro de los Convenios Federales. A partir de 2019, en cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el CONAC, pasaron a registrarse y clasificarse en el nuevo rubro general denominado Fondos Distintos de Aportaciones.

^{1/} Cifras Ley de Ingresos 2019.

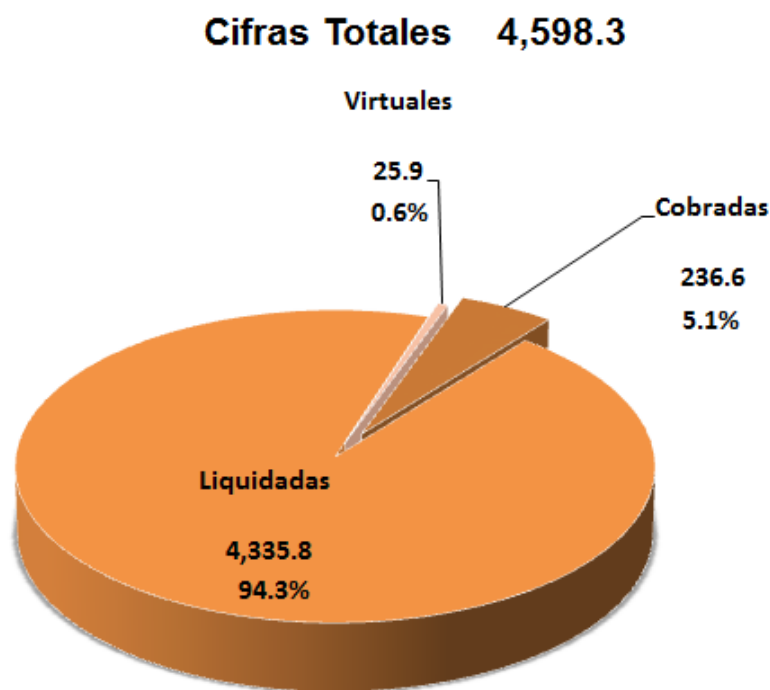
^{2/} Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.6156 y 2019=130.8513; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La promoción de su dinamismo se atribuye, además, a que se fortalecieron los recursos nominales y reales en la mayoría de sus fuentes integrantes.

En este ámbito, hubo ingresos adicionales procedentes de las Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana, en 23.7 por ciento; y del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, en 15.9 por ciento anual en términos reales. El Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) percibió más recaudación nominal, si bien no alcanzó al ejercicio 2018 en términos reales.

GRÁFICA 2.5 PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN, 2019
 (Millones de pesos y Composición porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2 0 1 9



1.3 Gastos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.3 Gastos Presupuestarios

1.3.1 Política de Gasto

El ejercicio fiscal 2019 correspondió al primer año de una Administración Estatal que propone un gobierno con un rumbo diferente al que había imperado en Veracruz y privilegió el enfoque de sus recursos y esfuerzos para resolver la problemática social y económica existente y reducir los índices de pobreza, bajo preceptos de honestidad, austeridad, justicia y eficiencia, que permitieran optimizar y transparentar el uso de los recursos públicos con el objetivo superior de procurar el bienestar de la ciudadanía.

Ante la perspectiva de una posible reducción en las transferencias federales y el elevado peso específico que éstas tienen en el financiamiento del gasto, se advirtió la necesidad de reforzar los ingresos locales y reestructurar en el futuro inmediato la deuda pública, a fin de evitar caer en insolvencia, para lo cual se buscará una reconfiguración de los créditos, tanto en sus plazos como en sus tasas de interés, de tal forma que el desembolso por el servicio de la deuda tenga un menor efecto presupuestal en el corto y mediano plazo.

Mediante la política fiscal y del gasto para 2019 el gobierno aplicará todo el esfuerzo e iniciativa para emprender el proceso de saneamiento integral de las finanzas públicas, para lo cual consideró las siguientes premisas:

- Atender el problema de liquidez financiera, enfrentando las necesidades prioritarias de las transferencias a municipios, el pago de proveedores de bienes y servicios, así como la nómina y prestaciones de los trabajadores activos y pensionados de la administración pública estatal.
- Analizar la viabilidad de reestructuración de la deuda pública de mediano y largo plazos.

- Implementar los ajustes necesarios al Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0), para tener un control integral de la gestión financiera y del gasto público en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución y control.
- Mejorar los sistemas de registro, control y transparencia de la información financiera, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de tal manera que se asegure una eficiente rendición de cuentas.

Las metas de la política fiscal y financiera planteadas para el ejercicio que se reporta, con las que se pretende llevar a buen término el proceso de saneamiento integral de las finanzas públicas, mediante la optimización del ingreso, gasto, deuda y patrimonio estatales, y en apego a la planeación y al programa sectorial financiero, fueron las siguientes:

1. Procurar el equilibrio en el balance primario (balance presupuestario sin incluir los intereses de la deuda).
2. Aumentar la razón de liquidez de las finanzas estatales.
3. Reducir el gasto corriente.
4. Reducir el monto de la deuda pública como porcentaje del PIB estatal.
5. Reducir el costo del servicio de la deuda pública como porcentaje de los ingresos otorgados en garantía.

Asimismo, del plan estatal de desarrollo se desprenden las Estrategias que se mencionan a continuación.

1. Resolver la crisis financiera inmediata, así como en el mediano y largo plazos, que permitan obtener la solvencia y liquidez indispensables

para asegurar la operación del gobierno y recuperar su capacidad de pago y financiamiento de los programas sociales, económicos y de infraestructura pública.

2. Mejorar la gestión y optimizar los recursos públicos.
3. Implantar controles financieros internos y externos.
4. Integrar los procesos financieros y de planeación, así como el Sistema Estatal de Planeación.
5. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Es importante destacar que el diagnóstico en la materia que se presenta en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 sobre la situación financiera de la entidad, heredada a la administración actual, establece que es precaria, caracterizada por "compromisos económicos por adeudos con proveedores locales y autoridades fiscales federales; capacidad limitada para el refinanciamiento de la deuda pública estatal; alta dependencia de transferencias federales como principal fuente de ingreso; escasa recaudación a nivel local; altas erogaciones por concepto de servicios personales de su estructura administrativa".

En consecuencia, durante el mes de diciembre, ante la falta de liquidez encontrada, fue indispensable contratar un crédito quirografario para hacer frente a los ineludibles compromisos que debían atenderse en el corto plazo, en especial los salariales y las obligaciones financieras. Cabe mencionar que las decisiones adoptadas se han efectuado con estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, la política de Gasto aplicada se distingue de las anteriores, en que busca privilegiar el desarrollo social y económico del Estado, a través

de canalizar mayores recursos a la obra pública, en función de los ahorros obtenidos en otros renglones de gasto no prioritario.

Finalmente cabe destacar que el comportamiento de responsabilidad hacendaria demostrado durante 2019, contribuyó a que las calificadoras de deuda emitieran opiniones favorables, que se evidenciaron en incrementos en las calificaciones del estado, entre otros factores, por un desempeño presupuestal balanceado.

En este contexto se han ejercido los recursos públicos, observando, en todo momento, que su optimización y asignación respondan a una Gestión por Resultados.

Objetivos y metas

Para el cumplimiento del Presupuesto de Egresos 2019 se establecieron los siguientes cuatro objetivos:

Atender el problema de liquidez financiera, enfrentando las necesidades prioritarias de las transferencias a municipios, el pago de proveedores de bienes y servicios, así como la nómina y prestaciones de los trabajadores activos y pensionados de la administración pública estatal.

Culminar el proceso de reestructuración de la deuda pública de mediano y largo plazo.

Concluir la adopción del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) en su versión 2.0 para tener un control integral de la gestión financiera y del gasto público en las etapas de planeación, programación y presupuestación, ejecución y control.

Difundir con transparencia la información financiera a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En este sentido se establecieron cinco metas de política fiscal declaradas para el ejercicio 2019, siendo las siguientes:

1. Mantener el equilibrio en el balance primario (balance presupuestario sin incluir los intereses de la deuda).
2. Aumentar la razón de liquidez (promedio) de las finanzas estatales.
3. Reducir la participación del gasto corriente.
4. Reducir el monto de la deuda pública como porcentaje del PIB estatal.
5. Reducir el costo del servicio de la deuda pública como porcentaje de los ingresos garantizables.

Estrategias

1. Resolver la crisis financiera inmediata del Estado para obtener la solvencia y liquidez indispensables para asegurar la operación del gobierno,
2. Mejorar la gestión y optimizar los recursos públicos.
3. Implantar controles financieros internos y externos
4. Resolver la crisis financiera en el mediano y largo plazo.
5. Integrar procesos financieros y de planeación.
6. Integrar y fortalecer el Sistema Estatal de Planeación
7. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

No obstante, de acuerdo con el diagnóstico en la materia que se presenta en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 la situación financiera de la entidad heredada a la administración actual es precaria, caracterizada por “compromisos económicos por adeudos con proveedores locales y autoridades fiscales federales; capacidad limitada para el refinanciamiento de la deuda pública estatal; alta dependencia de transferencias federales como principal fuente de ingreso; escasa recaudación a nivel local; altas erogaciones por concepto de servicios personales de su estructura administrativa”.

En este contexto, la política de Gasto que se aplica para el ejercicio 2019, se distingue de las anteriores, en buscar privilegiar el desarrollo social y económico del Estado, canalizar mayores recursos a la obra pública en función de los ahorros obtenidos en otros renglones de gasto no prioritario.

1.3.2 Evolución de los Egresos

Resultados generales

El Gasto Total devengado por el Gobierno del Estado en el período que se informa, ascendió a 148,636.9 millones de pesos (mdp), lo que significó un incremento del 15.8 por ciento nominal respecto al Presupuesto de Egresos aprobado y 6.3 por ciento real, con relación a 2018.

1.3.2.1 Gasto del Sector Público Presupuestario

Estructura del Gasto

Del importe total del gasto público erogado por el gobierno estatal, se destinaron importantes recursos al gasto programable, del orden de los

95,103.4 mdp, equivalentes al 64 por ciento del total devengado durante 2019; con esta cantidad las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal pudieron llevar a cabo los Programas Presupuestarios (PP's) y las Actividades Institucionales (AI's) que se tienen contemplados para atender los requerimientos de desarrollo del Estado.

Por su parte, en gasto no programable se ejercieron 53,533.5 mdp, el 36 por ciento restante. Este tipo de erogación consideró las transferencias a los Poderes, organismos autónomos y municipios, adeudos fiscales anteriores (ADEFAS), gastos relacionados con la deuda pública y otros no asignados a programas específicos.

Las variaciones de esos dos grandes apartados fueron de -5.5 por ciento y de 36.3 por ciento reales comparados con lo devengado en 2018, en tanto que, respecto al monto aprobado, correspondieron variaciones del -4.3 por ciento y 84.8 por ciento (Ver cuadro 3.1).

Cuadro 3.1
Gasto del Sector Público Presupuestario
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2018	2019	2019	Importe	%	%
Gasto Total	134,656.5	128,361.9	148,636.9	20,275.0	15.8	6.3
Gasto Programable	96,849.8	99,385.9 ^{2/}	95,103.4	-4,282.5	-4.3	-5.5
Gasto No Programable	37,806.7	28,976.0	53,533.5	24,557.5	84.8	36.3
Participaciones y Aportaciones	24,696.3	24,235.7	25,658.2	1,422.5	5.9	0.0
Deuda Pública ^{3/}	13,110.4	4,740.3	27,875.3	23,135.0	488.0	104.7

^{1/} Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

^{2/} Incluye las Inversiones Financieras y Otras Provisiones, ver cuadro de Clasificación Económica del Gasto.

^{3/} La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios y emisiones bursátiles derivado de la Reestructura.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.2 Clasificación Económica del Gasto

Esta clasificación tiene como finalidad identificar la distribución de los recursos públicos, tanto en gasto corriente como de inversión, de manera desglosada, lo que contribuye a su análisis y transparencia. Así, se puede apreciar que en el total devengado por 148,636.9 mdp se tuvo una variación de 20,275.0 mdp, respecto al presupuesto autorizado por la H. Legislatura del Estado, y de 6.3 por ciento real con relación al devengado de 2018 (Ver cuadro 3.2).

Cuadro 3.2
Clasificación Económica del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto	Aprobado	Real ^{1/}
	2018	2019		Importe	%	%
Total	134,656.5	128,361.9	148,636.9	20,275.0	15.8	6.3
Gasto Corriente	78,927.6	82,066.5 ^{2/}	81,033.3	-1,033.2	-1.3	-1.2
Servicios Personales	48,388.8	51,111.6	50,926.7	-184.9	-0.4	1.3
Materiales y Suministros	1,228.3	1,111.4	870.8	-240.6	-21.6	-31.8
Servicios Generales	4,627.9	3,608.0	2,700.0	-908.0	-25.2	-43.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,682.6	26,235.5	26,535.8	300.3	1.1	3.5
Gasto de Capital	7,288.7	5,001.6	2,763.0	-2,238.6	-44.8	-63.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,079.5	60.8	289.4	228.6	376.0	-74.2
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)	6,209.2	4,940.8	2,473.6	-2,467.2	-49.9	-61.6
Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios	34,959.2	34,649.8	36,738.9	2,089.1	6.0	1.2
Poder Legislativo	732.2	776.1	776.1	0.0	0.0	2.0
Poder Judicial	1,722.4	1,930.6	2,054.4	123.8	6.4	14.8
Comisión Estatal de Derechos Humanos	49.6	64.8	64.8	0.0	0.0	25.8
Organismo Público Local Electoral	1,115.7	551.2	551.2	0.0	0.0	-52.4
Órgano de Fiscalización Superior	193.6	184.7	184.7	0.0	0.0	-8.2
Universidad Veracruzana ^{3/}	4,801.5	5,130.6	5,720.7	590.1	11.5	14.7
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	43.6	49.0	49.0	0.0	0.0	8.2
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	18.6	20.2	20.1	-0.1	-0.5	4.0
Fiscalía General del Estado	1,396.6	1,554.5	1,499.3	-55.2	-3.6	3.3
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	94.6	85.2	85.2	0.0	0.0	-13.3
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ^{4/}	94.5	67.2	75.2	8.0	11.9	-23.4
Participaciones y Aportaciones ^{5/}	24,696.3	24,235.7	25,658.2	1,422.5	5.9	0.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones ^{6/}	370.6	1,903.7	226.3	-1,677.4	-88.1	-41.2
Deuda Pública ^{7/}	13,110.4	4,740.3	27,875.3	23,135.0	488.0	104.7

N/A No Aplica

1/ Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

2/ No incluye las provisiones salariales y económicas.

3/ La UV no incluye un presupuesto devengado en 2018 de 27.0 mdp, en 2019 aprobado por 22.6 mdp y devengado por 37.7, mismos que se encuentran en el rubro de Infraestructura para el Desarrollo.

4/ En el ejercicio 2018 se creó el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 504 de fecha 19 de diciembre de 2017.

5/ Se contempla Inversión Pública en el Devengado 2018 por 1,807.1 mdp y 2019 por 53.9 millones de pesos.

6/ El monto Devengado en este rubro incluye las Aportaciones realizadas a los Fideicomisos.

7/ La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios y emisiones bursátiles derivado de la Reestructura 2019.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

De dichos recursos, 81,033.3 mdp se asignaron a gasto corriente; 2,763.0 mdp a gasto de capital; 36,738.9 mdp a transferencias a poderes, órganos autónomos y municipios; 226.3 mdp a inversiones financieras y otras provisiones; y 27,875.3 mdp a la deuda pública (Ver cuadro 3.2).

La participación porcentual del gasto es la siguiente: gasto corriente, 54.5 por ciento del gasto total; gasto de capital, 1.9 por ciento; transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios, 24.6 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, 0.2 por ciento; y deuda pública, 18.8 por ciento.

Las variaciones en relación con el presupuesto aprobado fueron: gasto corriente, -1.3 por ciento; gasto de capital, -44.8 por ciento; transferencias a poderes, órganos autónomos y municipios, 6.0 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, -88.1 por ciento; y deuda pública, 488.0 por ciento.

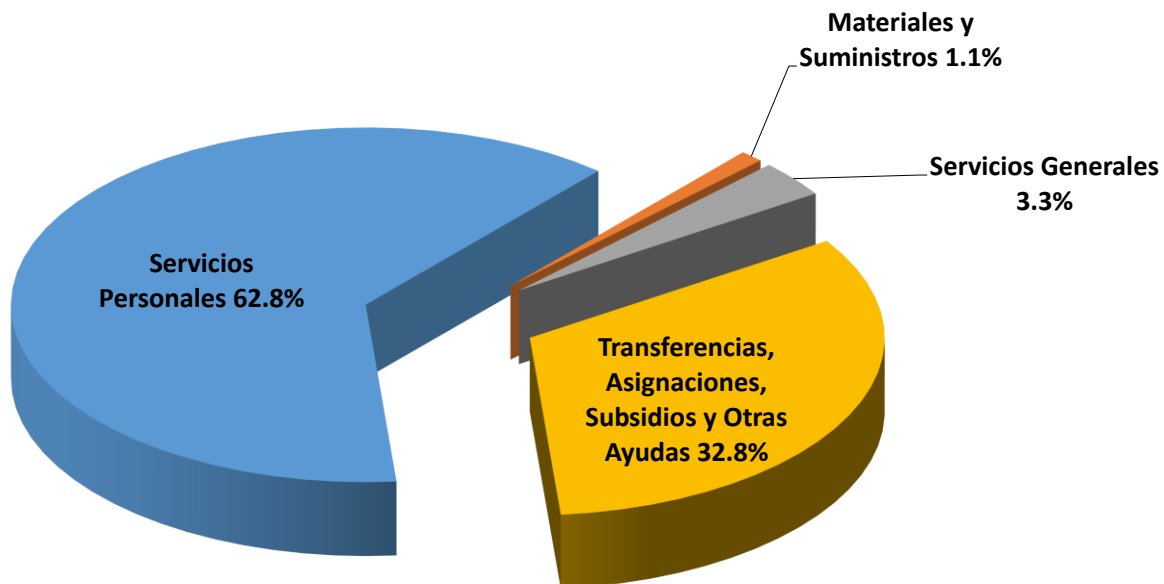
Las variaciones en comparación con lo ejercido un año antes fueron las siguientes: gasto corriente, -1.2 por ciento; gasto de capital, -63.5 por ciento; transferencias a poderes, órganos autónomos y municipios, 1.2 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, -41.2 por ciento; y deuda pública, 104.7 por ciento.

1.3.2.2.1 Gasto Corriente

Consiste en las erogaciones realizadas por las dependencias del Poder Ejecutivo, entre las que destacan las remuneraciones al personal y prestaciones sociales y laborales correspondientes, así como los materiales y suministros, los servicios generales y las transferencias, las asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Durante el ejercicio que se reporta, se devengaron 81,033.3 mdp, equivalentes al 54.5 por ciento del gasto total, con una disminución en términos reales de 1.2 por ciento con relación a 2018 (Ver gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
GASTO CORRIENTE
 Distribución porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Servicios Personales

En este rubro se devengaron 50,926.7 mdp, el 62.8 por ciento del gasto corriente, en sueldos, salarios y prestaciones económicas de los trabajadores adscritos al Poder Ejecutivo, fundamentalmente de los sectores educación y seguridad pública y en las contribuciones a los institutos de seguridad social que protegen a los trabajadores. Se observa un mínimo incremento del 1.3 por ciento real con relación a 2018.

Materiales y Suministros

Las dependencias y entidades demandan diversos insumos para realizar sus funciones; para ello, fue necesario adquirir material didáctico educativo; consumibles y equipos informáticos; refacciones, combustible y aditamentos para los vehículos; material y equipo para la seguridad pública; entre otros requerimientos. Se erogaron 870.8 mdp, con un decremento real del 31.8 por ciento respecto a lo ejercido el año previo.

Servicios Generales

La operatividad del sector público obliga a disponer de los servicios básicos de luz, agua, telefonía e internet; de destinar recursos al arrendamiento de espacios para oficinas, su mantenimiento y conservación, además de la preservación del parque vehicular; entre otros. Hacia este tipo de servicios se canalizaron 2,700.0 mdp, monto inferior en 43.8 por ciento real contra el ejercicio anterior.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Por este concepto se transfirieron 26,535.8 mdp, con una variación del 3.5 por ciento real con referencia a 2018. Los destinatarios de los recursos fueron los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y otros.

Organismos Públicos Descentralizados (OPD)

Los OPD devengaron 25,009.3 mdp, con un incremento real del 6.7 por ciento, absorbidos, especialmente, por los organismos de los sectores educación y salud, con erogaciones de 4,059.9 mdp y 15,221.3 mdp, respectivamente (Ver cuadro 3.3).

Cuadro 3.3
Organismos Públicos Descentralizados
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2018	2019	2019	Importe	%	%
Total de Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados^{2/}	22,568.3	24,344.1	25,009.3	655.8	2.7	6.7
Salud	14,694.4	14,863.0	15,221.3	358.3	2.4	-0.3
Servicios de Salud de Veracruz	9,750.6	7,763.8	10,140.1	2,376.3	30.6	0.1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	367.3	319.7	356.4	36.7	11.5	-6.6
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	4,565.1	6,767.3	4,712.6	-2,054.7	-30.4	-0.6
Comisión de Arbitraje Médico	11.4	12.2	12.2	0.0	0.0	3.0
Educación	3,646.1	3,864.9	4,059.9	195.0	5.0	7.2
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	5.2	5.7	5.7	0.0	0.0	5.5
Instituto Veracruzano del Deporte	89.4	100.1	105.9	5.8	5.8	14.0
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	51.7	58.3	59.1	0.8	1.4	10.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,402.9	1,568.0	1,551.5	-16.5	-1.1	6.5
Institutos Tecnológicos Superiores	903.1	1,035.5	955.5	-80.0	-7.7	1.9
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	281.6	197.6	239.2	41.6	21.1	-18.2
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	234.5	234.4	241.4	7.0	3.0	-0.9
Universidad Tecnológica del Sureste	49.1	54.5	90.1	35.6	65.3	76.7
Universidad Tecnológica del Centro	89.8	92.0	152.6	60.6	65.9	63.6
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	54.3	45.2	79.7	34.5	76.3	41.3
El Colegio de Veracruz	23.3	27.2	25.3	-1.9	-7.0	4.5
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8.2	8.8	11.6	2.8	31.8	36.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	402.6	390.0	477.8	87.8	22.5	14.3
Universidad Politécnica de Huatusco	18.0	16.8	31.8	15.0	89.3	70.1
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	32.4	30.8	32.7	1.9	6.2	-2.8
Desarrollo Social	30.2	98.3	154.1	55.8	56.8	391.2
Instituto Veracruzano de la Vivienda	30.2	98.3	154.1	55.8	56.8	391.2
Desarrollo Económico	0.0	0.0	9.4	0.0	N/A	N/A
Agencia estatal de Energía	0.0	0.0	9.4	9.4	N/A	N/A
Gobierno	36.6	124.2	143.1	18.9	15.2	276.4
Instituto Veracruzano de las Mujeres	26.0	21.5	38.9	17.4	80.9	44.0
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3.6	7.7	7.6	-0.1	-1.3	103.2
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	7.0	95.0	96.6	1.6	1.7	1,228.5
Finanzas y Planeación	2,185.8	3,129.9	3,326.5	196.6	6.3	46.5
Instituto de Pensiones del Estado	2,185.8	3,129.9	3,326.5	196.6	6.3	46.5
Comunicación Social	114.7	111.3	115.9	4.6	4.1	-2.7
Radiotelevisión de Veracruz	114.7	111.3	115.9	4.6	4.1	-2.7
Contraloría General	9.4	20.0	19.4	-0.6	-3.0	98.7
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	9.4	20.0	19.4	-0.6	-3.0	98.7
Seguridad Pública	984.8	992.7	1,074.6	81.9	8.3	5.0
Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	984.8	992.7	1,074.6	81.9	8.3	5.0
Trabajo, Previsión Social y Productividad	196.9	158.2	205.4	47.2	29.8	0.4
Instituto de Capacitación para el Trabajo	196.9	158.2	205.4	47.2	29.8	0.4
Turismo y Cultura	115.8	150.0	127.3	-22.7	-15.1	5.8
Instituto Veracruzano de la Cultura	115.8	150.0	127.3	-22.7	-15.1	5.8
Medio Ambiente	553.6	831.6	552.4	-279.2	-33.6	-3.9
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	18.5	20.0	32.9	12.9	64.5	71.2
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	535.1	811.6	519.5	-292.1	-36.0	-6.5

N/A No Aplica

1/ Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

2/ No incluye Inversión Pública en 2018 por 2,393.9, 2019 Aprobado por 2,087.2 mdp y Devengado por 1,162.6 millones de pesos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En educación destacan el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz con 1,551.5 mdp, y los Institutos Tecnológicos Superiores con 955.5 millones de pesos. En salud, los Servicios de Salud de Veracruz con 10,140.1 mdp y el Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud con 4,712.6 millones de pesos.

A los OPD de Seguridad Pública; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Medio Ambiente; y Comunicación Social se transfirieron 1,074.6 mdp, 205.4 mdp, 552.4 mdp y 115.9 mdp, respectivamente. Los restantes 3,779.8 mdp correspondieron a los OPD's sectorizados a Bienestar Social, Gobierno, y Turismo y Cultura, entre otros.

Fideicomisos

Durante el ejercicio fiscal 2019, los fideicomisos percibieron 226.3 mdp, con una variación anual real del -40.5 por ciento. Este decremento obedeció a que de los 11 existentes, sólo cinco permanecieron activos, mientras que los seis restantes no devengaron recursos (Ver cuadro 3.4).

Cuadro 3.4
Fideicomisos
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2018	2019	2019	Importe	%	%
Total de Fideicomisos	366.2	350.7	226.3	-169.5	-48.3	-40.5
Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)	0.0	0.0	45.1	45.1	N/A	N/A
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	117.0	117.0	0.0	-117.0	-100.0	-100.0
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	0.0	9.0	0.0	-9.0	-100.0	N/A
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4.5	4.5	4.5	0.0	0.0	-3.7
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Acayucan	0.8	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Xalapa	0.4	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Veracruz	0.6	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Coatzacoalcos	0.8	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takihhsukut	39.7	40.0	43.4	3.4	8.5	5.2
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	50.0	56.1	42.8	-13.3	-23.7	-17.6
Fideicomiso Fondo Ambiental	152.4	124.1	90.5	-33.6	-27.1	-42.8

N/A No Aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.3.2.2.2 Gasto de Capital

En este tipo de gasto, que tiene como finalidad la adquisición, conservación o mantenimiento de activos públicos, se ejercieron 2,763.0 mdp, distribuidos entre los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como en Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública).

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

A estos rubros se canalizaron 289.4 mdp, menor en 74.2 por ciento real con relación al año previo. La variación se debió, principalmente, a la aplicación de las medidas de contención del gasto, por lo que sólo se adquirieron los bienes estrictamente indispensables para la operación de las unidades administrativas.

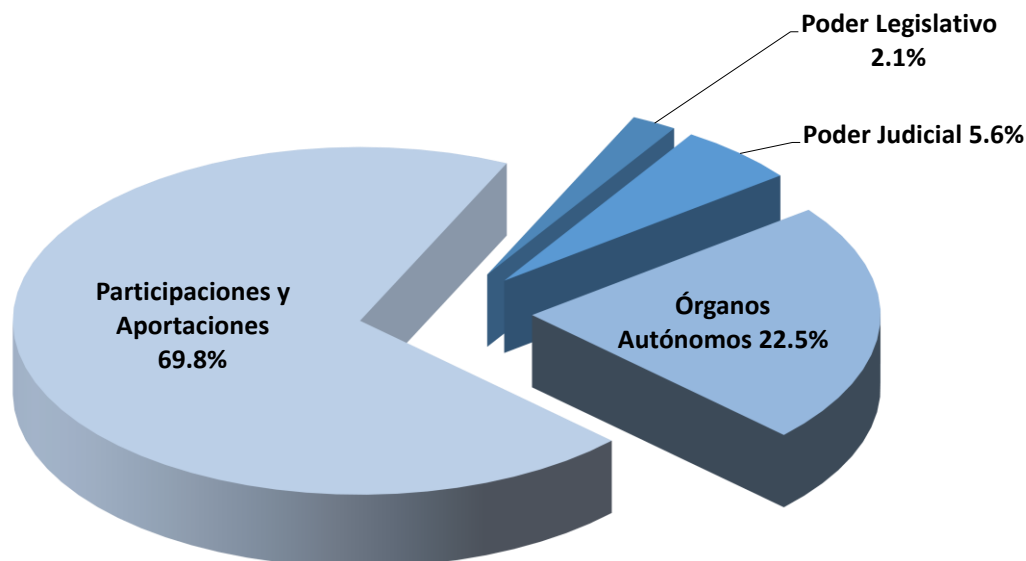
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)

Por su trascendencia e impacto en el crecimiento de la entidad, hacia este concepto se destinaron 2,473.6 mdp, que constituyen la mayor parte del gasto de capital con el 89.5 por ciento.

1.3.2.2.3 Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios

En este apartado se informa de los recursos devengados por otras instancias de Gobierno, distintas del Poder Ejecutivo. Las asignaciones ascendieron a 36,738.9 mdp, importe superior en 1.2 por ciento real respecto a 2018. Conforme a la legislación vigente, el detalle de la aplicación de los recursos es reportado por cada ente (Ver gráfica 3.2).

Gráfica 3.2
TRANSFERENCIAS A PODERES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS
Distribución porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Poderes Legislativo y Judicial

En conjunto, estos poderes erogaron 2,830.5 mdp, cantidad superior en 11.0 por ciento real respecto al año anterior. Al Poder Legislativo se transfirieron 776.1 mdp, el 27.4 por ciento, y al Poder Judicial 2,054.4 mdp, el 72.6 por ciento restante, con variaciones anuales de 2.0 por ciento y 14.8 por ciento, respectivamente.

Órganos Autónomos

Como se aprecia en el Cuadro de Clasificación Económica, hacia estos órganos se transfirieron 8,250.2 mdp, cuya distribución porcentual es la siguiente: 0.8 por ciento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 6.7

por ciento al Organismo Público Local Electoral; 2.2 por ciento al órgano de Fiscalización Superior; 69.3 por ciento a la Universidad Veracruzana; 0.6 por ciento al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 0.3 por ciento a la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas; 18.2 por ciento a la Fiscalía General del estado; 1 por ciento al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; y 0.9 por ciento al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Participaciones y Aportaciones

A los 212 municipios se les transfirieron 25,658.2 mdp, monto superior en 5.9 por ciento, en términos nominales, respecto al monto aprobado y sin movimiento real, con relación a 2018, debido a la disminución en la recaudación federal participable que llevó a la federación a utilizar el Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Dicha cantidad está integrada por las Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y la Inversión Pública en Municipios.

Deuda Pública

Lo erogado en este rubro alcanzó los 27,875.3 millones de pesos. De los pormenores de esta partida, se da cuenta en el apartado correspondiente.

1.3.2.3 Clasificación Administrativa del Gasto

Por medio de esta clasificación se transparenta el destino de los recursos asignados a dependencias y entidades públicas estatales, así como a los poderes y organismos autónomos, por unidad ejecutora.

En el cuadro 3.5 se puede apreciar que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo devengaron 98,498.60 mdp, equivalentes al 66.3 por ciento del total, cantidad superior en 8.7 por ciento real al año anterior.

Cuadro 3.5
Clasificación Administrativa del Gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2018	2019		Importe	%	%
Total	134,656.5	128,361.9	148,636.9	20,275.0	15.8	6.3
Ejecutivo del Estado	142.6	100.0	100.7	0.7	0.7	-32.0
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	461.1	575.0	433.6	-141.4	-24.6	-9.5
Salud	10,298.5	8,281.0	10,289.3	2,008.3	24.3	-3.8
Educación	47,991.4	49,165.6	49,613.4	447.8	0.9	-0.5
Desarrollo Social	1,363.2	1,004.4	775.0	-229.4	-22.8	-45.3
Desarrollo Económico y Portuario	76.9	150.0	132.0	-18.0	-12.0	65.2
Gobierno	505.8	541.2	524.9	-16.3	-3.0	-0.1
Finanzas y Planeación	17,252.8	9,254.6	29,926.0	20,671.4	223.4	67.0
Comunicación Social	67.8	74.0	113.1	39.1	52.8	60.6
Contraloría General	182.3	155.0	135.3	-19.7	-12.7	-28.6
Infraestructura y Obras Públicas	2,966.5	2,233.5	1,040.6	-1,192.9	-53.4	-66.2
Oficina de Programa de Gobierno	34.8	32.6	31.4	-1.2	-3.7	-13.1
Seguridad Pública	5,160.6	5,528.1	4,544.4	-983.7	-17.8	-15.2
Trabajo, Previsión Social y Productividad	308.3	250.8	319.2	68.4	27.3	-0.3
Turismo y Cultura	162.8	225.1	205.2	-19.9	-8.8	21.3
Protección Civil	100.5	81.6	162.0	80.4	98.5	55.2
Medio Ambiente	196.1	171.6	152.5	-19.1	-11.1	-25.1
Poderes	2,454.6	2,706.7	2,830.5	123.8	4.6	11.0
Poder Legislativo	732.2	776.1	776.1	0.0	0.0	2.0
Poder Judicial	1,722.4	1,930.6	2,054.4	123.8	6.4	14.8
Órganos Autónomos	7,835.3	7,730.0	8,287.9	557.9	7.2	1.8
Comisión Estatal de Derechos Humanos	49.6	64.8	64.8	0.0	0.0	25.8
Organismo Público Local Electoral	1,115.7	551.2	551.2	0.0	0.0	-52.4
Órgano de Fiscalización Superior	193.6	184.7	184.7	0.0	0.0	-8.2
Universidad Veracruzana	4,828.5	5,153.2	5,758.4	605.2	11.7	14.8
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	43.6	49.0	49.0	0.0	0.0	8.2
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	18.6	20.2	20.1	-0.1	-0.5	4.0
Fiscalía General del Estado	1,396.6	1,554.5	1,499.3	-55.2	-3.6	3.3
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	94.6	85.2	85.2	0.0	0.0	-13.3
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ^{2/}	94.5	67.2	75.2	8.0	11.9	-23.4
Sector Central	37,094.6	40,101.1	39,019.9	-1,081.2	-2.7	1.3

Nota: Las Dependencias contemplan los Organismos Públicos Descentralizados y los Fideicomisos Sectorizados.

1/ Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

2/ En el ejercicio 2018 se creó el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 504 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

A los Poderes Legislativo y Judicial se transfirieron 2,830.5 mdp, es decir, el 11.0 por ciento real por arriba de 2018. En lo individual, las cantidades ascendieron a 776.1 mdp y 2,054.4 mdp, respectivamente.

A los Órganos Autónomos se transfirieron para su devengo 8,250.2 mdp, con un incremento real del 1.7 por ciento respecto al ejercicio 2018.

1.3.2.4 Clasificación Funcional del Gasto

Esta clasificación identifica la asignación socioeconómica de los recursos, con la desagregación de cada concepto según las funciones que competen.

En el Cuadro 3.6 se puede apreciar que a Desarrollo Social se enfocó la mayor parte del gasto, con 78,249.2 mdp, el 52.6 por ciento por ciento del total de la clasificación, con énfasis en los programas y actividades de los sectores educación, con 57,155.4 mdp, y salud, con 14,630.5 mdp. Estas funciones absorbieron el 48.3 por ciento del total.

En funciones de Gobierno se erogaron 16,262.8 mdp, principalmente en Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, para afrontar las condiciones prevaletentes en la entidad. Este apartado requirió el 10.9 por ciento de los recursos.

Al Desarrollo Económico se destinaron 1,991.1 mdp, el 1.3 por ciento, de los cuales 1,098.3 mdp fueron captados por el sector Comunicaciones. Los 52,133.8 mdp restantes se destinaron al concepto Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores.

Cuadro 3.6
Clasificación Funcional del Gasto ^{2/}
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real ^{1/}
	2018	2019	2019	Importe	%	%
Gasto Total	134,656.5	128,361.9	148,636.9	20,275.0	15.8	6.3
Gobierno	16,517.5	17,964.8	16,262.8	-1,702.0	-9.5	-5.2
Legislación	925.8	960.8	960.8	0.0	0.0	-0.1
Justicia	3,825.2	4,291.0	4,273.9	-17.1	-0.4	7.6
Coordinación de la Política de Gobierno	1,961.5	1,481.1	1,565.5	84.4	5.7	-23.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,419.3	2,033.4	2,121.3	87.9	4.3	-15.6
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,717.2	5,982.2	5,266.0	-716.2	-12.0	-11.3
Otros Servicios Generales	1,668.5	3,216.3	2,075.3	-1,141.0	-35.5	19.7
Desarrollo Social	76,107.5	78,134.0	78,249.2	115.2	0.1	-1.0
Protección Ambiental	994.7	1,084.6	1,020.5	-64.1	-5.9	-1.2
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,430.6	1,176.5	942.8	-233.7	-19.9	-36.6
Salud	15,030.3	14,664.4	14,630.5	-33.9	-0.2	-6.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	686.2	590.8	599.0	8.2	1.4	-16.0
Educación	54,697.5	56,167.7	57,155.4	987.7	1.8	0.6
Protección Social	2,956.6	4,040.2	3,524.3	-515.9	-12.8	14.8
Otros Asuntos Sociales	311.6	409.8	376.7	-33.1	-8.1	16.4
Desarrollo Económico	4,224.8	3,287.1	1,991.1	-1,296.0	-39.4	-54.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	382.1	356.8	406.6	49.8	14.0	2.4
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	160.1	174.0	140.9	-33.1	-19.0	-15.3
Combustible y Energía	0.0	0.0	0.8	0.8	N/A	N/A
Comunicaciones	3,084.2	2,305.6	1,098.3	-1,207.3	-52.4	-65.7
Turismo	293.1	277.5	238.7	-38.8	-14.0	-21.6
Ciencia, Tecnología e Innovación	305.3	173.0	105.7	-67.3	-38.9	-66.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.2	0.1	-0.1	-50.0	N/A
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	37,806.7	28,976.0	52,133.8	23,157.8	79.9	32.8

N/A No aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

^{2/} Clasificación Funcional de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.5 Categoría Programática del Gasto

Esta Clasificación refleja el ejercicio de los recursos englobados de acuerdo a las categorías programáticas con que cuenta el sector público para proporcionar a la ciudadanía, los bienes y servicios que las leyes le encomiendan. Lo erogado ascendió a 148,636.9 mdp, con un incremento real del 6.3 por ciento con referencia al año previo (Ver cuadro 3.7).

Cuadro 3.7
Categoría Programática del Gasto ^{2/}
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto	Aprobado	Real ^{1/}
	2018	2019	2019	Importe	%	%
Total de Programas	134,656.5	128,361.9	148,636.9	20,519.7	16.0	6.3
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	23,672.9	17,349.6	23,536.9	6,187.3	35.7	-4.3
Desempeño de las Funciones	34,169.2	40,113.6	30,751.3	-9,362.3	-23.3	-13.4
Prestación de Servicios Públicos	23,770.6	33,328.5	26,176.5	-7,152.0	-21.5	6.0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	887.4	321.2	174.5	-146.7	-45.7	-81.1
Promoción y Fomento	1,015.2	964.7	1,088.2	123.5	12.8	3.2
Regulación y Supervisión	482.1	558.4	632.1	73.7	13.2	26.2
Proyectos de Inversión	8,013.9	4,940.8	2,680.0	-2,260.8	-45.8	-67.8
Administrativos y de Apoyo	3,716.9	2,555.3	2,933.2	377.9	14.8	-24.0
Obligaciones	0.0	688.9	444.2	-244.7	-35.5	N/A
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	50,119.5	51,569.0	53,556.7	1,987.7	3.9	2.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	10,342.3	11,819.9	11,413.8	-406.1	-3.4	6.2
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	12,635.7	4,265.6	26,000.8	21,735.2	509.5	98.1

N/A No aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

^{2/} Categoría Programática de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2013.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.6 Participaciones y Aportaciones

A los municipios se les transfirieron recursos por 25,604.3 mdp, superiores en 7.7 por ciento real a 2018. Dicha cantidad está integrada por las participaciones en ingresos federales del Ramo 28, las aportaciones del Ramo 33 y los convenios para la inversión pública (Ver cuadro 3.8).

Al concepto de Participaciones, considerando el ISR Participable y los recursos por la producción de hidrocarburos, le correspondieron 11,413.8 mdp, importe superior en términos reales, en 6.2 por ciento a lo recibido en 2018; mientras que por Subsidios, el apoyo alcanzó los 342.9 millones de pesos.

Cuadro 3.8
Participaciones y Aportaciones
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado 2/	Presupuesto	Aprobado	Real 1/
	2018	2019		Importe	%	%
Total	22,889.2	24,235.7	25,604.3	4,241.2	17.5	7.7
Participaciones	10,342.3	11,819.9	11,413.8	2,466.5	20.9	6.2
Fondo General	7,533.5	8,682.6	7,692.7	-989.9	-11.4	-1.7
Fondo de Fomento Municipal	1,401.4	1,644.9	1,457.9	-187.0	-11.4	0.1
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	98.4	106.4	131.8	25.4	23.9	28.9
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	N/A
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	64.8	65.2	61.8	-3.4	-5.2	-8.2
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18.9	21.7	19.8	-1.9	-8.8	0.9
Fondo de Fiscalización	319.1	367.2	347.3	-19.9	-5.4	4.8
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	57.1	64.8	61.4	-3.4	-5.2	3.5
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	78.1	90.3	76.2	-14.1	-15.6	-6.1
Participaciones Gasolinas y Diesel	231.2	270.2	241.6	-28.6	-10.6	0.6
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	1.4	0.4	0.3	-0.1	-25.0	-79.4
ISR Participable	538.4	506.2	830.8	324.6	64.1	48.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	0.0	492.2	492.2	N/A	N/A
Ramo 33	11,803.4	12,157.5	13,448.1	1,290.6	10.6	9.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,958.2	7,166.9	7,977.3	810.4	11.3	10.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,845.2	4,990.6	5,470.8	480.2	9.6	8.7
Convenios	333.6	253.8	399.5	145.7	57.4	15.3
Municipios Productores de Hidrocarburos	333.6	253.8	399.5	145.7	57.4	15.3
Subsidio	409.9	4.5	342.9	338.4	7,520.0	-19.5

N/A No aplica.

1/ Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

2/ No se contempla Inversión Pública en el Devengado 2018 por 1,807.1 mdp y 2019 por 53.9 millones de pesos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En lo concerniente, a los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, las transferencias fueron por 13,448.1 mdp, mayor en 9.7 por ciento real al ejercicio anterior, de los cuales 7,977.3 mdp correspondieron al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y 5,470.8 mdp al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos ascendió a 399.5 millones de pesos.



Fondo para Municipios Productores de Hidrocarburos y Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
1	Acajete	11,670,073	2,198,545	189,772	0	88,998	28,485	518,961	88,348	105,220	333,523	444	614,539	0	15,836,908
2	Acatlán	12,016,733	2,263,852	195,410	0	91,642	29,332	534,376	90,972	47,469	150,466	200	1,233,760	0	16,654,212
3	Acayucan	64,876,022	12,222,102	1,054,979	0	494,756	158,355	2,884,996	491,140	839,889	2,662,255	3,545	2,511,951	1,679,850	89,879,840
4	Actopan	34,026,676	6,410,342	553,323	0	259,493	83,055	1,513,145	257,597	356,359	1,129,575	1,504	327,518	5,030,889	49,949,476
5	Acuña	8,900,034	1,676,692	144,728	0	67,873	21,724	395,779	67,377	61,354	194,478	259	20,302	538,093	12,088,693
6	Acultzingo	12,970,576	2,443,548	210,921	0	98,916	31,660	576,793	98,193	258,756	820,198	1,092	1,766,953	0	19,277,606
7	Agua Dulce	81,353,151	15,326,256	1,322,921	0	620,412	198,574	3,617,723	615,880	404,026	1,280,668	1,705	8,869,741	6,886,124	120,497,181
8	Álamo Tempaché	64,921,795	12,230,725	1,055,723	0	495,105	158,467	2,887,031	491,487	1,062,275	3,367,166	4,484	2,623,357	16,217,684	105,515,299
9	Alpatláhuac	10,657,969	2,007,872	173,314	0	81,279	26,015	473,953	80,686	140,122	444,155	591	925,976	0	15,011,932
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	29,916,903	5,636,095	486,493	0	228,151	73,024	1,330,386	226,484	261,938	830,282	1,106	1,403,260	5,173,094	45,567,216
11	Altotonga	25,821,719	4,864,597	419,899	0	196,921	63,028	1,148,275	195,482	656,419	2,080,696	2,770	2,214,237	0	37,099,198
12	Alvarado	36,788,212	6,930,593	598,230	0	280,553	89,796	1,635,948	278,503	421,469	1,335,960	1,779	2,984,138	13,277,308	64,622,489
13	Amatitlán	10,303,434	1,941,081	167,549	0	78,576	25,150	458,187	78,002	107,750	341,543	455	0	646,392	14,148,119
14	Amatlán de los Reyes	25,937,594	4,886,427	421,783	0	197,805	63,311	1,153,428	196,359	383,833	1,216,662	1,620	2,640,376	0	37,099,198
15	Ángel R. Cabada	32,033,857	6,034,912	520,917	0	244,296	78,191	1,424,524	242,511	298,867	947,338	1,261	644,110	3,427,587	45,898,371
16	Apazapan	8,361,050	1,575,152	135,963	0	63,763	20,408	371,811	63,297	53,836	170,648	227	1,548	0	10,817,703
17	Aquila	8,303,968	1,564,398	135,035	0	63,327	20,269	369,272	62,865	46,090	146,095	195	111,730	0	10,823,244
18	Astacinga	11,031,167	2,078,180	179,383	0	84,126	26,926	490,549	83,511	122,991	389,855	519	560,800	0	15,047,287
19	Atlahuilco	11,551,109	2,176,133	187,838	0	88,091	28,195	513,671	87,447	155,166	491,842	655	380,256	0	15,660,403
20	Atzacán	30,580,719	5,761,153	497,287	0	233,214	74,644	1,359,905	231,510	225,670	715,322	953	1,066,856	0	40,747,233
21	Atzacán	14,735,846	2,776,111	239,626	0	112,378	35,969	655,294	111,557	233,354	739,679	985	96,123	0	19,736,922
22	Atzacán	29,231,870	5,507,041	475,353	0	222,927	71,352	1,299,923	221,298	531,739	1,685,492	2,244	2,900,601	0	42,149,840
23	Ayahualulco	14,293,117	2,692,704	232,427	0	109,002	34,888	635,606	108,205	281,791	893,214	1,189	229,961	0	19,512,104
24	Banderilla	20,196,149	3,804,786	328,419	0	154,019	49,297	898,110	152,894	203,723	645,754	860	1,101,945	0	27,535,956
25	Benito Juárez	14,658,648	2,761,567	238,371	0	111,789	35,780	561,861	110,973	241,741	766,263	1,020	1,901,106	0	21,479,119
26	Boca del Río	199,791,401	37,639,035	3,248,900	0	1,523,643	487,669	8,884,597	1,512,510	1,013,329	3,212,024	4,277	27,374,652	7,492,246	292,184,283
27	Calchahuaco	11,489,336	2,164,495	186,833	0	87,620	28,044	510,923	86,979	212,917	674,898	899	1,015,118	0	16,458,062
28	Camarón de Tejeda	9,162,392	1,726,118	148,994	0	69,874	22,364	407,446	69,363	78,842	249,911	333	154,039	277,442	12,367,118
29	Camerino Z. Mendoza	38,920,878	7,332,369	632,910	0	296,817	95,002	1,730,787	294,648	379,974	1,204,431	1,604	420,124	0	51,309,544
30	Carlos A. Carrillo	8,753,331	1,649,055	142,342	0	66,754	21,366	389,255	66,267	207,118	656,516	874	0	1,022,926	12,975,804
31	Carrozzini	13,070,705	2,462,412	212,549	0	99,679	31,904	581,246	98,951	186,083	589,842	785	1,952,600	0	19,286,756
32	Castillo de Teayo	17,358,620	3,270,219	282,277	0	132,380	42,370	771,927	131,413	229,415	727,193	968	2,074,019	5,068,676	30,089,477
33	Catemaco	35,411,561	6,671,243	575,844	0	270,055	86,436	1,574,729	268,081	497,470	1,576,866	2,100	3,734,612	4,569,914	55,238,914
34	Cazonos de Herrera	21,966,505	4,138,307	357,207	0	167,520	53,618	976,837	166,296	274,210	869,184	1,157	2,517,263	2,909,079	34,397,183
35	Cerro Azul	29,859,669	5,625,313	485,562	0	227,715	72,884	1,327,841	226,051	230,849	731,739	974	2,056,065	941,608	41,786,270
36	Chacaltianguis	16,559,125	3,119,601	269,276	0	126,283	40,419	736,374	125,360	115,398	365,786	487	15,820	1,927,332	23,401,261
37	Chalma	16,274,008	3,065,888	264,639	0	124,108	39,723	723,695	123,202	158,166	501,350	668	0	0	21,275,447
38	Chiconamel	10,205,945	1,922,715	165,964	0	77,832	24,912	453,852	77,264	98,980	313,745	418	0	0	13,341,627
39	Chiconquiaco	12,825,554	2,416,227	208,562	0	97,810	31,306	570,344	97,095	166,532	527,868	703	877,622	0	17,819,623
40	Chicontepec	24,708,399	4,654,856	401,795	0	188,430	60,311	1,096,767	187,054	684,517	2,169,761	2,889	2,399,179	9,956,572	46,512,530
41	Chinameca	17,368,978	3,272,171	282,445	0	132,459	43,396	772,387	131,941	163,016	516,724	688	2,141,205	0	24,823,960
42	Chinampa de Gorostiza	13,540,281	2,550,876	220,185	0	103,261	32,500	602,128	102,506	186,581	591,418	788	254,740	565,992	18,751,806
43	Chocamán	13,460,023	2,535,756	218,880	0	102,648	32,854	598,559	101,898	218,870	693,767	924	881,051	0	18,845,230
44	Chontla	14,987,454	2,823,511	243,718	0	114,297	36,583	666,483	113,462	180,712	572,816	763	702,127	555,980	20,997,906
45	Chumatlán	10,540,001	1,985,648	171,396	0	80,380	25,727	466,619	79,793	78,143	247,694	330	0	0	13,677,819
46	Citlaltépetl	11,033,537	2,078,626	179,421	0	84,144	26,932	490,654	83,529	152,163	482,322	642	151,979	142,791	14,906,740
47	Coacatzintla	11,162,808	2,102,980	181,524	0	85,129	27,247	496,403	84,507	117,869	373,618	498	12,330	0	14,644,913
48	Coahuatlán	10,358,112	1,951,382	168,438	0	78,993	25,283	460,619	78,416	154,585	490,000	652	727,603	2,750	14,496,833
49	Coatepec	53,415,413	10,063,019	868,613	0	407,355	130,381	2,375,350	404,379	691,992	2,193,455	2,920	12,594,049	0	83,146,926
50	Coatzacoalcos	658,451,644	124,046,803	10,707,386	0	5,021,464	1,607,210	29,280,927	4,984,772	2,324,215	7,367,227	9,810	12,497,389	19,791,592	876,090,439
51	Coatzacoalcos	26,234,167	4,942,298	426,606	0	200,066	64,035	1,166,617	198,604	486,903	1,543,372	2,055	1,456,808	5,491,169	42,212,700
52	Coetzacoalcos	8,193,015	1,543,496	133,230	0	62,481	19,998	364,338	62,025	40,312	127,779	170	59,451	0	10,606,295
53	Colipa	11,985,236	2,257,919	194,897	0	91,401	29,255	532,976	90,734	74,204	235,210	313	0	0	15,492,145
54	Comapa	15,133,506	2,851,026	246,093	0	115,411	36,939	672,977	114,567	222,964	706,744	941	1,770,526	27,534	21,899,228
55	Córdoba	242,693,253	45,721,386	3,946,547	0	1,850,820	592,388	10,792,415	1,837,296	1,660,891	5,264,648	7,010	37,999,441	0	352,366,095
56	Cosamalpan	65,876,130	12,410,514	1,071,242	0	502,383	160,797	2,929,470	498,712	475,498	1,507,219	2,007	15,053,888	2,062,532	102,550,392
57	Cosatlán de Carvajal	20,487,905	3,859,751	333,163	0	156,244	50,009	911,084	155,103	163,832	519,309	691	0	0	26,637,091
58	Coscomatepec	18,441,231	3,474,174	299,881	0	140,636	45,013	820,707	139,608	645,313	2,045,493	2,724	3,383,581	0	29,437,724
59	Cosoleacaque	121,520,595	22,893,467	1,976,102	0	926,737	296,619	5,403,944	919,965	1,066,376	3,380,166	4,501	1,348,041	0	159,736,513
60	Cotaxtla	54,378,893	10,244,530	884,280	0	414,703	132,733	2,418,195	411,673	196,403	622,554	829	6,266,726	2,677,516	78,649,035
61	Coxquihui	11,793,896	2,221,872	191,786	0	89,942	28,788	524,467	89,285	228,621	724,676	965	0	341,189	16,235,487
62	Coyutla	13,816,154	2,602,848	224,671	0	105,364	33,724	614,396	104,594	283,609	898,974	1,197	1,832,777	717,809	21,236,117
63	Cuichapa	17,308,861	3,260,845	281,467	0	132,000	42,249	769,714	131,036	120,346	381,468	508	3,187,870	0	25,616,364
64	Cuitláhuac	26,442,447	4,981,537	429,993	0	201,655	64,543	1,175,879	200,181	240,287	761,655	1,014	1,781,207	0	36,280,398
65	El Higo	36,306,73													

Continuación...

Fondo para Municipios Productores de Hidrocarburos y Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
71	Hidalgotitlán	19,740,549	3,718,955	321,010	0	150,545	48,185	877,850	149,445	229,255	726,686	968	0	1,299,136	27,262,584
72	Huatusco	45,514,941	8,574,635	740,139	0	347,105	111,097	2,024,020	344,568	556,641	1,764,424	2,349	6,984,393	0	66,964,312
73	Huayacocotla	16,086,424	3,030,548	261,589	0	122,678	39,265	715,353	121,781	228,144	723,163	963	422,056	0	21,751,964
74	Hueyapan de Ocampo	31,099,080	5,858,808	505,716	0	237,167	75,909	1,382,956	235,434	475,305	1,506,609	2,006	2,153,365	2,607,554	46,139,909
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	11,418,621	2,151,173	185,683	0	87,080	27,872	507,779	86,444	75,637	239,751	319	2,007,583	0	16,787,942
76	Ignacio de la Llave	21,409,327	4,033,339	348,147	0	163,271	52,258	952,059	162,078	190,623	604,230	805	1,546,657	2,642,782	32,105,576
77	Ilamatlán	10,300,682	1,940,563	167,504	0	78,555	25,143	458,065	77,981	235,575	746,718	994	665,666	0	14,697,446
78	Isla	39,083,294	7,362,967	635,551	0	298,056	95,398	1,738,009	295,878	398,231	1,262,303	1,681	9,605,488	3,894,461	64,671,317
79	Ixcatepec	13,024,518	2,453,711	211,798	0	99,327	31,791	579,192	98,601	174,392	552,781	736	965,957	4,796	18,197,600
80	Ixcuacán de los Reyes	14,529,790	2,737,291	236,276	0	110,807	35,466	646,131	109,997	127,680	404,716	539	9,650	0	18,948,343
81	Ixhuatlán de Madero	20,871,502	3,932,017	339,401	0	159,170	50,945	928,142	158,007	690,200	2,187,775	2,913	263,931	5,433,249	35,017,252
82	Ixhuatlán del Café	20,931,706	3,943,359	340,380	0	159,629	51,092	930,820	158,462	247,342	784,018	1,044	1,147,568	0	26,955,296
83	Ixhuatlán del Sureste	18,882,189	3,557,247	307,052	0	143,999	46,089	839,679	142,947	154,510	489,761	652	2,929,952	412,554	27,906,631
84	Ixhuatlancillo	11,661,251	2,196,882	189,629	0	88,931	28,464	518,568	88,281	232,995	738,542	983	0	0	15,744,526
85	Imatlahuacan	16,313,944	3,073,411	265,289	0	124,413	39,821	725,471	123,504	69,721	221,000	294	2,141,361	2,433,843	25,532,072
86	Ixtaczoquitlán	120,572,851	22,714,920	1,960,691	0	919,509	294,305	5,361,798	912,790	552,760	1,752,121	2,333	4,062,064	0	159,106,142
87	Jalacingo	17,177,706	3,236,137	279,335	0	131,000	41,929	763,882	130,043	464,174	1,471,325	1,959	1,709,432	0	25,406,922
88	Jalcomulco	10,542,358	1,986,092	171,434	0	80,398	25,733	468,812	79,810	71,687	227,230	303	1,422,378	0	15,076,235
89	Jáltipan	37,391,886	7,044,320	608,047	0	285,517	91,270	1,662,793	283,073	382,216	1,211,537	1,613	1,556,912	0	50,518,924
90	Jamapa	11,343,922	2,137,100	184,469	0	86,511	27,689	504,457	85,879	112,115	355,378	473	606,455	259,142	15,703,590
91	Jesús Carranza	25,902,933	4,879,897	421,220	0	197,540	63,226	1,151,887	196,097	314,613	997,252	1,328	2,764,691	481,550	37,372,234
92	Jilotepec	12,537,340	2,361,930	203,875	0	95,612	30,602	557,528	94,913	150,550	477,208	635	45,103	0	16,555,296
93	José Azueta	28,447,538	5,359,279	462,599	0	216,946	69,437	1,265,044	215,361	238,053	754,572	1,005	2,719,971	2,094,603	41,844,408
94	Juan Rodríguez Clara	31,384,309	5,912,542	510,355	0	239,342	76,606	1,395,640	237,593	390,324	1,237,238	1,647	2,743,930	4,783,903	48,913,429
95	Juchique de Ferrer	25,575,828	4,818,273	415,900	0	195,046	62,428	1,137,341	193,620	171,353	543,148	723	234,688	0	33,348,348
96	La Antigua	36,064,077	6,794,172	586,455	0	275,031	88,029	1,603,747	273,021	221,792	703,090	936	5,691,241	3,667,191	55,968,722
97	La Perla	13,377,656	2,520,239	217,540	0	102,020	32,653	594,896	101,275	362,759	1,149,864	1,531	231,755	0	18,692,188
98	Landerio y Coss	9,637,279	1,815,583	156,716	0	73,496	23,524	428,564	72,959	44,366	140,630	187	760,328	0	13,153,632
99	Las Choapas	65,285,572	12,299,258	1,061,639	0	497,879	159,355	2,903,208	494,241	847,139	2,685,237	3,576	26,296,878	11,327,427	123,861,409
100	Las Minas	10,264,827	1,933,808	166,921	0	78,281	25,055	456,470	77,709	58,111	184,199	245	1,124,006	0	14,369,632
101	Las Vigas de Ramírez	16,298,244	3,070,453	265,033	0	124,293	39,782	724,773	123,385	210,414	666,964	888	729,171	0	22,553,400
102	Lerdo de Tejada	31,460,071	5,926,815	511,587	0	239,920	76,791	1,399,009	238,167	163,173	517,222	689	7,065,211	1,947,356	49,546,011
103	Los Reyes	10,953,288	2,063,508	178,116	0	83,532	26,736	487,086	82,921	103,840	329,148	438	2,243,715	0	16,552,328
104	Magdalena	9,379,102	1,766,945	152,518	0	71,527	22,893	417,083	71,004	61,238	194,110	258	777,375	0	12,914,053
105	Maltrata	11,905,323	2,242,864	193,598	0	90,792	29,060	529,422	90,129	193,293	612,693	816	1,327,850	0	17,215,840
106	Manlio Fabio Altamirano	17,808,243	3,354,925	289,588	0	135,809	43,468	791,921	134,816	213,094	675,460	899	1,143,561	183,894	24,775,678
107	Mariano Escobedo	17,349,964	3,268,589	282,136	0	132,314	42,349	771,542	131,347	386,352	1,224,647	1,631	700,851	0	24,291,722
108	Martínez de la Torre	96,077,734	18,100,244	1,562,364	0	732,705	234,515	4,272,515	727,351	907,349	2,876,087	3,830	18,159,704	446,493	144,100,891
109	Mecatitlán	13,702,458	2,581,429	222,822	0	104,497	33,446	609,340	103,734	236,698	750,278	999	0	0	18,345,701
110	Mezquapan	11,478,773	2,162,505	186,662	0	87,539	28,018	510,454	86,899	296,536	939,952	1,252	1,419,901	2,378,769	19,577,260
111	Medellín	27,637,497	5,206,674	449,426	0	210,768	67,460	1,229,022	209,228	579,672	1,837,427	2,447	25,385,790	1,171,918	63,987,329
112	Miahuatlán	11,853,088	2,233,023	192,749	0	90,394	28,932	527,099	89,733	66,038	209,326	279	593,158	0	15,883,819
113	Minatitlán	168,377,902	31,720,994	2,738,071	0	1,284,079	410,992	7,487,658	1,274,696	1,347,546	4,271,409	5,688	69,732,022	0	288,651,057
114	Misantla	43,728,127	8,238,015	711,083	0	333,478	106,736	1,944,562	331,041	588,660	1,865,917	2,485	5,639,833	4,991,842	68,481,779
115	Mixtla de Altamirano	10,812,153	2,036,919	175,821	0	82,455	26,391	480,810	81,853	216,089	684,953	912	1,269,487	0	15,867,843
116	Molacacán	31,745,787	5,980,642	516,233	0	242,099	77,488	1,411,715	240,330	175,030	554,806	739	755,602	1,679,125	43,379,596
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	83,565,858	15,743,111	1,358,903	0	637,287	203,975	3,716,121	632,631	229,746	728,241	970	6,055,485	0	112,872,328
118	Naolinco	15,296,187	2,881,674	248,738	0	116,651	37,336	680,212	115,799	191,236	606,174	807	1,548,705	0	21,723,519
119	Naranja	8,754,841	1,649,339	142,367	0	66,766	21,370	389,322	66,278	63,067	199,908	266	271,508	0	11,625,032
120	Naranjos Amatlán	29,128,776	5,487,619	473,676	0	222,141	71,100	1,295,338	220,518	237,985	754,357	1,004	1,873,510	672,035	40,438,059
121	Nautla	18,163,838	3,421,916	295,371	0	138,521	44,336	807,734	137,508	117,538	372,569	496	806,038	1,978,896	26,284,761
122	Nogales	34,838,669	6,563,315	566,528	0	265,686	85,037	1,549,254	263,744	339,105	1,074,884	1,431	4,376,444	0	49,924,097
123	Oluta	20,864,503	3,930,699	339,287	0	159,116	50,928	927,831	157,954	176,854	560,587	746	847,277	0	28,015,782
124	Omealca	16,958,467	3,194,834	275,769	0	129,328	41,394	754,132	128,383	242,317	768,091	1,023	940,895	0	23,434,633
125	Orizaba	258,391,273	48,678,762	4,201,820	0	1,970,536	630,705	11,490,496	1,956,136	918,572	2,911,663	3,877	12,728,949	0	343,882,789
126	Otatitlán	15,405,117	2,902,196	250,510	0	117,482	37,602	685,056	116,624	62,700	198,746	265	1,453,444	4,959	21,234,701
127	Oteapan	15,044,963	2,834,346	244,653	0	114,735	36,723	669,040	113,897	177,377	562,246	749	722,050	0	20,520,779
128	Ozuluama	37,566,446	7,077,205	610,885	0	286,488	91,696	1,670,556	284,395	226,231	717,100	955	3,060,750	968,760	52,561,467
129	Pajapan	11,356,337	2,139,439	184,671	0	86,605	27,720	505,009	85,973	240,506	762,347	1,015	392,738	3,419,029	19,201,389
130	Pánuco	67,798,221	12,772,620	1,102,498	0	517,041	165,488	3,014,944	513,263	826,294	2,619,162	3,488	2,095,025	38,420,218	129,848,262
131	Papantla	126,579,048	23,846,438	2,058,360	0	965,313	308,966	5,628,890	958,260	1,641,689	5,203,779	6,929	14,931,178	23,582,903	205,711,753
132	Paso de Ovejas	25,413,497	4,787,691	413,261	0	193,808	62,032	1,130,122	192,392	282,573	895,692	1,193	0	0	33,372,261
133	Paso del Macho	21,216,599	3,997,030	345,013	0	161,801	51,787	943,489	160,619	289,755	918,456	1,223	1,100,145	4,220	29,190,137
134	Perote	29,272,016	5,514,604	476,006	0	223,233	71,450	1,301,708	22						

Continuación...
Fondo para Municipios Productores de Hidrocarburos y Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
141	Rafael Lucio	11,698,058	2,203,817	190,228	0	89,211	28,554	520,205	88,560	84,748	268,630	358	0	0	15,172,369
142	Río Blanco	47,899,009	9,023,774	778,908	0	365,286	116,916	2,130,039	362,617	321,931	1,020,448	1,359	4,422,504	0	66,442,791
143	Saltillo	11,838,716	2,230,315	192,515	0	90,284	28,897	526,460	89,624	61,993	196,502	262	95,148	30,588	15,381,304
144	San Andrés Tenejapan	9,813,919	1,848,860	159,589	0	74,843	23,955	436,419	74,296	54,476	172,676	230	0	0	12,659,263
145	San Andrés Tuxtla	62,665,542	11,805,666	1,019,033	0	477,898	152,960	2,786,697	474,406	1,748,631	5,542,756	7,380	17,296,590	12,997,500	116,975,059
146	San Juan Evangelista	26,818,120	5,052,310	436,102	0	204,520	65,460	1,192,585	203,025	356,035	1,128,549	1,503	1,792,388	3,043,556	40,294,153
147	San Rafael	35,103,813	6,613,266	570,839	0	267,708	85,685	1,561,044	265,752	261,327	828,346	1,103	4,742,955	157,986	50,459,824
148	Santiago Sochiapan	26,100,065	4,917,035	424,425	0	199,044	63,707	1,160,653	197,589	182,880	579,687	772	4,182,722	471,063	38,479,642
149	Santiago Tuxtla	34,486,838	6,497,033	560,806	0	263,002	84,179	1,533,608	261,081	629,682	1,995,947	2,658	1,547,137	2,016,120	49,878,091
150	Sayula de Alemán	28,986,880	5,460,887	471,369	0	221,059	70,754	1,289,028	219,444	348,731	1,105,396	1,472	2,288,897	1,007,182	41,471,099
151	Sochiapa	8,032,886	1,513,329	130,626	0	61,260	19,607	357,217	60,813	54,825	173,783	231	0	0	10,404,577
152	Soconusco	14,257,401	2,685,976	231,846	0	108,729	34,801	634,018	107,935	161,576	512,159	682	1,651,033	0	20,386,156
153	Soledad Atzompa	14,212,766	2,677,567	231,120	0	108,389	34,692	632,033	107,597	403,063	1,277,618	1,701	2,037,468	0	21,724,014
154	Soledad de Doblado	23,533,903	4,433,591	382,696	0	179,474	57,444	1,046,538	178,162	269,462	854,134	1,137	479,915	1,501,343	32,917,799
155	Steapan	15,984,123	3,011,276	259,925	0	121,898	39,015	710,804	121,007	493,436	1,564,078	2,083	2,547,535	185,065	25,040,245
156	Tamalín	18,151,850	3,419,657	295,176	0	138,429	44,307	807,201	137,418	129,917	411,808	548	590,470	1,995,592	26,122,373
157	Tamiahua	23,931,052	4,508,411	389,154	0	182,502	58,413	1,064,199	181,169	253,569	803,757	1,070	2,739,744	7,858,557	41,971,597
158	Tampico Alto	18,278,972	3,443,606	297,243	0	139,399	44,617	812,854	138,380	126,925	402,323	536	688,515	15,480,721	39,854,941
159	Tancoco	8,441,801	1,590,365	137,276	0	64,379	20,606	375,402	63,908	82,340	260,999	348	0	0	11,474,997
160	Tantima	14,899,134	2,806,873	242,282	0	113,623	36,367	662,555	112,793	142,047	450,255	600	926,888	2,513,389	22,906,806
161	Tantoyuca	42,448,011	7,996,851	690,267	0	323,716	103,611	1,887,635	321,350	1,224,669	3,881,919	5,169	13,566,020	0	72,449,218
162	Tatahuicapan de Juárez	10,301,549	1,940,726	167,518	0	78,561	25,145	458,103	77,987	216,077	684,914	912	407,221	3,344,105	17,702,818
163	Tatatila	10,283,417	1,937,310	167,223	0	78,423	25,101	457,297	77,850	86,521	274,251	365	256,288	0	13,644,046
164	Tecoluta	28,458,296	5,361,306	462,773	0	217,028	69,464	1,265,522	215,442	256,586	813,319	1,083	2,488,120	10,112,596	49,721,535
165	Tehuipango	14,377,371	2,708,577	233,797	0	109,644	35,094	639,353	108,843	490,225	1,553,902	2,069	4,516,470	0	24,775,345
166	Tempal	37,951,889	7,149,820	617,153	0	289,428	92,637	1,687,696	287,313	383,087	1,214,298	1,617	1,319,023	0	50,993,961
167	Tenampa	10,181,140	1,918,042	165,560	0	77,643	24,851	452,749	77,076	83,037	263,207	350	653,935	0	13,897,590
168	Tenochtitlán	11,984,851	2,257,846	194,891	0	91,399	29,254	532,959	90,731	75,735	240,063	320	557,163	0	16,055,212
169	Tecocho	20,651,392	3,890,550	335,822	0	157,491	50,408	918,354	156,340	153,847	487,660	649	666,072	0	27,468,585
170	Tepatlixco	12,033,339	2,266,981	195,680	0	91,768	29,372	535,115	91,098	111,739	354,186	472	696,309	0	16,406,059
171	Tepetitán	10,640,617	2,004,490	173,022	0	81,143	25,971	473,155	80,550	110,367	349,839	466	1,542,007	0	15,481,027
172	Tepeztintla	13,285,765	2,502,927	216,046	0	101,320	32,429	590,810	100,579	182,071	577,124	768	17,849	339,012	17,946,700
173	Tequila	13,371,315	2,519,044	217,437	0	101,972	32,638	594,614	101,227	204,843	649,305	865	1,256,652	0	19,049,912
174	Texcatepec	13,387,169	2,522,031	217,695	0	102,093	32,677	595,319	101,347	194,841	617,603	822	2,179,211	0	19,950,808
175	Tehuacán	9,723,021	1,831,736	158,111	0	74,149	23,733	432,377	73,608	92,845	294,296	392	2,289,552	0	14,993,820
176	Texistepec	18,065,508	3,403,391	293,772	0	137,771	44,096	803,362	136,764	236,190	748,669	997	949,172	1,635	24,821,327
177	Tezonapa	31,502,760	5,934,857	512,281	0	240,245	76,895	1,400,908	238,490	652,507	2,068,298	2,754	7,121,332	0	49,751,327
178	Tierra Blanca	92,450,503	17,416,904	1,503,380	0	705,042	225,662	4,112,125	699,892	871,512	2,762,492	3,678	16,790,008	7,472,306	145,012,594
179	Tihuatlán	52,914,143	9,968,584	860,461	0	403,532	129,158	2,353,057	400,584	900,274	2,853,660	3,800	575,245	9,634,544	80,997,042
180	Tlachichilco	12,053,353	2,270,751	196,005	0	91,921	29,421	536,005	91,249	150,636	477,481	636	0	0	15,897,458
181	Tlacotalpan	13,454,529	2,534,721	218,790	0	102,607	32,841	598,314	101,857	62,467	198,006	264	1,097,212	418,969	18,820,577
182	Tlacolulan	11,188,941	2,107,903	181,949	0	85,329	27,311	497,565	84,705	146,180	463,357	617	1,645,219	0	16,429,076
183	Tlacotalpan	22,460,626	4,231,395	365,243	0	171,289	54,824	998,810	170,037	122,206	387,366	516	677,570	1,718,696	31,358,578
184	Tlaxcoatepec de Mejía	11,246,311	2,118,711	182,881	0	85,766	27,451	500,116	85,140	53,336	169,062	225	605,433	0	15,074,432
185	Tlaxiaco	27,273,432	5,138,087	443,506	0	207,992	66,572	1,212,832	206,472	331,861	1,051,923	1,401	2,281,927	6,421,776	44,637,781
186	Tlalnahuayocan	11,430,315	2,153,376	185,874	0	87,170	27,900	508,299	86,533	178,254	565,025	752	347,847	0	15,571,345
187	Tlaltetela	10,900,668	2,053,595	177,261	0	83,130	26,607	484,746	82,523	176,494	559,446	745	809,690	0	15,354,905
188	Tlaxiaco	36,485,530	6,873,570	593,308	0	278,245	89,057	1,622,488	276,212	598,174	1,896,074	2,525	4,589,176	0	53,304,359
189	Tlaxiaco	12,291,792	2,315,671	199,882	0	93,739	30,003	546,608	93,054	126,709	401,639	535	1,166,816	0	17,266,448
190	Tlilapan	8,478,430	1,597,266	137,872	0	64,658	20,695	377,030	64,185	72,673	230,357	307	0	0	11,043,473
191	Tomatán	13,862,648	2,611,607	225,427	0	105,719	33,837	616,463	104,946	75,012	237,771	317	1,720,310	0	19,594,057
192	Tonayán	11,698,872	2,203,970	190,241	0	89,218	28,556	520,241	88,566	85,714	271,694	362	2,274,437	0	17,451,871
193	Totutla	12,228,869	2,303,817	198,859	0	93,259	29,849	543,810	92,578	182,665	579,006	771	532,675	0	16,786,158
194	Tres Valles	38,030,649	7,164,657	618,434	0	290,028	92,829	1,691,198	287,909	431,513	1,367,796	1,821	557,675	1,426,477	51,960,986
195	Tuxpan	209,164,768	39,404,899	3,401,325	0	1,595,126	510,549	9,301,425	1,583,471	1,259,976	3,993,836	5,318	20,364,153	11,813,184	302,398,030
196	Tuxtla	7,929,969	1,493,940	128,953	0	60,475	19,356	352,641	60,033	45,005	142,656	190	121,892	234,067	10,589,177
197	Úrsulo Galván	25,701,401	4,841,930	417,942	0	196,003	62,734	1,142,925	194,571	234,242	742,494	989	1,845,527	2,567,506	37,948,264
198	Uxpanapa	12,351,515	2,326,922	200,854	0	94,195	30,149	549,264	93,506	370,734	1,175,143	1,565	1,636,450	588,210	19,418,507
199	Vega de Alatorre	29,377,147	5,534,410	477,715	0	224,035	71,706	1,306,383	222,398	188,596	597,806	796	2,139,366	4,713,996	44,854,354
200	Veracruz	760,658,593	143,301,740	12,369,419	0	5,800,912	1,856,686	33,826,005	5,758,524	4,375,531	13,869,428	18,468	52,731,520	30,209,888	1,064,776,714
201	Villa Aldama	13,035,702	2,455,818	211,980	0	99,412	31,819	579,689	98,686	134,679	426,900	568	162,963	0	17,238,216
202	Xalapa	533,135,779	100,438,338	8,669,567	0	4,065,784	1,301,327	23,708,210	4,036,075	3,446,357	10,924,160	14,546	90,630,951	0	780,371,094
203	Xico	19,848,437	3,739,280	322,765	0	151,368	48,448	882,647	150,262	348,494	1,104,648	1,471	497,110	0	27,094,930
204	Xococotla	11,206,185	2,111,152	182,229	0	85,460	27,353	498,332	84,836	96,903	307,161	409	720,254	0	1



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2 0 1 9



1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes de Gobierno Federal (Aportaciones del Ramo 33)

Las Aportaciones Federales alcanzaron los 54,286.2 mdp, y su distribución por fondo fue la siguiente: 29,085.9 mdp al de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 7,977.3 mdp a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); 6,595.4 mdp a los Servicios de Salud (FASSA); 5,470.8 mdp al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 3,286.8 mdp al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 799.0 mdp para Aportaciones Múltiples (FAM); 411.9 mdp para Infraestructura Social Estatal (FISE); 422.2 mdp a Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y 236.9 mdp Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

**Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal
(Aportaciones del Ramo 33)
(Millones de Pesos)**

Concepto	Presupuesto			Variación respecto a:		
	Devengado	Aprobado ^{2/}	Devengado ^{3/}	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2018	2019		Importe	%	%
Ramo 33	52,033.6	53,716.4	54,286.2	569.8	1.1	0.4
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	28,159.9	28,958.2	29,085.9	127.7	0.4	-0.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,403.7	6,420.5	6,595.4	174.9	2.7	-0.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal ^{4/}	842.3	988.6	411.9	-576.7	-58.3	-52.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,958.2	7,166.9	7,977.3	810.4	11.3	10.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	4,845.2	4,990.6	5,470.8	480.2	9.6	8.7
Fondo de Aportaciones Múltiples ^{5/}	1,312.7	1,545.1	799.0	-746.1	-48.3	-41.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados ^{6/}	302.1	317.7	236.9	-80.8	-25.4	-24.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	409.6	413.1	422.2	9.1	2.2	-0.8
Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas ^{7/}	2,799.9	2,915.7	3,286.8	371.1	12.7	13.0

^{1/} Variación del devengado en 2019 respecto a 2018. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2018=126.16 y 2019=131.05 Fuente INEGI.

^{2/} El Presupuesto Aprobado corresponde a lo establecido en la Ley de Ingresos, Publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520 el 28 de diciembre 2018.

^{3/} Los montos corresponden a los Fondos Federales de Ramo 33 Recursos 2019.

^{4/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 469.1 mdp que fueron devengados de recursos FISE 2017, para el Ejercicio 2019 no se consideran 35.3 mdp que fueron devengados de recursos FISE 2018.

^{5/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 134.6 mdp que fueron devengados de recursos FAM 2017, para el Ejercicio 2019 no se consideran 65.9 mdp que fueron devengados de recursos FAM 2018.

^{6/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 0.6 mdp que fueron devengados de recursos FASP 2017, para el Ejercicio 2019 no se considera 1.0 mdp que fue devengado de recursos FASP 2018.

^{7/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 90.4 mdp de recursos FAFE 2017, para el Ejercicio 2019 no se consideran 4.4 mdp que fueron devengados de recursos FAFE 2018.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

La información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como los respectivos reintegros, se puede consultar en la siguiente liga electrónica:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/13-Gasto-Federalizado-y-reintegros-1t_2019.pdf



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2 0 1 9



1.4.1 Inversión Pública

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.4.1 Inversión Pública

La inversión en infraestructura representa para la actual administración una prioridad para el desarrollo de las capacidades productivas de la entidad veracruzana.

Con la inversión pública es posible la realización de obra básica y estratégica de orden local y regional por las dependencias y entidades ejecutoras, el desarrollo de programas productivos y de asistencia social, de infraestructura educativa, de salud, de agua potable y drenaje, de desarrollo y equipamiento urbano, así como de carreteras y caminos.

El rubro de Inversión Pública, es uno de los capítulos de gasto más importantes que contiene el presupuesto estatal. El cual, a diferencia de otros tipos de gasto, se constituye como el más regulado por las normativas federal y estatal en los procesos de planeación, ejecución, control, seguimiento, evaluación, transparencia y de rendición de cuentas de los recursos públicos que son asignados para los programas y proyectos de inversión que tienen como objetivo fundamental el bienestar de la población.

Avanza de esta manera, un mayor interés de la sociedad y los entes fiscalizadores por conocer a detalle los fundamentos para la elegibilidad de los programas de obras y acciones, desde la planeación hasta su conclusión, y los procedimientos que se llevan a cabo en lo referente al gasto de inversión.

Esto ha motivado que el apartado de Inversión Pública en este informe de rendición de cuentas se apegue a los criterios y requerimientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), principalmente, las cuales marcan la pauta para establecer mayor claridad y homogeneidad en la emisión de información financiera del ejercicio del gasto que realiza el Gobierno del Estado en este renglón.

De ahí que en este apartado, se desglose el total de los recursos asignados y aplicados durante el ejercicio 2019, que reflejan su ejercicio a partir de los momentos contables del gasto, como son el presupuesto aprobado, modificado y devengado, a través de los cuadros de aplicación por ramo y fuente de financiamiento, por unidad presupuestal y fuente de financiamiento, por tipo de programas presupuestarios, por finalidad y función, y por programas sectoriales.

Recursos que, de acuerdo a su naturaleza normativa, están identificados por un lado como gasto federalizado, porque provienen de los ramos federales 08, 09, 11, 15, 23 y 33, y por otro, como fondos provenientes de recursos estatales.

También se detallan los recursos que fueron transferidos en el ejercicio, los provenientes de financiamientos anteriores y los reintegros realizados a la Federación, en apego al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Se reportan, finalmente, los Programas y Proyectos de Inversión incluidos en un tomo anexo, los cuales fueron financiados en su mayoría con recursos federales, mismos que se publican en el portal de transparencia de la Secretaría, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

1.4.1.1 Recursos Destinados a Inversión Pública

Durante el ejercicio que se informa fue aprobado por el H. Congreso del Estado un presupuesto de 4,940.8 mdp, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 090 del lunes 4 de marzo de 2019, destinados para el rubro de inversión Pública, los cuales se vieron reflejados en su distribución a nueve dependencias y entidades, y organismos autónomos (Cuadro 4.1).

1.4.1.2 Presupuesto modificado por Ramo y Fuente de Financiamiento

Las adecuaciones presupuestarias al importe aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado, se definen como el presupuesto modificado, es decir, las variaciones que se presentan en un proceso de ajuste programático, que afectan el presupuesto original autorizado.

A partir de este enfoque, debemos señalar que al presupuesto aprobado por 4,940.8 mdp, se adicionaron transferencias federales gestionadas en el transcurso de 2019 y los saldos del ejercicio anterior contemplados en el Transitorio Segundo del Decreto número 234 que Reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, que sumaron 1,611.9 mdp, por lo cual el presupuesto modificado total ascendió a 6,552.7 millones de pesos.

De este importe, las asignaciones provenientes de fondos federales fueron por 5,245.6 mdp, representando el 80.1 por ciento, y de recursos estatales 1,307.1 mdp, significando el 19.9 por ciento (Cuadro 4.1).

Cuadro 4.1
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR RAMO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
Recursos Provenientes de la Federación	3,162.5	5,245.6	2,075.6	1,839.4
Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	2,147.4	2,925.1	777.7	958.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,158.8	1,359.0	200.2	450.8
Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	988.6	1,197.7	209.1	455.3
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	-	341.7	341.7	32.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-	17.1	17.1	14.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	-	9.6	9.6	4.5
Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas	1,015.1	2,229.7	1,214.6	824.2
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	650.7	994.7	344.0	224.6
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)	364.4	878.5	514.1	279.6
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	-	204.2	204.2	200.8
Fondo Regional (FONREGIÓN)	-	146.0	146.0	112.9
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	-	4.7	4.7	4.7
Programas Regionales C (PROREG C)	-	1.5	1.5	1.5
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	-	0.1	0.1	0.1

Continúa...

Continuación...

Cuadro 4.1
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR RAMO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	-	61.8	61.8	53.8
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	-	61.8	61.8	53.8
Ramo 11 Educación Pública	-	20.3	20.3	2.5
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	-	20.3	20.3	2.5
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	-	7.5	7.5	7.5
Programa de Acciones Complementarias para mejorar las Sanidades (SANIDAD A LA FRUTA)	-	7.5	7.5	7.5
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	1.2	1.2	0.9
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO)	-	1.1	1.1	0.9
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	-	0.1	0.1	-
Recursos Provenientes del Estado	1,778.3	1,307.1	- 471.2	680.6
Recursos Fiscales (Ingresos Provenientes del Estado)	1,778.3	1,305.8	- 472.5	679.7
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	-	1.3	1.3	0.9
TOTAL:	4,940.8	6,552.7	1,611.9	2,527.5

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

La columna de presupuesto devengado, la cual se muestra a la derecha del cuadro 4.1, son las obligaciones de pago reconocidas por el gobierno estatal a favor de terceros, por la recepción de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas, gestionadas y tramitadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. En este sentido, en el ejercicio que se informa el presupuesto devengado ascendió a 2,527.5 millones de pesos. El presupuesto por ejercer se encuentra establecido en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera en donde se menciona que, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas, pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal.

1.4.1.2.1 Aplicación de los Recursos Provenientes de la Federación

Los recursos federales que se distribuyen a los estados y municipios del país, y en este caso en particular, al Estado de Veracruz, provienen de distintos ramos administrativos y generales, catalogados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Están los recursos que derivan del Ramo General 33, cuya normativa se localiza en el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, que describe los distintos fondos de aportaciones que lo integran, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuyas asignaciones tienen solo como referencia un porcentaje de la Recaudación Federal Participable (RFP).

También se encuentran los recursos provenientes del Ramo General 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas, cuya distribución y asignación a los estados no corresponden al gasto directo de las dependencias o entidades federales. Asimismo, los que tienen su origen a través de diversos ramos administrativos como son, entre otros, los Ramos 08, 09, 11 y 15 del PEF 2019, que se reflejan en la siguiente tabla.

CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES POR RAMO

Ramo	Fondo	Descripción
08	SANIDAD A LA FRUTA	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades
09	CAPUFE	Camino y Puentes Federales
11	FCIEMS	Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior
15	FONDO MINERO	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros
	PROGRAMA S254	Programa S254 Prevención de Riesgos 2018
23	HIDROTERRESTRES	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres
	HIDROMARITIMAS	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas
	FORTAFIN	Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión
	FIES	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados
	FONREGION	Fondo Regional
	PROREG	Programas Regionales
	CONZA	Convenio Zonas Arqueológicas
33	FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
	FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
	FAM REMANENTE	Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente
	FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados
	FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Los recursos provenientes de estos ramos se clasifican como aportaciones federales, subsidios y transferencias, y los canalizados a través de convenios de reasignación, que están incorporados en los diferentes ramos administrativos señalados.

En el ejercicio que se reporta, estos recursos federales presentaron un importe modificado de 5,245.6 mdp, los cuales sobresalen en el Capítulo de Inversión Pública, y son desglosados de la forma siguiente:

- *Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios*

Los recursos provenientes del Ramo 33 tienen su fundamento normativo en el Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales, Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el cual describe los fondos de aportaciones que comprende este Ramo, cuya asignación a los estados se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo a los criterios de distribución que la LCF dispone.

Los fondos que contempla este apartado son: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Se incluye el FAM Remanente, el cual deriva de la potenciación de recursos del FAM normal.

El presupuesto modificado de estas aportaciones, las cuales incluyen Rendimientos Financieros Generados (RFG), sumaron un total de 2,925.1 mdp, de los cuales fueron devengados 958.0 millones de pesos.

A continuación se desglosan estos fondos:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Este fondo se regula por los artículos 25, 39, 40 y 41 de la LCF. Este último artículo establece que estas aportaciones se deberán destinar en un 46 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social, y el restante 54 por ciento a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica,

media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

En cuanto a este fondo, durante el ejercicio que se informa, el Estado de Veracruz contó con recursos transferidos por un importe de 1,258.2 mdp, a los que fueron agregados 81.3 mdp derivados de financiamiento 2018, para llegar a un presupuesto ministrado de 1,339.5 mdp. Cifra de la cual, es pertinente mencionar, fueron gestionados reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 15.4 mdp, por la falta de aplicación por las ejecutoras del gasto durante el ejercicio que se informa, para quedar el presupuesto modificado del capital del fondo en 1,324.1 millones de pesos.

A este monto, se agregaron RFG por 36.5 mdp, de los cuales fueron gestionados reintegros por 1.6 mdp, quedando los RFG en un importe modificado de 34.9 mdp, por lo que el presupuesto total disponible de este fondo ascendió a 1,359.0 mdp en el ejercicio que se informa.

De este total disponible fueron devengados, incluyendo RFG, un importe de 450.8 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.2).

Cuadro 4.2
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAM
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	1,258.2	0.0	1,258.2	379.6	34.9	0.0	34.9	5.3
Financiamiento 2018	81.3	15.4	65.9	65.9	1.6	1.6	0.0	0.0
Total	1,339.5	15.4	1,324.1	445.5	36.5	1.6	34.9	5.3

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

El FISE está legalmente sustentado en los artículos 25 y 33 letra A fracción II, 34 y 35 de la LCF, y los recursos son destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El Estado de Veracruz contó, en el ejercicio que se informa, con un importe ministrado de 1,100.3 mdp, a los que fueron agregados recursos considerados financiamiento 2018, por un monto de 115.2 mdp, con lo que estos recursos ascendieron a un presupuesto ministrado de 1,215.5 mdp. Cabe mencionar que de esta cifra fueron gestionados reintegros de capital por 58.7 mdp durante el ejercicio fiscal que se informa, con lo que el presupuesto modificado correspondió a 1,156.8 millones de pesos.

A este importe se añadieron RFG por un monto de 42.8 mdp, cifra de la que fueron gestionados reintegros por 1.9 mdp, por lo que el presupuesto modificado de los rendimientos ascendió a 40.9 mdp, alcanzando el FISE un presupuesto modificado total de 1,197.7 mdp. De este total disponible, incluyendo rendimientos, fueron devengados 455.3 mdp (Cuadros 4.1 y 4.3).

Cuadro 4.3
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FISE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	1,100.3	-	1,100.3	411.9	40.7	-	40.7	8.1
Financiamiento 2018	115.2	58.7	56.5	35.3	2.1	1.9	0.2	
Total	1,215.5	58.7	1,156.8	447.2	42.8	1.9	40.9	8.1

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)

El manejo y operación de este fondo, el cual está sustentado en el capítulo V, y de manera específica en el Artículo 52 de la LCF, se orienta mediante el Fideicomiso de Distribución, cuyo marco de acción es el Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación de estos recursos suscrito entre los gobiernos federal y estatal, con el propósito de destinarlos a infraestructura relacionada con los fines establecidos en los artículos 40 y 45 de la LCF.

En el ejercicio que se reporta fueron transferidos al Estado 181.3 mdp, a los que se agregaron recursos ingresados como financiamiento 2018 y 2017 por

141.3 mdp y 10.7 mdp respectivamente, para un total ministrado de 333.3 mdp. Cabe mencionar que a estos recursos se agregaron RFG por un importe de 8.4 mdp, con lo que el presupuesto modificado del fondo ascendió a un total de 341.7 millones de pesos.

De este monto, fueron devengados, incluyendo RFG, 32.5 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.4).

Cuadro 4.4
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAM REMANENTE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	181.3		181.3	7.8	1.0		1.0	0.1
Financiamiento 2018	141.3	0.0	141.3	17.5	6.5	0.0	6.5	2.2
Financiamiento 2017	10.7	0.0	10.7	4.6	0.9	0.0	0.9	0.3
Total	333.3	0.0	333.3	29.9	8.4	0.0	8.4	2.6

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP)

Los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la LCF son la normativa que regula el manejo y operación de este fondo de aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP).

En el ejercicio 2019 fueron transferidos por la Federación 17.1 mdp, cifra equivalente al presupuesto modificado. De este monto, se devengaron un total de 14.9 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.5).

Cuadro 4.5
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FASP
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	17.1	0.0	17.1	14.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	17.1	0.0	17.1	14.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Al igual que los anteriores fondos, el FAFEF se sustenta en los artículos 25 fracción VIII, 46 y 47 de la LCF. De acuerdo a esta ley, estos recursos se destinan a infraestructura, saneamiento financiero y pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio local, a los sistemas de recaudación locales y de protección civil, así como para apoyar la educación pública.

En el ejercicio que se reporta, se registraron recursos de este fondo derivados de financiamiento 2018 por un importe de 28.4 mdp. De esta cifra, cabe señalar, fueron gestionados reintegros por 18.8 mdp, por lo que el presupuesto modificado del FAFEF alcanzó un total de 9.6 mdp. De este monto, fueron devengados un total de 4.5 mdp (Cuadros 4.1 y 4.6).

Cuadro 4.6
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAFEF
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2018	28.4	18.8	9.6	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	28.4	18.8	9.6	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- *Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas*

De acuerdo a la SHCP, el Ramo 23 funciona como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del gobierno federal, cuya asignación de recursos no corresponde al gasto directo de las dependencias ni de las entidades de ese nivel de gobierno, y tiene como uno de sus objetivos otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través de fondos específicos.

Los recursos para la atención de este Ramo General 23 determinados para el Capítulo de Inversión Pública, derivan de los siguientes Fondos: Fondo para

las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (Hidroterrestres); Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (Hidromarítimas); Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (Fies); Fondo Regional (Fonregión); Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (Fortafin); Programas Regionales (Proreg) y Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA).

Su base normativa se establece en los artículos 2 fracciones LIII y LIV, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con el propósito de apoyar el desarrollo social y económico de las entidades federativas. En su aplicación deben prevalecer los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, de acuerdo a su naturaleza de creación y características.

Estos Fondos contemplados en el ejercicio que se informa, presentaron un presupuesto modificado en su conjunto de 2,229.7 mdp, de los cuales fueron devengados 824.2 mdp, a través de diferentes Fondos y programas que se mencionan a continuación, en orden de importancia, con base al monto del presupuesto modificado.

Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)

Está sustentado legalmente en el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el cual establece que se integrará con los recursos recaudados del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, mismos que para efectos del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, lo que faculta a la SHCP a definir reglas y procedimientos para su distribución entre las entidades federativas y los municipios, previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Mediante este Fondo, el Estado de Veracruz contó con transferencias por 886.3 mdp y recursos derivados de financiamiento 2018 por 140.8 mdp, para llegar a un importe ministrado de 1,027.1 mdp. De esta cifra, fueron gestionados reintegros por 57.8 mdp, ascendiendo el capital de este fondo a un importe modificado de 969.3 millones de pesos.

A estos recursos se adicionaron 30.8 mdp de RFG, de los cuales fueron gestionados reintegros por 5.4 mdp, para quedar los RFG en un monto modificado de 25.4 mdp, con lo que el presupuesto modificado total ascendió a 994.7 millones de pesos.

Del total de dichos recursos disponibles fueron devengados, incluyendo rendimientos, 224.6 mdp (Cuadros 4.1 y 4.7).

Cuadro 4.7
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROTERRESTRES
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	886.3		886.3	151.5	23.8	-	23.8	-
Financiamiento 2018	140.8	57.8	83.0	71.5	7.0	5.4	1.6	1.6
Total	1,027.1	57.8	969.3	223.0	30.8	5.4	25.4	1.6

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)

Este fondo tiene su fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la cual señala que en los casos en que las Áreas Contractuales o las Áreas de Asignación se ubiquen en regiones marítimas, el 100 por ciento de los recursos recaudados se destinará a las Entidades Federativas en cuya región se localicen dichas áreas.

Los recursos de este Fondo provienen del Ramo 23 y la transferencia al Estado se concreta mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado.

Mediante este fondo, fueron transferidos al Estado 711.8 mdp, a los que se agregaron recursos derivados de financiamiento 2018 por 176.0 mdp, para un importe ministrado de 887.8 mdp. De esta cifra, cabe señalar, fueron gestionados para reintegro 28.9 mdp, por lo que el Estado contó con un presupuesto modificado del capital de este fondo de 858.9 millones de pesos.

A este importe se adicionaron RFG por un monto ministrado de 19.6 mdp, por lo que el presupuesto modificado total ascendió a 878.5 mdp. Cifra de la que fueron devengados, incluyendo rendimientos, un total de 279.6 mdp (Cuadros 4.1 y 4.8).

Cuadro 4.8
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROMARÍTIMAS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	711.8	-	711.8	135.0	19.0	-	19.0	-
Financiamiento 2018	176.0	28.9	147.1	144.0	0.6	-	0.6	0.6
Total	887.8	28.9	858.9	279.0	19.6	-	19.6	0.6

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)

Estos recursos provienen de ingresos excedentes que tienen como referencia los artículos 19, fracción IV, inciso d) de la LFPRH y 12, sexto párrafo de su Reglamento. Tiene como objetivo la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

En el ejercicio que se informa, fueron registrados recursos derivados de financiamiento 2018 por un importe ministrado de 205.9 mdp, de los cuales fueron gestionados para su reintegro 2.1 mdp, por lo que el presupuesto modificado del capital ascendió a 203.8 millones de pesos.

A esta cifra se adicionaron RFG por un importe de 2.1 mdp, de los que fueron gestionados para su reintegro 1.7 mdp, quedando un rendimiento modificado de 0.4 mdp, para un total disponible del fondo de 204.2 mdp, de los cuales fueron devengados 200.8 mdp (Cuadros 4.1 y 4.9).

Cuadro 4.9
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FIES
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2018	205.9	2.1	203.8	200.8	2.1	1.7	0.4	0.0
Total	205.9	2.1	203.8	200.8	2.1	1.7	0.4	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo Regional (FONREGIÓN)

Este fondo tiene por objeto, de acuerdo al artículo 9, fracción I del PEF 2019, apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud; mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como la infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento. Para la consecución de este propósito, los recursos de este fondo derivan del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF.

En el ejercicio que se reporta, fueron registrados 194.8 mdp y 3.1 mdp provenientes de financiamiento 2018 y 2017 respectivamente, para un total ministrado de 197.9 mdp. A estos recursos se sumaron RFG por 2.4 mdp, para un total ministrado de 200.3 mdp. De esta cifra, fueron gestionados para reintegro a la TESOFE, incluyendo rendimientos, 54.3 mdp, quedando un presupuesto modificado total de 146.0 millones de pesos.

De este total disponible fueron devengados, incluyendo rendimientos, 112.9 mdp. Por normativa, los recursos restantes se tendrán que ajustar conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios⁷ (Cuadros 4.1 y 4.10).

Cuadro 4.10
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONREGION
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2018	194.8	51.9	142.9	112.9	2.4	2.4	0.0	0.0
Financiamiento 2017	3.1		3.1	0.0			0.0	0.0
Total	197.9	51.9	146.0	112.9	2.4	2.4	0.0	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)

El sustento normativo de estos recursos denominados FORTAFIN, se encuentra en los artículos 74 y 79 de la LFPRH y está previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2018. Fueron transferidos al Estado mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz, así como a través del convenio signado por este último con los municipios de la entidad.

En el ejercicio que se informa fueron registrados recursos de este fondo derivados de financiamiento 2018 por 2.5 mdp, así como de FORTAFIN B, denominado de esta manera para efectos de registro y control por esta Secretaría, 3.4 mdp, para sumar un importe ministrado del capital de 5.9 mdp. De esta cifra, cabe mencionar, fueron gestionados reintegros por 1.2 mdp, por lo que el presupuesto modificado correspondió a 4.7 millones de pesos.

A estos recursos se agregaron 0.1 mdp de RFG, mismos que fueron gestionados para su reintegro, por lo que el total disponible fue de 4.7 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.11).

Cuadro 4.11
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FORTAFIN
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
FORTAFIN Financiamiento 2018	2.5	1.1	1.4	1.4	-	-	-	-
FORTAFIN B Financiamiento 2018	3.4	0.1	3.3	3.3	0.1	0.1	-	-
Total	5.9	1.2	4.7	4.7	0.1	0.1	-	-

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Programas Regionales (PROREG C)

Los recursos de este Programa denominado PROREG C para efectos de registro y control por la Secretaría, fueron contemplados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF, con el propósito de impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones y el potencial de oportunidades.

En el ejercicio que se reporta, fueron registrados recursos derivados de financiamiento 2018 de este fondo, por un importe ministrado de 3.5 mdp, de los cuales, es pertinente mencionar, fueron gestionados para reintegro 2.0 mdp, quedando un importe modificado de 1.5 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad.

Aunque fueron registrados RFG por un importe ministrado de 0.1 mdp, mismos que fueron gestionados para reintegro (Cuadros 4.1 y 4.12)

Cuadro 4.12
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PROREG C
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 20	3.5	2.0	1.5	1.5	0.1	0.1	0.0	0.0
Total	3.5	2.0	1.5	1.5	0.1	0.1	0.0	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)

El origen de estos recursos deriva de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación ubicados en la entidad. El fondo tiene como el carácter de subsidio federal. En 2019 se registraron recursos por un importe ministrado y modificado de 0.1 mdp provenientes de financiamiento 2018, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.13).

Cuadro 4.13
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE CONZA
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2018	0.1	-	0.1	0.1	-	-	-	-
Total	0.1	-	0.1	0.1	-	-	-	-

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- *Ramo 09 Comunicaciones y Transportes*

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

La normativa de este fondo está basada en el artículo 9º-A de la LCF, y tiene como objetivo destinar los recursos a la construcción de infraestructura en los municipios comprendidos en el programa, los cuales fueron: Alvarado, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán del Sureste, Nautla, Pánuco, Pueblo Viejo y San Rafael.

Durante el 2019, mediante este programa, se contó con un importe transferido de 50.9 mdp, a los que se agregaron recursos de financiamiento 2018 por un monto de 10.9 mdp, para alcanzar un importe ministrado de 61.8 mdp. De esta cifra fueron gestionados para reintegro 0.1 mdp, quedando la cantidad del capital en un presupuesto modificado de 61.7 millones de pesos.

A estos recursos, se agregaron 0.2 mdp de RFG, de los que se gestionaron para reintegro 0.1 mdp, resultando un total modificado de rendimientos de 0.1 mdp, ascendiendo a un presupuesto modificado disponible de 61.8 mdp. De esta cantidad fueron devengados, incluyendo rendimientos, 53.8 mdp (Cuadros 4.1 y 4.14).

Cuadro 4.14
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE CAPUFE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	50.9	0.0	50.9	42.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2018	10.9	0.1	10.8	10.8	0.2	0.1	0.1	0.1
Total	61.8	0.1	61.7	53.7	0.2	0.1	0.1	0.1

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- *Ramo 11 Educación Pública*

Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)

En el ejercicio que se reporta estos recursos fueron registrados como financiamiento 2016. Tuvieron como objetivo apoyar las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados.

De este Fondo concursable fue registrado un importe ministrado y modificado de 19.5 mdp, a los que se agregaron rendimientos por 0.8 mdp, con lo que el presupuesto modificado alcanzó los 20.3 mdp. De este total disponible, fueron devengados, incluyendo rendimientos, un total de 2.5 mdp (Cuadros 4.1 y 4.15).

Cuadro 4.15
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FCIIEMS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2016	19.5	0.0	19.5	2.5	0.8	0.0	0.8	0.0
Total	19.5	0.0	19.5	2.5	0.8	0.0	0.8	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- *Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

Programa de Acciones Complementarias para mejorar las Sanidades (SANIDAD A LA FRUTA)

Este programa tiene como objetivo contribuir a la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, para la protección del patrimonio agropecuario de las zonas y regiones de México.

Durante el ejercicio que se informa, los recursos de este programa que proviene del Ramo 08, presentaron un presupuesto ministrado y modificado de 7.5 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1 y 4.16).

Cuadro 4.16
MINISTRACIONES DE SANIDAD A LA FRUTA
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2019	7.5	0.0	7.5	7.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	7.5	0.0	7.5	7.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- *Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)

Los recursos de este Fondo derivaron de la reforma a la Ley Federal de Derechos en sus artículos 271 y 275, mediante los cuales se constituyó el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, con el 80 por ciento de la recaudación del pago de los derechos, para la realización de obras de infraestructura social y apoyar de esta forma el desarrollo regional sustentable de los estados y municipios mineros del país.

A través de este fondo, se registraron recursos derivados de financiamiento 2017 por un importe ministrado y modificado total de 1.1 mdp. De este total disponible fueron devengados 0.9 mdp (Cuadros 4.1 y 4.17).

Cuadro 4.17
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONDO MINERO
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2017	1.1	0.0	1.1	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	1.1	0.0	1.1	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)

Este programa promovió la Prevención de Riesgos en los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, así como la de llevar a cabo obras de mitigación y esquemas de reubicación de la población en zonas de riesgo.

En el ejercicio que se reporta, se registraron recursos derivados de financiamiento 2018 por un importe ministrado de 0.2 mdp, de los cuales fueron gestionados para reintegro 0.1 mdp, quedando un importe modificado de 0.1 mdp (Cuadros 4.1 y 4.18).

Cuadro 4.18
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONDO PROGRAMA S254
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2018	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.4.1.2.2 Recursos provenientes del Estado

Las fuentes de origen estatal en el ejercicio que se reporta presentaron un presupuesto modificado de 1,307.1 mdp, lo cual representó el 19.9 por ciento del presupuesto total de inversión.

Dentro de estas fuentes, están los Recursos Fiscales (Ingresos provenientes del Estado que presentaron un presupuesto modificado total de 1,305.8 mdp y un importe devengado de 679.7 mdp; mientras que los Fondos Originados por Bienes Recuperados, denominados FOBIRE, contaron con un presupuesto modificado total de 1.3 mdp y un monto devengado de 0.9 mdp (Cuadro 4.1).

1.4.1.3 Presupuesto asignado por Unidad Presupuestal

Por unidad presupuestal, los recursos asignados al capítulo de inversión pública, presentaron en el ejercicio que se reporta la siguiente distribución.

Cuadro 4.19

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL

(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,211.9	769.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,141.1	408.1
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	678.3	163.8
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	667.8	406.5
Servicios de Salud de Veracruz	527.4	129.4
Secretaría de Desarrollo Social	477.1	260.5
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	305.3	243.4
Secretaría de Protección Civil ^{1/}	174.2	-
Instituto Veracruzano de la Vivienda	122.4	54.8
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	79.4	-
Municipios	61.9	53.9
Universidad Veracruzana	59.9	37.7
Secretaría de Finanzas y Planeación	26.0	-
Secretaría de Medio Ambiente	20.0	-
Total	6,552.7	2,527.5

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

^{1/} El egreso corresponde a ésta unidad.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Sobresalen por el monto del presupuesto modificado, como puede observarse las siguientes unidades presupuestales: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con 2,211.9 mdp, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con 1,141.1 mdp, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) con 678.3 mdp, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) con 667.8 mdp y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) con 527.4 mdp, que en conjunto sumaron 5,226.5 mdp, los cuales representaron el 80.0 por ciento del presupuesto de inversión disponible en el ejercicio (Cuadro 4.19).

El presupuesto devengado de estas mismas dependencias y entidades, por su parte, sumó 1,877.2 mdp, equivalente al 74.3 por ciento del total devengado.

1.4.1.3.1 Presupuesto por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento

La distribución de los recursos que fueron asignados para inversión pública, se distribuyeron en congruencia con la normativa federal y estatal que rige su aplicación y que los condiciona hacia fines específicos, como puede ser la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, Reglas de Operación y/o los convenios de coordinación establecidos para algunos fondos.

El fondo que ha sido ejemplo de ello de manera permanente es el FAM, porque se orientan los recursos asignados hacia tres mecanismos de distribución para su aplicación de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, que son: asistencia social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, y tres instancias de ejecución que son el Instituto de Espacios Educativos (IEEV), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Universidad Veracruzana (UV). Unidades presupuestales que tienen funciones específicas vinculantes con el destino de los recursos de este fondo.

En el ejercicio que se reporta, se les asignaron recursos presupuestales dentro del Capítulo de Inversión Pública, como se detalla en el Cuadro 4.20.

Cuadro 4.20

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,211.9	769.4
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	756.8	216.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	636.7	240.4
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	507.8	181.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	187.9	12.9
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	98.4	96.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	17.1	14.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4.0	4.0
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	1.7	1.7
Programas Regionales (PROREG)	1.5	1.5

Continúa...

Continuación...

Cuadro 4.20

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,141.1	408.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,054.1	324.0
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	87.0	84.1
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	678.3	163.8
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	308.5	21.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	272.6	100.1
Fondo Regional (FONREGION)	55.9	35.4
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	20.3	2.5
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	18.5	2.0
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	1.4	1.4
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO)	1.1	0.9
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	667.8	406.5
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	177.2	91.0
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	159.1	8.4
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	104.0	103.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	95.2	84.2
Fondo Regional (FONREGION)	90.1	77.5
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	39.2	39.2
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	3.0	3.0
Servicios de Salud de Veracruz	527.4	129.4
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	260.4	93.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	260.1	34.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	5.6	0.5
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	1.3	0.9
Secretaría de Desarrollo Social	477.1	260.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	476.9	260.5
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	0.1	0.0
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	0.1	0.0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	305.3	243.4
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	246.9	227.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	50.9	8.1
Programa de Acciones Complementarias para mejorar las Sanidades (SANIDAD A LA FRUTA)	7.5	7.5
Secretaría de Protección Civil ^{1/}	174.2	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	174.2	0.0
Instituto Veracruzano de la Vivienda	122.4	54.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	122.4	54.8
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	79.4	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	10.0	0.0
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	69.4	0.0

Continúa...

Continuación...

Cuadro 4.20

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Municipios	61.9	53.9
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	61.8	53.8
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	0.1	0.1
Universidad Veracruzana	59.9	37.7
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	33.1	11.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	26.8	26.7
Secretaría de Finanzas y Planeación	26.0	0.0
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	7.9	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	5.5	0.0
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	4.3	0.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	4.3	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	3.5	0.0
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	0.4	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	0.1	0.0
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS) ^{1/}	0.0	0.0
Fondo Regional (FONREGION) ^{2/}	0.0	0.0
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) ^{3/}	0.0	0.0
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254) ^{4/}	0.0	0.0
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO) ^{5/}	0.0	0.0
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA) ^{6/}	0.0	0.0
Secretaría de Medio Ambiente	20.0	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	14.9	0
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	5.1	0
TOTAL	6,552.7	2,527.5

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

1) El monto modificado es por: 3,283.62

2) El monto modificado es por: 1,504.31

3) El monto modificado es por: 1,007.82

4) El monto modificado es por: 42.58

5) El monto modificado es por: 3.85

6) El monto modificado es por: 1.41

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Por otra parte, existen unidades presupuestales que cuentan con la aplicación de diversos Fondos con normativas distintas, lo que hace compleja la programación y ejecución de los recursos, al tener que distribuirlos con sentido prioritario, sin descuidar las reglas de operación aplicables. Es el caso, por ejemplo, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y el Instituto de Espacios Educativos, hacia donde concurrieron diversos fondos en el ejercicio que se informa, en las que sobresalen el Fondo para las

Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES) y el Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE).

1.4.1.4 Presupuesto asignado por Programa Presupuestario

El programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, de forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para la solución de una problemática social o pública, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

El marco jurídico estatal de estos programas presupuestarios está basado en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el ejercicio que se reporta, se canalizaron 6,552.7 mdp mediante diversos programas, que a continuación se describen:

Cuadro 4.21
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura Carretera	1,479.5	499.4
Edificación e Infraestructura Urbana	710.9	250.7
Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	634.9	149.2
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	618.7	136.5
Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	582.3	379.9
Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	527.4	129.4
Mejoramiento de la Vivienda	393.6	199.5
Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	230.6	211.5
Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente	229.6	30.3
Atención de Emergencias ^{1/}	174.2	0.0
Programa de Vivienda Digna	122.4	54.8
Atención integral de nuestros Adultos Mayores	87.0	84.0
Tratamiento de Aguas Residuales	85.5	26.6
Infraestructura Social Básica	83.4	61.0
Protección al Medio Ambiente	79.4	0.0

Continúa...

Continuación...

Cuadro 4.21
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Desarrollo de Infraestructura Productiva para Optimizar el uso del Suelo y Agua	74.8	31.9
Personas con Discapacidad: Por una inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	72.0	59.6
Fondos Municipales	61.9	53.9
Infraestructura en Educación Superior	59.9	37.7
Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	53.9	32.2
Rehabilitación e Inclusión Social	50.5	39.5
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	39.0	21.6
Provisión de Infraestructura	26.0	0.0
Infraestructura para Comunicaciones	21.5	19.3
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	20.5	5.8
Impacto Ambiental	20.0	0.0
Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños	13.2	13.2
Ordenamiento Territorial	0.1	0.0
TOTAL	6,552.7	2,527.5

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

1/ El egreso corresponde a la Secretaría de Protección Civil.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Los programas presupuestarios que sobresalieron por el importe modificado son los siguientes: Infraestructura Carretera 1,479.5 mdp; Edificación e Infraestructura Urbana 710.9 mdp; Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 634.9 mdp; Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa 618.7 mdp; Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario 582.3 mdp; y Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud 527.4 mdp. Los cuales en conjunto sumaron 4,553.7 mdp, que equivalen al 69.5 por ciento del presupuesto modificado total, con un importe devengado de 1,545.1 millones de pesos (Cuadro 4.21).

1.4.1.5 Presupuesto asignado por Finalidad y Función

Esta clasificación funcional, de acuerdo con la armonización contable, establece para que y hacia donde se gasta, y se define a través de las funciones siguientes: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, y finalmente la de Otras no clasificadas, lo cual permite conocer y monitorear el destino específico del gasto en inversión (Cuadro 4.22)

De acuerdo a la clasificación que señala el CONAC, en el cuadro siguiente se muestran por finalidad y función los recursos modificados y devengados.

Cuadro 4.22

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
(Millones de pesos)

Finalidad	Función	Presupuesto	
		Modificado	Devengado
Gobierno		200.1	-
	Asuntos Financieros y Hacendarios	26.0	-
	Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	174.1	-
Desarrollo Social		4,004.1	1,672.3
	Protección Ambiental	767.3	406.5
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	883.1	377.8
	Salud	686.4	273.0
	Educación	738.2	201.6
	Protección Social	648.1	162.4
	Otros Asuntos Sociales	281.0	251.0
Desarrollo Económico		2,286.6	801.3
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	74.8	31.9
	Comunicaciones	2,211.8	769.4
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		61.9	53.9
	entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	61.9	53.9
TOTAL		6,552.7	2,527.5

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

La función que destaca es la de Comunicaciones, comprendida en la finalidad de Desarrollo Económico con 2,211.8 mdp; le siguen, por último, las funciones comprendidas en la finalidad de Desarrollo Social: Vivienda y Servicios a la Comunidad, con 883.1 mdp; Educación con 738.2 mdp; Protección Ambiental con 767.3 mdp; Salud con 686.4 mdp; y Protección Social con 648.1 millones de pesos.

1.4.1.6 Presupuesto asignado por Programas Sectoriales

Los recursos asignados para la inversión pública se insertaron en los programas sectoriales vinculados con el PVD. A través de la clasificación programática se define de manera concreta los programas sectoriales que tuvieron asignación presupuestal en materia de inversión.

A través de este enfoque sectorial, cada sector de la estructura de gobierno define objetivos y metas en congruencia con el PVD planteado por la presente administración. Como muestra de ello, a continuación se presenta la distribución de la inversión pública por Programa Sectorial. (Cuadro 4.23).

Cuadro 4.23

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMAS SECTORIALES

(Millones de pesos)

Programa Sectorial	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura y Comunicaciones	2,206.1	763.9
Desarrollo Social	2,185.9	933.5
Salud	742.5	318.0
Educación y Cultura	678.3	163.9
Sector Primario y Sustentabilidad	305.3	243.4
Protección Civil ^{1/}	174.2	0.0
Medio Ambiente	99.4	0.0
Municipios	61.9	53.9
Poderes y Autónomos	59.9	37.7
Finanzas Públicas	26.0	0.0
Estado de Derecho	13.2	13.2
TOTAL	6,552.7	2,527.5

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

^{1/} El egreso corresponde a la Secretaría de Protección Civil.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Como se puede observar, los programas que sobresalieron son los cuatro siguientes: Infraestructura y Comunicaciones con un importe modificado de 2,206.1 mdp, Desarrollo Social con 2,185.9 mdp, Salud con 742.5 mdp y Educación y Cultura con 678.3 mdp, los cuales en su conjunto sumaron un presupuesto modificado de 5,812.8 mdp, lo cual equivale a 88.7 por ciento del presupuesto modificado total asignado a inversión, y un importe devengado de estos mismos programas de 2,179.3 millones de pesos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública 
2 0 1 9

1.5 Deuda Pública

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.5. Deuda Pública

1.5.1 Política de Crédito Público durante el año

Una de las acciones más importantes de la presente administración en materia de deuda pública fue el análisis de las condiciones financieras del endeudamiento crediticio a corto y largo plazo, mediante el cual se detectó que había importantes áreas de oportunidad para re direccionar el gasto y mejorar las sobretasas de interés.

Los costos financieros derivados de la Deuda Pública debían ajustarse a los lineamientos previamente descritos, por lo cual se decidió reducir significativamente la dependencia a la contratación de préstamos a corto plazo, en el presente ejercicio se mantuvieron las acciones pertinentes y se contrataron 2,400 mdp, reduciendo 100 mdp lo contratado en el ejercicio anterior.

Los finanzas estatales aún continúan en un proceso de fortalecimiento y una prioridad del manejo de la Deuda Pública es ir reduciendo el excesivo gasto por Servicio de la deuda que se ha ido aumentando significativamente en los últimos 10 años, tan solo en el ejercicio 2018 el gasto total por deuda importó un monto total de 9,367.0 mdp, lo cual equivale a más del 8.0 por ciento del total de los ingresos recibidos el mismo año.

Es por esto que en seguimiento a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, se decidió comenzar el proyecto para el refinanciamiento de la Deuda Pública del Gobierno del Estado, misma que al inicio del presente ejercicio presentaba un monto total de 44,354.5 millones de pesos.

Objetivos

- Aprovechar las condiciones favorables del mercado de crédito a entidades federativas para mejorar el perfil y eficiencia de la deuda y fortalecer las finanzas del Estado.
- Reducir el costo financiero de la deuda.
- Establecer un mejor equilibrio en la carga por servicio de la deuda entre la administración actual y las subsecuentes.
- Generar ahorros y liberar recursos que permitan fortalecer el programa de inversiones prioritarias y mejorar los servicios públicos del Estado.
- Racionalizar y hacer un uso más eficiente de las fuentes de pago del Estado.
- Armonizar obligaciones con los principios de disciplina y responsabilidad de la Ley de Disciplina Financiera.
- Transparentar los procesos de contratación, pago y administración de la deuda pública.
- Vigilar estrictamente los recursos que se destinan al pago de la deuda pública.
- Reducir los niveles de endeudamiento de corto plazo.

El objetivo general es el fortalecimiento e incremento de los niveles de liquidez del Gobierno del Estado a través de la austeridad en el gasto, en todo momento con el apego a la transparencia en la aplicación de estos.

La redirección del gasto busca reducir el gasto por deuda para poder aplicarlo en los proyectos de mayor necesidad del Estado y de esta manera buscar solventar la disponibilidad limitada de recursos financieros con la que cuentan las finanzas estatales.

En cuanto a la contratación de obligaciones de corto plazo es clara la meta de reducirlos en cada ejercicio, estas obligaciones de pago afectan la liquidez de la Tesorería Estatal durante todo el año, creando faltantes que provocan un déficit a fin de año que solo se puede resolver con la contratación de otro crédito. Por lo cual es de vital importancia cambiar el esquema que se ha venido repitiendo cada año, al contratar montos menores se va reduciendo el gasto por el crédito y esto recae en una mayor disponibilidad para fin de año.

Estrategias

- Establecer una estructura de deuda **más flexible y eficiente**, alineada a los principios de disciplina y responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, realizando una distribución más equitativa a través del tiempo.
- **Racionalizar el uso de las fuentes de pago del Estado**, con lo que se fortalecerá el acceso oportuno a las fuentes de financiamiento, su ampliación y diversificación.
- Aprovechar las condiciones favorables del mercado para **reducir el costo de la deuda**.
- **Establecer una estructura de plazos más eficiente**, reduciendo el plazo nominal de los financiamientos, pero ampliando su vida media promedio.
- **Generar ahorros y mejoras de liquidez** por cerca de 3,000 mdp para los próximos 5 años, que permitirán realizar inversiones relevantes y mejorar los servicios públicos.
- **Fortalecer la capacidad de pago del Estado** y establecer un **servicio de la deuda equilibrado** entre diferentes administraciones.

Las estrategias descritas están alineadas a los objetivos de austeridad, cuyo principal fin es la reducción del gasto por servicio de la deuda, en este sentido el refinanciamiento de la Deuda Pública, iniciado durante este ejercicio tiene un papel fundamental, principalmente en dos aspectos:

- Distribución de la curva de amortización, esto nos permitirá liberar flujos que se tenían comprometidos derivado de la inadecuada distribución de los pagos de capital que se pactaron en la contratación de los créditos de 2017.
- Reducción de la Sobretasa, el gasto por intereses del ejercicio 2018 sobrepasó los 4,000 mdp, producto de una sobretasa promedio ponderada de 1.17 por ciento, cualquier reducción que se logre con el proceso de refinanciamiento provocará una importante liberación de flujo.

El eficiente registro y control de los recursos destinados a este ámbito también nos permitirá incrementar la calificación crediticia que tiene el Gobierno del Estado con diversas instituciones calificadoras, es importante destacar que las condiciones financieras, formalizadas en cada uno de los contratos de crédito, nos permiten reducir el gasto por concepto de interés cada vez que se mejore la calificación de cada una de las instituciones calificadoras.

Por otro lado, la racionalización de fuentes de pago evita que transiten recursos innecesarios por intermediarios financieros tales como los Fideicomisos de Administración de pago que se encuentran dentro de las estructuras crediticias del Gobierno del Estado. Esto permite incrementar el nivel de liquidez de la Tesorería Estatal al recibir de manera directa de la Tesorería de la Federación los recursos que le corresponden.

Otro elemento muy importante es el cambio en el plazo de la Deuda Pública, al inicio de este ejercicio el plazo estaba fijado en 30 años, es decir que se seguiría pagando deuda hasta el año 2047. Reduciendo el plazo se logra una

mayor competencia entre los participantes de la banca comercial, obteniendo mejores ofertas con una significativa mejora en las condiciones financieras. Por último una reducción en el plazo implica una menor afectación al futuro de las finanzas de Veracruz.

Límites de Endeudamiento

1. Atendiendo lo establecido en el artículo 10 de Ley número 13 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 28 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, el cual señala:

Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal 2019, en términos de la presente Ley, para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado de la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la Administración.

2. Decreto número 282 por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz a refinanciar, en su caso, reestructurar la deuda pública estatal a su cargo y a celebrar las operaciones financieras y actos jurídicos para su debido cumplimiento, hasta por un monto de 41,769.2 millones de pesos.

3. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su artículo 30 establece que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

4. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su artículo 46 señala:

“De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas”, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15.0 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;

II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5.0 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y

III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.

Para los casos previstos en el artículo 7, fracciones I, II y III de esta Ley, se autorizará Financiamiento Neto adicional al Techo de Financiamiento Neto contemplado en este artículo, hasta por el monto de Financiamiento Neto necesario para solventar las causas que generaron el Balance presupuestario de recursos disponible negativo. Para efectos de la determinación del Techo de Financiamiento Neto de aquellos Entes Públicos que no tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, que den lugar a la evaluación que deberá realizar la Secretaría sobre los indicadores del Sistema de Alertas de acuerdo a los artículos 43 y 44 de esta Ley, tendrán que entregar la información requerida por la Secretaría de acuerdo al Reglamento del Registro Público Único para la evaluación correspondiente.”

Es importante destacar que de acuerdo a la evaluación publicada el 28 de junio de 2019 por el Sistema el nivel de endeudamiento del Estado de Veracruz es Sostenible.

Líneas de acción

Iniciar el proceso de refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal, el cual inició el día 12 de septiembre de 2019 mediante la convocatoria para la Licitación para el Refinanciamiento de la Deuda Pública hasta por la cantidad de 38,790.7 millones de pesos.

Durante 2019 se realizaron las siguientes disposiciones de crédito:

Fecha	Acreedor	Monto
20/12/19	Banobras	9,987,731,549
20/12/19	Banobras	6,964,138,309
20/12/19	BBVA	1,000,000,000
20/12/19	BBVA	1,000,000,000
	TOTAL	18,951,869,858

Adicionalmente se convocó el 05 de diciembre de 2019 mediante invitación a 8 instituciones bancarias tales como: Banco Azteca S.A., Banco Nacional de México S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Santander (México) S.A., Grupo Financiero Scotiabank S.A., Banco Multiva S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A., para la contratación de un crédito simple hasta por 4,500.0 millones de pesos.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Gobierno del Estado implementó un proceso competitivo entre instituciones financieras y obteniendo una oferta irrevocable, posteriormente se elaboró y publicó el fallo, eligiendo la opción de Banco Banorte conforme al artículo 26, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios relativo a la contratación de los financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado.

Con el fin de apegarse a las disposiciones de la Ley de Austeridad y a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sólo se dispusieron 2,400.0 mdp, una cifra menor que el ejercicio anterior.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019

En síntesis, el saldo total de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2019, asciende a 43,820.5 mdp que se integra de la siguiente manera:

NIVEL ESTATAL							
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
(Millones de pesos)							
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2018	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de diciembre 2019	Variación Respecto al Saldo de 2018 %	Proporción Respecto al PIBE	
						2018 ^{1/}	2019 ^{2/}
TOTAL	44,354.50	-21,885.90	21,351.87	43,820.47	-1.20	4.41	4.32
Sector Gobierno	44,354.50	-21,885.90	21,351.87	43,820.47	-1.20	4.41	4.32
Sector Pare estatal No Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2018, 1,006,376 millones de pesos.

2/ PIBE. Estimado por la Subsecretaría de Planeación, SEFIPLAN, 1,013,991.24 millones de pesos.

N/A No aplica.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con participaciones federales 37,020.7 millones de pesos.
- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con el 25.0 por ciento de los recursos provenientes del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), un total de 4,399.8 millones de pesos.
- Obligaciones financiera de corto plazo 2,400.0 millones de pesos.

NIVEL ESTATAL						
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO						
(Millones de pesos)						
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2018	Saldo al 31 de diciembre 2019	Variación Respecto al Saldo de 2018		Proporción Respecto al PIBE	
			Importe	% Real	2018 ^{1/}	2019 ^{2/}
TOTAL	44,354.50	43,820.47	-534.03	-1.20	4.41	4.32
Sector Gobierno	44,354.50	43,820.47	-534.03	-1.20	4.41	4.32
Sector Parestatal No Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2018, 1,006,376 millones de pesos.

2/ PIBE. Estimado por la Subsecretaría de Planeación, SEFIPLAN, 1,013,991.24 millones de pesos.

N/A No aplica.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

Endeudamiento Neto

NIVEL ESTATAL							
ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de pesos)							
Concepto	2018	2019		Variación Respecto al			
				2018		Aprobado	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	%	Importe	%
TOTAL	-1,851.2	265.4	-534.0	1,317.2	-71.2	-799.4	-301.2
Sector Gobierno	-1,851.2	265.4	-534.0	1,317.2	-71.2	-799.4	-301.2
Financiamiento	10,766.6		21,351.8	10,585.2	98.3	21,351.8	0.0
Interno	10,766.6		21,351.8	10,585.2	98.3	21,351.8	0.0
Externo	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	12,617.8	265.4	21,885.8	9,268.0	73.5	21,620.4	8,146.3
Interna	12,617.8	265.4	21,885.8	9,268.0	73.5	21,620.4	8,146.3
Externa	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Parestatal no Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A No aplica.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

El endeudamiento neto presenta un saldo negativo -534.0 mdp al 31 de diciembre de 2019, que es la suma de los créditos quirografarios contratados en el presente ejercicio por la cantidad de 2,400.0 mdp, más los créditos contratados con motivo del refinanciamiento de la deuda por la cantidad de 18,951.8 mdp, menos las amortizaciones de los préstamos quirografarios contratados en el ejercicio 2018, las amortizaciones del ejercicio tanto de los créditos refinanciados como los contratados por el mes de diciembre y las amortizaciones anticipadas de los créditos refinanciados.

Intereses y Gastos de la Deuda

NIVEL ESTATAL							
COSTO FINANCIERO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de pesos)							
Concepto	2018	2019		Variación Respecto al			
		Registrado	Aprobado	Registrado	ESTIMADO		2018
				Importe	%	Importe	Real % ^{1/}
TOTAL	4,792.5	4,634.3	4,588.7	224.5	5.1	-203.8	-4.4
Sector Gobierno	4,792.5	4,364.2	4,588.7	224.5	5.1	-203.8	-4.4
Interes	4,697.0	4,319.0	4,560.1	241.1	5.6	-136.9	-3.0
Gasto	50.6	45.2	28.6	-16.6	-36.7	-22.0	-45.2
Inflacion	44.9	0.0	0.0	0.0	0.0	-44.9	-103.9
Sector Pare estatal no Financiero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

^{1/} Deflactado con el Producto Interno Bruto.

N/A No aplica.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

En el periodo que se reporta se devengó por concepto del servicio de la deuda y demás gastos asociados a la misma, la cantidad de 4,589.6 mdp, que se integra de la siguiente manera:

Por concepto de intereses ordinarios pagados por créditos de corto plazo 141.3 mdp, 4,418.9 mdp de intereses pagados a la Banca Comercial y de Desarrollo por créditos de largo plazo, incluyendo el esquema de programas Cupón Cero, correspondientes a los financiamientos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS).

Se incluye gastos de la deuda pública estatal por un total de 29.4 mdp, que corresponden a los honorarios de las calificadoras crediticias, así como de los fideicomisos de administración y pago, servicios financieros y mandatos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

